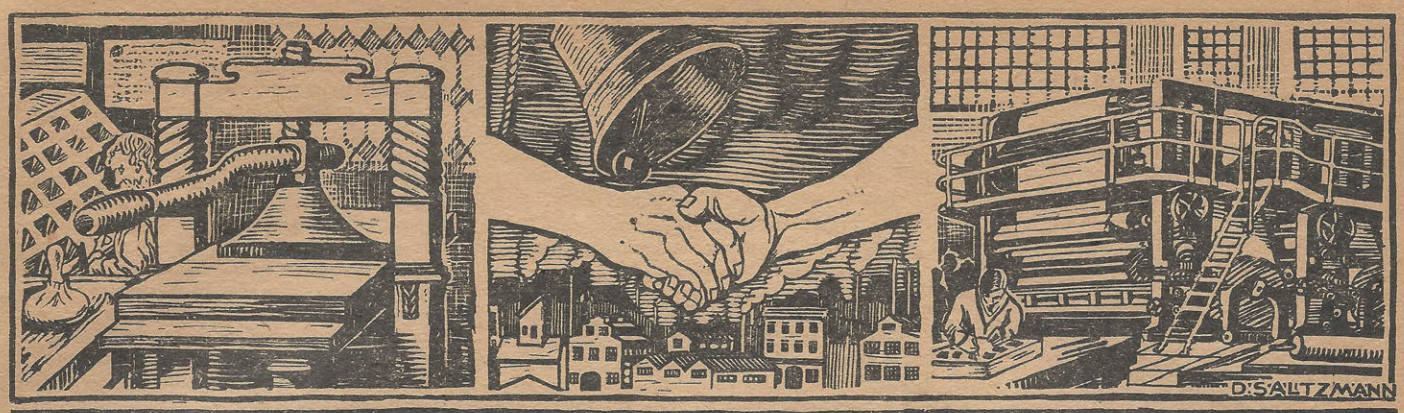

EL OBRERO GRAFICO

ORGANO DE LA FEDERACION GRAFICA BONAERENSE (SOCIEDADES UNIDAS)

Secretaría: MORENO 1469 — FUNDADO 1º DE JULIO DE 1907 — Unión Telefónica 38, Mayo 6863

AÑO XXIX — Buenos Aires, Julio y Agosto de 1935 — Núm. 249-50

Informe de la Comisión G. Administrativa

PALABRAS PREVIAS

CUMPLIENDO las prescripciones de nuestros estatutos, nos es grato informar a los compañeros asociados sobre la labor desarrollada por la Comisión General Administrativa durante el último ejercicio.

Las dificultades que impusieron a las actividades de nuestra Federación la crítica situación industrial, obligaron a la C. G. A. a constreñir su acción al aspecto de mantener los efectivos, tratando de aprovechar todas las circunstancias propicias que se le presentaban para fortalecer cada vez más los cuadros del sindicato.

En este sentido, nos sentimos ampliamente satisfechos, pues no sólo hemos logrado mantener, frente a las dificultades apuntadas y a la campaña confusionista que provocó la sanción de la ley de jubilaciones, los efectivos de la organización, sino que, podemos afirmarlo sin temor a rectificaciones, en el momento presente se puede apreciar fácilmente un acercamiento promisor de nuevos contingentes de colegas que se vinculan a nosotros, testimoniando así su apoyo y simpatía a la auténtica organización de los trabajadores de la imprenta.

En el informe objetivo que sigue a estas palabras previas, los asociados tienen un bosquejo suscinto de la labor de la C. G. A., y deberán pronunciarse sobre el mismo en la asamblea general ordinaria convocada al efecto.

Queremos, sin embargo, aprovechar la oportunidad que nos brinda la presentación de este informe, para recordar a los colegas la campaña de agitación pro mejoras iniciada recientemente, para reclamar de todos ellos el aporte de su actividad, valiosa e indispensable.

Pretendemos llevar al conocimiento de cada camarada que la oportunidad para esta agitación no puede ser más propicia.

Organización la nuestra sensata y responsable, enemiga irreconciliable de la declamación insulsa y estéril, no podría embarcarse en agitaciones artificiosas o artificiales sin desmedro para su honrosa tradición, para las conquistas que reclama el presente y para su trayectoria en el porvenir.

De ahí que la Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense haya querido tener la absoluta certeza de un mejoramiento en las actividades de la industria, antes de darse a la tarea de pulsar el espíritu de mejoramiento del gremio.

Constituídas ahora las subcomisiones de propaganda y tarifa de salarios de cada una de las ramas de la industria, corresponde a las mismas acelerar el ritmo de sus actividades, a fin de dar término a la mayor brevedad al trabajo previo que a ellas se ha encomendado.

Luego habrá llegado el momento de someter al gremio las conclusiones de todas ellas. Y será entonces la hora de aquilatar el espíritu de lucha nunca desmentido de los trabajadores gráficos, en procura del bienestar a que tienen derecho como productores de capacidad técnica de una importante industria.

Mientras tanto, no puede haber desertores en la campaña de proselitismo que debe llegar desde este momento a su actividad máxima. Y cuando el pliego que concrete nuestras aspiraciones de mejoramiento colectivo esté preparado, sólo nos restará imponerlo, plantando un nuevo jalón en la trayectoria histórica de nuestra querida Federación Gráfica Bonaerense.

Asamblea General Ordinaria

DOMINGO 15 DE SETIEMBRE

A LAS 9 HORAS, EN LA CASA DEL PUEBLO, RIVADAVIA 2150

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la C. G. A.
2º Informe de la C. G. A. y Subcomisiones.
3º Balances.
4º Situación de los integrantes del Comité Obrero contra la ley de jubilaciones.
5º Unidad.
6º Amnistía.
7º Situación de los gráficos del Estado.
8º Agitación pro mejoras.

NOTAS.—Para intervenir en la asamblea los socios deben haber cotizado hasta el mes de junio inclusive.

De acuerdo con lo resuelto oportunamente por el gremio, a medida que los asociados vayan llegando al local de la asamblea irán sufragando en la urna colocada en la entrada del mismo, pudiendo hacerlo hasta las 11 horas, comenzándose de inmediato el escrutinio.

CONSTITUCION DE LA COMISION GENERAL ADMINISTRATIVA

Los compañeros consagrados en la elección realizada en la asamblea general del 26 de agosto de 1934, realizaron la reunión constitutiva el día 29 del mismo mes, distribuyéndose los cargos de la C. G. A. en la siguiente forma: Secretario General, Juan A. Erneta; Secretario de Actas, René M. Stordeur; Tesorero, Manuel Castiñeira; Vocales: Modesto Fernández, Felipe García, Salvador Gómez, Eduardo Lorice, Luis Ramiconi y Víctor M. Scapparone.

Posteriormente, a raíz de la separación del miembro Salvador Gómez, cuyo informe se da aparte, se incorporó a la C. G. A. el suplente, compañero Pedro Pucheu.

Por tener que trabajar de noche y no poder atender por falta de tiempo la secretaría general, renunció a su cargo el compañero Juan A. Erneta, siendo designado en su lugar el miembro Luis Ramiconi.

REINGRESO A LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO

Cumpliendo la resolución aprobada por el gremio en la asamblea realizada el 4 de noviembre próximo pasado, la C. G. A. se dirigió a la Central obrera reclamando la reconsideración de la arbitraria medida votada por el C. C. de la misma, que nos separó del seno de la institución.

Damos a continuación las notas cambiadas con este motivo:

Noviembre 16 de 1934.

Compañero Secretario de la Confederación General del Trabajo. — Independencia 2860, Capital.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Comité Confederal, haciéndole conocer la resolución tomada en la asamblea general ordinaria de esta Federación, celebrada el día 4 del corriente, que hace referencia a la medida adoptada por el Comité de la Confederación General del Trabajo, de separar de su seno a esta institución y a la respuesta dada en su hora por la C. G. Administrativa.

La resolución de la asamblea, que implica reclamar una reconsideración al C. C. de la medida a que hacemos mención, ha sido inspirada, especialmente, en las resoluciones de los congresos de la Unión Ferroviaria y La Fraternidad relativas a este asunto, favorables a nuestras pretensiones de reincorporación al seno de la C. G. del Trabajo.

Dice la resolución:

"La Federación Gráfica Bonaerense, reunida en asamblea el día 4 del corriente, aprueba el informe de la C. G. Administrativa relativo a la posición de la misma que provocó la separación de la Federación Gráfica del Comité Confederal de la C. G. del Trabajo, y como consecuencia resuelve:

"1º Dirigirse al Comité Confederal de la C. G. T., reclamando una reconsideración de la injusta medida tomada contra la Federación Gráfica Bonaerense.

"2º Caso de no ser acordada la reconsideración a que se refiere el primer punto de esta resolución, dirigirse al congreso constituyente de aquella entidad, en apelación."

Ruego, pues, al camarada secretario, transmita esta resolución al Comité Confederal.

Saludos cordiales. — *Secretario general.*

* *

Buenos Aires, noviembre 19 de 1934.

Compañero Secretario de la Federación Gráfica Bonaerense. — Ciudad.

De nuestra estima:

Reingreso a la C. G. T.

En respuesta a su carta de fecha 16 del corriente mes, relacionada con el asunto citado en el título, cúmplenos comunicar a usted que el pedido que formulan será considerado por la Mesa Directiva en una de sus próximas reuniones, y oportunamente les informaremos de lo que la misma resuelva.

Saludos cordiales.

Por la Confederación General del Trabajo, *Luis Cerutti*, secretario general.

* *

Buenos Aires, noviembre 26 de 1934.

Compañero Secretario de la Federación Gráfica Bonaerense. — Ciudad.

De nuestra estima.

Reingreso a la C. G. T.

Cúmplenos informar a usted que su comunicación de fecha 16 del mes en curso ha sido considerada por la Mesa Directiva en su última sesión, la que resolvió *no dar curso al pedido de reconsideración* de la medida de separación oportunamente dictada contra esa entidad por el Comité Confederal, por entender que subsisten los cargos que motivaron la misma, agravados por las constancias del voluminoso informe presentado por esa C. G. A. a la asamblea general realizada por esa Federación en oportunidad, en cuyo informe, lejos de rectificarse de las imputaciones calumniosas vertidas por el secretario general de F. G. B. contra la Mesa Directiva de la C. G. T. se ratifican, subsistiendo, en consecuencia, las causas que obligaron la medida impuesta por el Comité Confederal.

Sin otro motivo, salúdalo cordialmente.

Por la C. General del Trabajo, *Luis Cerutti*, secretario general.

* *

Como ven los compañeros, la M. D. de la C. G. T. ni siquiera dió curso a nuestro pedido. De "motu proprio", sin siquiera elevar el asunto al seno del C. C., resolvió rechazar nuestro pedido de reingreso.

Frente a esta actitud inconsulta de la M. D., la C. G. A. resolvió dirigirse a las entidades adheridas a la C. G. T., especialmente a aquellas que, como La Fraternidad, la Unión Ferroviaria, la Unión Obreros Municipales, la Unión Tranviarios, la Asociación Trabajadores del Estado, etc., se pronunciaron en sus asambleas en favor de nuestro reingreso, denunciándoles el hecho.

* *

Damos en seguida la comunicación a que hacemos referencia.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1934.

Camarada Presidente de La Fraternidad.

De nuestra estima:

Con fecha 16 de noviembre del corriente año, enviamos a la Comisión Directiva de esa sociedad una nota, a la que adjuntábamos copia de otra pasada al Comité Confederal de la Confederación General del Trabajo, reclamando el reingreso de la Federación Gráfica Bonaerense al seno de esa entidad, de donde había sido expulsada. Expresábamos a ustedes que la resolución que motivó el pedido de reingreso había sido adoptada en una asamblea de la Federación Gráfica Bonaerense, por unanimidad de votos de los asociados presentes, y que el hecho principal que la inspiró fué la resolución de la asamblea anual de delegados de La Fraternidad, que votó unánimemente una resolución en el sentido indicado, así como la adoptada por la Unión Ferroviaria en idéntico sentido.

La nota fué oportunamente pasada al Comité Confederal de la C. G. del Trabajo y en respuesta hemos recibido unas líneas de la Mesa Directiva de esta entidad en la que se nos comunica que "no da curso al pedido de la Gráfica". Es decir, no lo hace llegar siquiera al Comité Confederal.

Nos vemos en la necesidad de comunicar esto a los camaradas de la Comisión Directiva de La Fraternidad, para que los compañeros fraternales no supongan que su resolución de reclamar la reincorporación de nuestra entidad a la central obrera, que importa también una insinuación para que la reclamáramos nosotros, no se lleva a la práctica por mala voluntad de los gráficos para las dos entidades ferroviarias, o simplemente, como un desaire hacia ellos.

Aprovechamos esta comunicación para manifestar a los compañeros de la Comisión Directiva que, a partir de nuestra respuesta a los fundamentos dados para expulsarnos, no hemos dicho una sola palabra que significara ataque a la C. G. T., ni siquiera a nuestros detractores, en ninguna de nuestras publicaciones. En cambio, los compañeros de La Fraternidad habrán observado que en todos los números de "C. G. T." se nos dedican los insultos más soeces y los ataques más rastreros en algunos de ellos ocupando páginas enteras. Actualmente somos blanco de ataques de ese periódico por el hecho de no rechazar de plano, con criterio ácrata, la ley de jubilaciones para gráficos y periodistas, que nosotros consideramos imperfecta, pero que, naturalmente, no rechazamos totalmente. "C. G. T.", sin embargo, se paga con las cuotas de todos los afiliados a la C. G. T., entre los que, por supuesto, están los obreros ferroviarios, con cuyas entidades mantenemos las más armónicas relaciones.

Estamos convencidos que la Comisión Directiva está muy lejos de suscribir los conceptos a que hacemos referencia, pero como La Fraternidad está adherida a la C. G. T., consideramos necesario sugerirle la conveniencia de que tome nota de lo que se dice en esa publicación con respecto a la Federación Gráfica y a su campaña contra las jubilaciones, tanto más que es órgano de una entidad que agrupa en su seno a varios gremios que gozan de ese beneficio.

Sin otro motivo, saluda cordialmente a los camaradas de la C. D. — Secretario general.

* *

Frente a esta situación la C. G. A. considera que nuestra organización debe mantenerse en la posición señalada por la anterior asamblea general ordinaria del gremio, reclamando su derecho a concurrir al Congreso Constitutivo de la Central, si es que los cuerpos directivos de la misma terminan por considerar que ha llegado la hora de poner fin a su largo interinato.

TRASLADO DE LA SECRETARIA Y TALLERES SOCIALES

La Comisión General Administrativa, inmediatamente después de su constitución, consideró de su deber continuar la búsqueda de un local apropiado a los efectos de instalar

COMISION GENERAL ADMINISTRATIVA

●

Secretario General:

LUIS RAMICONI

Secretario de Actas:

RENE M. STORDEUR

Tesorero:

MANUEL CASTIÑEIRA

Vocales:

Modesto Fernández, Felipe García, Pedro Pucheu, E. Lorice, Juan A. Erneta y Víctor M. Scapparone.

cómodamente la secretaría y los talleres sociales.

A ese efecto, designó una subcomisión de su seno para que, conjuntamente con el camarada administrador, llenaran este cometido.

La subcomisión designada se puso inmediatamente en funciones, entrando en tratativas con el propietario del amplio local en que está instalada actualmente, con todo género de comodidades, nuestra organización.

Se convino en alquilar el local en la suma de 280 pesos mensuales, firmándose un contrato por tres años.

Si se tiene en cuenta que la organización pagaba 250 pesos por el inadecuado local de la calle Independencia; que, además, es más ventajoso el convenio que hemos firmado ahora con la Compañía Italo Argentina de Electricidad, y que cobramos en concepto de alquiler de un departamento en los fondos 45 pesos mensuales, puede afirmarse que realizamos una operación ventajosísima para nuestra Federación.

Como una demostración de las ventajas de nuestra nueva sede social, sólo nos resta decir que se trata de un local que mide 60 metros de fondo, totalmente cubierto, en el que además de estar instalados con toda amplitud los talleres, la secretaría, administración y biblioteca social, queda un considerable espacio libre que puede utilizarse para asambleas de personales, conferencias, etc.

CONFLICTO DE LOS GRAFICOS URUGUAYOS

La C. G. A. siguió prestando a los camaradas uruguayos la más amplia solidaridad en el conflicto que sostenían con las empresas editoras del vecino país. A este respecto siguió observando la misma línea de conducta que se trazaron los compañeros de la anterior Comisión, que, como recordarán los asociados, mereció la unánime aprobación de la asamblea general ordinaria realizada oportunamente.

De todas estas actividades, así como del cambio de notas producido, se dió amplia publicidad en EL OBRERO GRAFICO.

SOLIDARIDAD CON EL PROLETARIADO ESPAÑOL

El gremio y la clase trabajadora de nuestro país conocen las heroicas jornadas vividas por el proletariado español, que supo cuadrarse valientemente frente a la reacción clerical lerrouxista.

Todos nosotros, que por tantos motivos nos sentimos estrechamente vinculados a los camaradas españoles, vivimos en aquella oportunidad horas de intensa emoción. Finalizada la lucha en la forma que todos los compañeros conocen, la C. G. A. consideró de su deber dirigirse a los camaradas españoles significándoles nuestros sentimientos de solidaridad, y poniéndonos a su disposición para cuanto desde aquí pudiésemos hacer en favor de ellos.

En nuestro periódico social hemos dado en su oportunidad amplias informaciones de lo que hicimos en este sentido, pudiendo consultarse los números 245, 246 y 247 de EL OBRERO GRAFICO.

Además, de acuerdo con el pedido que nos hiciera desde su exilio en París el compañero Indalecio Prieto, entregamos toda la documentación que nos remitiera al diario "La Vanguardia" a los efectos de que tuviera una mayor difusión.

Nos dirigimos, también, a la C. G. T., interesándola en el sentido de organizar una suscripción popular a beneficio de las familias de los camaradas caídos en las jornadas de octubre.

A continuación transcribimos la nota que remitimos a la C. G. T.:

RESTAURANT
TUÑIN
Rey de la Fainá

ALMIRANTE BROWN 1369
U. T. 21, BARRACAS 0780

Una sucursal en cada barrio

Pida aceite TUÑIN, recibido de Italia

Febrero 1º de 1935.

Compañero secretario de la Confederación General del Trabajo.

De nuestra estima:

Por resolución de la C. G. A. de esta entidad, tengo el agrado de llevar a su conocimiento, para que usted tenga a bien hacerlo con los cuerpos directivos de la central de la que es secretario, de una indicación que aquélla se permite formular a estos últimos, respondiendo a un llamado del camarada Indalecio Prieto, hecho desde París, en donde se halla exilado a raíz de la reciente revolución española, en la que ese gran camarada jugara un papel tan prominente.

El citado camarada, en cartas que obran en nuestro poder y que ponemos a disposición tanto del camarada secretario como de los integrantes de los cuerpos directivos, hace un angustioso llamado a la solidaridad de los camaradas de América para que alivien en algo la situación de las familias de las víctimas de la represión organizada actualmente por el gobierno español, entre las cuales, aparte de las pérdidas de vidas, se cuentan 30.000 presos en las cárceles de España. Insinúa Prieto la conveniencia de iniciar una suscripción entre los trabajadores organizados para reunir fondos a favor de aquéllos.

El pedido de Prieto responde a una comunicación oportunamente hecha por la Federación Gráfica, rogándole a ese camarada se sirviera indicar las providencias mejores a aliviar la situación de las víctimas de la reacción española, y fué pasada con el sincero propósito de contribuir con los medios a nuestro alcance a ello. La respuesta de Prieto y su pedido encaja en el radio de nuestras posibilidades, pero no nos creemos autorizados, existiendo una central obrera como la C. G. T., a acometer la empresa de reunir fondos para los trabajadores españoles, pues, nuestro radio de acción tiene que ser necesariamente inferior que el de la central obrera. Por ello propone la C. G. A. a los cuerpos directivos de la C. G. T. sean ellos los organizadores de una suscripción popular entre los trabajadores del país para aliviar la situación de aquéllos, en la seguridad de que, partiendo de ellos la iniciativa, todos los afiliados a la central obrera contribuirán a su mayor éxito, lo que, estamos seguros, no ocurriría en el caso de que lo hiciera sólo nuestro sindicato.

Cualquiera fuere la resolución que los cuerpos centrales adopten al respecto, trataremos de satisfacer, aun en caso de respuesta negativa, el pedido de Prieto, recurriendo a nuestros asociados y a todos los sindicatos amigos. Pero, insistimos en que si la tarea la toma a su cargo la C. G. T., tendría un éxito mucho más amplio que organizada por nosotros.

En la espera de la más favorable acogida, saluda cordialmente al compañero secretario. — *Secretario general.*

* *

Posteriormente, la C. G. A. designó al compañero administrador para que, en compañía del diputado socialista español José Ruiz del Toro, recabara una contestación concreta de la secretaría de la C. G. T.

En secretario de dicha entidad expresó que la Junta Ejecutiva tenía a su consideración, además de nuestra solicitud, un mensaje de idéntico sentido de la Federación Sindical Internacional, y que podía adelantar que el asunto obtendría un pronunciamiento favorable de la central obrera.

LA LEY DE JUBILACIONES

La mayor parte de la labor de la C. G. A., especialmente en los últimos meses de su gestión, la reclamó el asunto de la jubilación. Tanto durante la discusión en ambas cámaras del Congreso nacional como durante los días que siguieron desde la sanción de la ley hasta que ésta fué vetada por el Poder Ejecutivo, la Comisión General Administrativa realizó empeñosas gestiones y toda suerte de actividades en defensa de los intereses del gremio.

Un hecho que pone de manifiesto el celo con que obró la C. G. A., lo constituye el haber obtenido en el Senado —cuando todo hacía pensar que la ley sería sancionada tal como se votó en Diputados— la reducción a ciento ochenta y cuatro de las horas necesarias para computar un mes de servicios.

Si intensa fué la actividad desarrollada en esta —diríamos— primera etapa, no fué menor la que reclamó, luego de la sanción de la ley, la insólita campaña patronal que se desató contra la misma y que, como todos los camaradas del gremio saben, contó con el apoyo incondicional de todos los órganos de la prensa burguesa.

La circunstancia apuntada, que nos cerró las columnas de todos los diarios de la prensa burguesa —los que recogían, sin embargo, las noticias más insignificantes del campo patronal— favoreció en cierto modo la campaña de intrigas y confusionismo a que se entregaron los divisionistas de la organización, a la que se sumaron más tarde los elementos de un pretendido comité obrero.

La resolución de nuestra asamblea extraordinaria del 4 de agosto próximo pasado, que aprueba las gestiones y la actuación de la C. G. A. en este asunto, pone una vez más de relieve la capacidad de los asociados de nuestra Federación, que han sabido mantenerse en una posición auténticamente obrera, permaneciendo impermeables a la acción de los elementos confusionistas e intrigantes de todas las épocas.

En este número de EL OBRERO GRÁFICO damos aparte, la resolución a que aludimos y las notas y memoriales que en representación del gremio, elevamos oportunamente a los poderes públicos.

EL OBRERO GRAFICO

Durante el período que comprende el presente informe nuestro periódico social no fué editado, por razones económicas, con la regularidad que hubiera deseado la C. G. A. Sin embargo, los seis números publicados forman un abultado volumen de preciosa información en el que hemos detallado, en la mejor forma, las actividades de nuestra organización, ocupándonos de nuestros problemas y de los que, por su índole, interesan por igual a toda la clase obrera.

De estos seis números de nuestro periódico, ninguno de los cuales cuenta menos de veinte páginas, con lo cual tratamos de obviar en parte los inconvenientes de su espaciada aparición, vale la pena destacar el correspondiente al 1º de Mayo del año en curso, el que por su material gráfico y literario mereció elogios de muchos compañeros.

Sostenemos que es muy importante regularizar la aparición de nuestro periódico social, por lo cual entendemos que todos los compañeros deben interesarse por procurarle la base económica que necesita, secundando a la

Administración en la tarea de obtener anunciantes.

PERSONERIA JURIDICA

Nos es altamente grato ratificar la información que publicamos en el Nº 247 de nuestro periódico social, dando cuenta de la culminación de las empeñosas gestiones que realizamos, con la obtención de la personería jurídica de nuestra institución, resuelta oportunamente por el gremio.

Cumplimos así con el deber de informar al gremio de un hecho importante en la vida de nuestra Federación, que contribuirá a poner más orden y método —si cabe— en su dirección y administración.

FIESTAS Y ACTOS CULTURALES

El traslado de nuestra secretaría a un local central, que ofrece tantas ventajas, indujo a la C. G. A. a designar una subcomisión de cultura, ampliando la ya existente de biblioteca, para que ésta dispusiera lo necesario a fin de inaugurar dignamente la nueva sede social.

Con este motivo, tuvimos oportunidad de comprobar una vez más, el espírutu de adhesión y amplia simpatía que rodea a nuestra querida Federación. En efecto; los distintos actos organizados por la subcomisión a que aludimos al principio, merecieron el más amplio apoyo de los trabajadores del gremio, como lo atestiguan las notas gráficas que publicáramos en EL OBRERO GRAFICO, Nº 247, en el que hicimos, además, crónica de los festivales.

Igual brillo que los actos anteriormente citados, alcanzó nuestra tradicional fiesta conmemorativa de la fecha de los trabajadores. Crecida cantidad de camaradas con sus familias ocuparon totalmente las localidades del cine-teatro Standard, siguiendo con interés el programa preparado al efecto y la magnífica disertación del diputado nacional, doctor Enrique Dickman, designado para que hiciera uso de la palabra.

En EL OBRERO GRAFICO, Nº 248, nos ocupamos de este festival con la amplitud que merece.

SOLIDARIDAD

Siguiendo la línea de conducta tradicional en nuestra organización, la C. G. A. prestó solidaridad a las entidades hermanas que sostenían conflictos.

Continuó, en este sentido, prestando ayuda a los trabajadores uruguayos, haciendo circular listas de suscripción por los talleres.

Requerida nuestra ayuda solidaria por los trabajadores de la madera, la C. G. A. votó cien pesos de los fondos sociales y entregó a los delegados listas para recoger la ayuda de todos los compañeros en los distintos talleres.

Dada la situación precaria de la organización de los obreros yeseros, la C. G. A. condonó una deuda que esta entidad tenía con la imprenta social.

RELACIONES CON LOS GRAFICOS DEL INTERIOR

La C. G. A. ha mantenido durante el ejercicio estrecha vinculación con las organizaciones del Interior.

En EL OBRERO GRAFICO hemos publicado en cada oportunidad las notas cambiadas con las entidades hermanas, evacuando las consultas que nos formularan.

RECLAMACIONES Y GESTIONES

Durante el período que abarca el presente informe, la Comisión General Administrativa fué requerida en distintas oportunidades para realizar gestiones o reclamaciones en favor de las condiciones de trabajo de los asociados.

Aunque en el periódico social nos hemos ocupado en cada oportunidad de las actividades desplegadas en el sentido que dejamos expuesto, nos parece interesante destacar que muchas de estas gestiones se han realizado ante las autoridades de los talleres gráficos oficiales tratando en todas ellas de obtener las mejoras a que con justo derecho aspiran los colegas que trabajan en las imprentas del Estado.

Puede consultarse para tener una información amplia sobre este punto de nuestro informe, EL OBRERO GRÁFICO, en los números correspondientes a los meses de septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 1934 y de mayo y junio del corriente año.

SERVICIOS PROFESIONALES GRATUITOS PARA LOS ASOCIADOS

Durante este ejercicio —como en los anteriores— hemos contado con la colaboración de los profesionales que atienden con su habitual deferencia a los asociados de nuestra organización.

El consultorio médico atendió treinta y una consultas las que estuvieron a cargo de los doctores Gastón Ham, diez y nueve, y Aníbal O. Miró, doce.

Los dentistas, doctores Enrique Rosenzvit y Samuel Vainikoff, atendieron siete y cinco consultas, respectivamente.

Por su parte, nuestro asesor letrado, el doctor Bartolomé A. Fiorini, que tan valiosa ayuda nos prestó en la gestión de la personería jurídica, atendió veintidós consultas.

Al informar al gremio sobre estas actividades, cumplimos con el deber de agradecer a estos profesionales los servicios prestados a nuestra Federación.

AGITACION PRO MEJORAS

Un asunto que preocupó preferentemente a la C. G. A. desde el mismo momento de su constitución, fué pulsar el estado de ánimo del gremio a propósito de las posibilidades que pudieran presentarse para mejorar las actuales condiciones de trabajo.

Por distintos conductos llegaron a su seno impresiones con respecto al estado de la industria. Según esas informaciones, corroboradas luego por camaradas que activan por los talleres, se notaría un repunte en las demandas de trabajo y podía observarse buena disposición entre los colegas para encarar la labor de mejoramiento colectivo a que aludimos más arriba.

Con estos antecedentes, la C. G. A. encomendó al compañero Erneta, a la sazón secretario general del sindicato, que al abrir el acto en nuestra fiesta del 1º de Mayo hiciera conocer los propósitos que perseguía. La información suministrada en ese acto por el compañero secretario fué auspiciosamente acogida por los concurrentes al festival, mereciendo, luego, unánime aprobación por parte de los delegados que fueran consultados al respecto.

De inmediato la C. G. A. inició la convocatoria por separado —siguiendo la línea de conducta que se trazara el gremio en idénticas oportunidades— de los compañeros que integran las distintas ramas de la industria, a los efectos de proceder a la designación de las subcomisiones de cada una de las especialidades, las que tendrían a su cargo la tarea proselitista en sus respectivos radios de acción y la revisión de las actuales condiciones de trabajo para concretar en un anteproyecto que deberá considerar oportunamente el gremio, las aspiraciones de los colegas de cada rama en particular.

En estos momentos se hallan en plena tarea todas las subcomisiones de rama, pudiendo afirmarse que en breve plazo cada una de ellas habrá puesto fin a sus trabajos, haciendo llegar sus conclusiones a la C. G. A. Como en otras oportunidades, será entonces el momento de estudiar en conjunto los despachos de las distintas subcomisiones, para someterlos luego a la consideración del gremio.

Aprovechamos la oportunidad que nos brinda el tener que informar a los colegas sobre estas actividades, para encarecerles el máximo de colaboración dentro de las posibilidades de cada uno, a fin de que se materialicen las aspiraciones de mejoramiento colectivo que debe ser desde ahora el estandarte de todos los trabajadores gráficos.

SEPARACION DEL MIEMBRO SALVADOR GOMEZ

En su reunión del 27 de diciembre próximo pasado, la C. G. A. consideró la situación del compañero Salvador Gómez, quien, como los camaradas asambleístas saben, fué electo concejal metropolitano. Teniendo en cuenta que el aludido miembro de la C. G. A. había gestionado ante la dirección de la casa —sin lograrlo— que ésta le acordara permiso para dejar su puesto durante el tiempo que durase su mandato; que el compañero Gómez convino con la dirección del establecimiento trabajar cuatro horas diarias y que, a juicio de la mayoría de la C. G. A., esa medida no importaba la solución de la situación estatutaria del miembro Salvador Gómez, se resolvió informar al camarada aludido que "debe optar por uno de los dos cargos rentados que desempeña".

Posteriormente, en la reunión del 31 de enero, en vista de que el miembro Salvador Gómez se ratifica en su resolución anterior, la C. G. A. resolvió separar a dicho miembro, de acuerdo con lo que dispone el artículo 77º de los estatutos sociales.

Para mejor ilustración de los camaradas asambleístas, transcribimos las partes respectivas del libro de actas de la C. G. A.:

Diciembre 27 de 1934

Entrada a considerar la situación del asociado Salvador Gómez, después de un amplio debate, se toma la siguiente resolución: "La C. G. A., en consideración de la situación planteada al asociado y miembro de esta comisión Salvador Gómez, quien ocupa, además de su puesto de regente de la litografía de la casa Bianchi, el de concejal de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales e interpretando que el mismo se refiere a la imposibilidad de acumular distintos sueldos, resuelve:

"Declarar que el compañero Salvador Gómez debe optar por uno de los dos cargos rentados que desempeña."

Votan por la afirmativa en votación nominal todos los miembros presentes. Por su parte, Salvador Gómez hace la siguiente declaración: "Considero que durante el tiempo que pertenezco a la organización mi puesto de trabajo ha estado a su disposición cuando la actividad de la misma lo ha requerido. En el presente caso considero que el abandono del puesto de trabajo no beneficia en nada a la organización y mi permanencia en el mismo no la perjudica."

Enero 31 de 1935

Se entra a considerar el asunto planteado al compañero Salvador Gómez, quien verbalmente ha informado que se ratifica en su declaración del 27 de diciembre pasado, y considerando que por lo tanto el citado incurre en un

GUILLERMO
EISENSTEIN
MAQUINAS Y ACCESORIOS
de ocasión
PARA LAS ARTES GRAFICAS
CON FACILIDADES DE PAGO
TINTAS, BARNICES Y ACEITES
para Imprentas y Litografías
SOBRES Y PAPELES
DEFENSA esq. MORENO
Teléf. 33 - Av. 1261 — Buenos Aires

grave acto de indisciplina al no acatar la declaración hecha por esta comisión en la precitada fecha, se resuelve, de acuerdo a las disposiciones del artículo 77º de los estatutos sociales, separar a dicho compañero de la organización. Votan por la afirmativa en votación nominal, todos los miembros de la comisión.

* *

En su reunión del día 4 de julio próximo pasado, la C. G. A. recibió una delegación de camaradas de la casa Bianchi, portadora de la nota que transcribimos a continuación, firmada por noventa y tres asociados que trabajan en el citado establecimiento.

Buenos Aires, julio de 1935.

A la Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica.

Estimados compañeros:

Los que subscriben, obreros gráficos de la casa A. Bianchi y Cía. y socios de la Federación Gráfica, nos dirigimos por la presente a los compañeros miembros de la Comisión General Administrativa,, para expresarles que, sin poner en duda el celo de la misma, en la interpretación de los estatutos sociales, solicitamos una reconsideración de la resolución tomada en su oportunidad y por la que se suspende al compañero Salvador Gómez hasta la asamblea general.

Proponemos, en cambio, se lleve a dicha asamblea la proposición que hacemos, en el sentido de que la asamblea del gremio autorice al mencionado camarada, a que siga trabajando en la forma que actualmente lo viene haciendo.

Fundamos nuestro pedido en mérito a los honrosos antecedentes societarios de dicho compañero, y por considerar también, que se trata de un caso excepcional que no afecta ningún principio sindical, ni es perjudicial a los intereses de la organización.

Esperando que nuestro pedido encuentre favorable acogida en los camaradas de la Comisión, nos es grato saludarlos cordialmente. — *(Hay noventa y tres firmas).*

* *

Dada la fecha cercana para la realización de la asamblea ordinaria y el número de asociados que la firman, la C. G. A. resolvió pasar a la asamblea este pedido para que ésta se pronuncie sobre el mismo.

PALABRAS FINALES

Damos término, con estas palabras finales, al informe estatutario de la labor de la Comisión General Administrativa durante el ejercicio que acaba de fenecer.

Esperamos serenamente el fallo de la asamblea soberana de asociados que debe considerarlo y desde ya nos ponemos a disposición de la misma para ampliar o aclarar cualquier punto que ella nos requiriese.

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL MES DE JUNIO DE 1935

		DEBE	HABER	DEBE	HABER
1	Caja	117.178.76	116.785.42	393.34	
2	Banco Nación	36.812.78	35.224.40	1.588.38	
3	El Hogar Obrero (Cta. Ah.)	48.75		48.75	
4	El Hogar Obrero (Cta. Acc.)	51.05		51.05	
5	Depósito	30.—		30.—	
6	Préstamos	1.675.—	10.—	1.665.—	
7	Muebles y útiles	1.730.30		1.730.30	
8	Bibloteca	1.315.—		1.315.—	
9	Deudores de Imprenta	77.563.—	62.081.65	15.481.35	
10	Administración	4.396.20		4.396.20	
11	Máquinas y herramientas	31.106.—		31.106.—	
12	Tipos	9.383.—		9.383.—	
13	Materiales	30.176.60		30.176.60	
14	Instalaciones	1.350.—		1.350.—	
15	Seguros	470.85		470.85	
16	Capital social		34.622.63		34.622.63
17	Acreedores de Administración		6.000.—		6.000.—
18	Acreedores de Imprenta	26.167.94	47.695.53		21.527.59
19	Cuotas mayores		15.667.—		15.667.—
20	Cuotas menores		186.50.—		186.50
21	Carnets		70.80		70.80
22	Avisos		150.—		150.—
23	Imprenta social		69.941.25		69.941.25
24	Cotizaciones atrasadas		10.—		10.—
25	Subsidio sin trabajo	2.545		2.545.—	
26	„ enfermos	780.—		780.—	
27	„ conscriptos	195.—		195.—	
28	„ fallecidos	200.—		200.—	
29	„ especiales	170.—		170.—	
30	Comisiones y delegaciones	625.65	132.90	492.75	
31	Franqueo administración	287.06		287.06	
32	Franqueo Imprenta	55.16		55.16	
33	Propaganda	592.70		592.70	
34	Alquiler Imprenta	2.175.—		2.175.—	
35	Alquiler Aadministración	1.301.30		1.301.30	
36	Sueldos Administración	4.350.—		4.350.—	
37	Sueldos Imprenta	1.250.—		1.250.—	
38	Gastos generales de Imprenta	1.077.93	550.—	527.93.	
39	Gastos generales de Administración	1.028.82	500.—	528.82	
40	Teléfono Administración	160.33		160.33	
41	Teléfono Imprenta	128.68		128.68	
42	Jornales	30.869.42		30.869.42	
43	Transportes	593.15		593.15	
44	Fuerza motriz	1.403.96		1.403.96	
45	Luz Imprenta	211.19		211.19	
46	Luz Administración	194.81		194.81	
49	Rifas		775.40		775.40
50	Festivales	573.95	564.05	9.90	
51	Deudores Administración	57.—		57.—	
52	Descuentos	180.50	517.86		337.36
53	Compras al contado	712.05		712.05	
54	Patente	150.—		150.—	
57	Cotizaciones del interior		8.40		8.40
58	Solidaridad uruguayos	2.431.05	2.327.85	103.20	
59	Sindicato Obreros de la Madera	160.70	94.—	66.70	
		393.915.64	393.915.64	149.296.93	149.296.93

ACTIVO

1	Caja	393.34	
2	Banco de la Nación	1.588.38	
3	El Hogar Obrero	48.75	
4	„ „	51.05	
5	Depósito	30.—	
6	Préstamos	1.665.—	
7	Muebles y útiles	1.557.30	
8	Biblioteca	1.315.—	
9	Deudores de imprenta	15.481.35	
10	Máquinas y herramientas	29.106.—	
11	Tipos	8.983.—	
12	Materiales	2.859.45	
13	Instalaciones	1.215.—	
14	Deudores de administración	57.—	
		64.350.62	

PASIVO

Acreedores de administración		6.000.—
„ „ imprenta		21.527.59
Capital actual		36.823.03
		64.350.62

INFORME DE LA COMISION DE IMPRENTA

La imprenta de la Federación Gráfica Bonaerense cumple, como los compañeros saben, una función social de importancia indiscutible. No obstante este aspecto, desde el punto de vista comercial llena ampliamente las exigencias de su mantenimiento normal, cumpliendo con los compromisos contraídos en forma satisfactoria.

La última adquisición del taller, la máquina linotipo prendada a la Cooperativa "El Hogar Obrero", va siendo amortizada normalmente, habiéndose pagado en tal concepto la suma de $ 2.885.45, durante el último ejercicio.

Por su parte, la producción durante este período ha aumentado en un veinte por ciento, aproximadamente, como podrán observarlo los compañeros si cotejan el balance que publicamos en otro lugar con los correspondientes al año próximo pasado.

La ganancia, indiscutiblemente, a simple vista, no ofrece mayores atractivos, pero es indispensable tener en cuenta las perturbaciones producidas en la producción de nuestro taller por efectos de la mudanza y los gastos que la misma acarreara.

El problema de nuestro taller social es, principalmente, de modernización. Será necesario dotarlo de máquinarias que lo coloquen en el plano necesario para competir, con alguna probabilidad, con los talleres que tienen la ventaja, sobre el de la Federación, de violar todo reglamento de trabajo e incumplir la tarifa de salarios.

Por el cuadro demostrativo que publicamos en lugar aparte los compañeros apreciarán el movimiento habido en las cuentas y tendrán una impresión más concreta y exacta de conjunto.

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

Buenos Aires, agosto de 1935.

Compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense.

Estimado camarada:

Por su intermedio nos congratulamos en informar a la Asamblea General Ordinaria que hemos revisado los libros y comprobantes de esta organización, encontrando todo en perfecto orden, por lo que los consideramos en condiciones de ser aprobados.

Saludos cordiales. — **A. Balletbó, Jacinto Linares, L. D. Dollenz, C. Aguerre.**

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas de Administración

GANANCIAS		
Cuotas mayores		15.667.—
„ menores		186.50
Carnets		70.80
Rifas		775.40
Cotizaciones atrasadas		10.—
Avisos		150.—
Cotizaciones del interior		8.40
PERDIDAS		
Subsidio sin trabajo	2.545.—	
„ enfermos	780.—	
„ conscriptos	195.—	
„ fallecidos	200.—	
„ especiales	170.—	
Comisiones y delegaciones	492.75	
Franqueo	287.06	
Alquiler	1.301.30	
Sueldos	4.350.—	
Gastos generales	528.82	
Teléfono	160.33	
Luz	194.81	
Solidaridad gráficos uruguayos	103.20	
„ U. O. Madera	66.70	
Festivales	9.90	
Impresos	4.396.20	
Propaganda	592.70	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		
Por amortización de muebles, útiles e instalaciones	273.—	
Beneficio que pasa a capital	221.33	
	16.868.10	16.868.10

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas de Imprenta

GANANCIAS		
Trabajos facturados		69.941.25
Descuentos		337.36
PERDIDAS		
Franqueo	55.16	
Alquiler	2.175.—	
Sueldos	1.250.—	
Gastos generales	527.93	
Teléfono	128.68	
Fuerza motriz	1.403.96	
Luz	211.19	
Seguros	470.85	
Jornales	30.869.42	
Transportes	593.15	
Materiales	27.317.15	
Patente	150.—	
Compras el contado	712.05	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		
Por amortización de máquinas y herramientas	2.435.—	
Beneficio que pasa a capital	1.979.07	
	70.287.61	70.287.61

El P. E. vetó la ley de jubilaciones

Convocada inmediatamente la Comisión Especial de Estudio del problema jubilatorio, designada en nuestra última asamblea, realizó una reunión conjunta con la C. G. A. en la que se cambiaron opiniones a propósito de la ley de jubilaciones y, especialmente, en lo que se refiere al veto del Poder Ejecutivo.

Después de un amplio debate, se resolvió, por unanimidad, dirigirse a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados, señalando en un memorial el juicio que nos merece el propósito enunciado en el mensaje del P. E. de restringir los alcances de la ley únicamente a los personales de los diarios y de las empresas periodísticas.

Damos en seguida el texto del mensaje del P. E. y nuestro memorial.

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

En uso de la facultad conferida por los artículos 70º y 72º de la Constitución, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad para devolver observado parcialmente el proyecto de ley registrado bajo el número 12.163, relativo a la creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Periodistas y Gráficos.

El proyecto que oportunamente se elevara a la consideración de vuestra honorabilidad y que sirviera de base al sancionado, tendía a satisfacer una aspiración largamente reclamada por el personal de empleados y obreros de diarios y revistas que alcanzó su manifestación más insistente cuando por ley número 11.358 se derogó la número 11.289 cuya organización lo comprendía. Revestía, además, un carácter nacional y adoptaba un criterio coordinado para los aportes.

El proyecto sancionado por el Honorable Congreso, al ampliar la iniciativa del Poder Ejecutivo incorporando al régimen de la nueva ley el personal de los establecimientos gráficos, al quitarle el carácter de obligatoriedad para todos los que en las mismas condiciones trabajan fuera de la Capital de la República y en los territorios, y al consagrar una escala de aportes que no puede referirse a bases seguras, afecta vitalmente la ley y la Caja que por ella se instituye. Estas observaciones se refieren especialmente al inciso 3º del artículo 3º, al artículo 2º, al artículo 5º y a las aplicaciones de esos mismos conceptos en las disposiciones concordantes.

En cuanto a la incorporación del personal de los establecimientos gráficos es de tenerse presente que toda ley debe constituir un acto de justicia y de previsión y que entonces es forzoso examinar la situación que crea y los derechos que afecta en las personas a quienes alcanza.

Dentro de este criterio corresponde establecer que si el proyecto comunicado cuenta con la adquiescencia de los periodistas, según lo documentan los memoriales presentados y las manifestaciones públicas formuladas por los centros más caracterizados, no ocurre lo mismo con el personal de los establecimientos gráficos, personal que no encuentra en la sanción la aspiración anhelada para asegurar su reposo y retiro y la califica como una carga en mira de ventajas muy problemáticas.

Es, por otra parte, indispensable discriminar la diversa situación en que se encuentran los beneficiarios de la ley y la perturbación que ocasionaría su observancia con la extensión al núcleo del personal de talleres gráficos, industria esta cuya situación económica es distinta de la de las empresas periodísticas. Además, la labor en la mayoría de los talleres gráficos es en la actualidad intermitente, lo que excluye la posibilidad de apreciar

Memorial a la Comisión de Legislación del Trabajo

fijamente el plantel de personal más o menos estable y de formular cálculos sobre montos de salario y cuotas de contribución.

Con relación al carácter voluntario y optativo para los periodistas y personal de talleres que desenvuelvan sus actividades fuera del recinto de la Capital y de los territorios nacionales se debe observar que con esa modificación se cierran las puertas a los periodistas para buscar mejoras, incorporándose a diarios de las provincias sin perjudicarse en los cómputos y se crea la posibilidad de una competencia desleal con la instalación de establecimientos gráficos libres de todo aporte, pasando los muros de la Capital.

En cuanto al cálculo de proporción de aportes no es posible hacerlo con un criterio de justicia y en forma que ofrezca base segura, ante el carácter facultativo de la afiliación para periodistas y gráficos que apliquen sus actividades fuera de la Capital, y porque las cifras de contribuyentes y monto de los sueldos se alterará, o por las oscilaciones frecuentes en el plan de personal en los establecimientos gráficos dada la situación económica en que muchos se encuentran, o por el transporte o cierre de establecimientos o por el traslado del personal.

Las leyes de jubilación y las cajas que ellas organizan son en síntesis aplicaciones del concepto del seguro, y para darles la estabilidad necesaria es indispensable cimentarlas en cálculos actuariales que les otorguen vida duradera y regular. El ejemplo de lo ocurrido con la Caja de la ley número 4.349 sobre empleados civiles debe servir de saludable advertencia.

Coincidiendo el Poder Ejecutivo en los propósitos generales determinantes de la sanción de vuestra honorabilidad de crear una situación estable de amparo que fueron los mismos que determinaron la iniciativa del Poder Ejecutivo, éste considera colaborar a la realización de estos propósitos presentando a vuestra honorabilidad las observaciones apuntadas y a las que se refiere este veto parcial.

NUESTRO MEMORIAL

Señor Presidente de la Comisión de Legislación de Trabajo de la Honorable Cámara de Diputados.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente y por su digno intermedio a todos los señores diputados que integran esa Comisión de Legislación del Trabajo, para expresarles los puntos de vista de la Federación Gráfica Bonaerense, entidad gremial representativa de las distintas ramas de la industria, a propósito del veto interpuesto por el P. E. de la Nación a la ley de jubilaciones para gráficos y periodistas, recientemente sancionada por el Honorable Congreso.

No creemos qué sea esta la oportunidad para referirnos de nuevo a las ideas sustentadas por nuestra entidad gremial durante el largo período de discusión y elaboracióu de la ley que nos ocupa. El propósito de esta nota es hacer conocer a los señores diputados que están entregados a la tarea de estudiar el veto mencionado, la situación que se le crearía a nuestro gremio si la Honorable Cámara aprobase la ley aceptando las impugnaciones que en el mismo se formulan.

Por ello, sin entrar a recordar la totalidad de las observaciones que hiciéramos llegar a esa Comisión cuando el P.E. remitiera en 1932 su proyecto de ley sobre la materia, consideramos oportuno recordar que en aquella oportunidad señalamos la gravedad que significaba la sanción de cualquier iniciativa que no comprendiese a todos los trabajadores del gremio, sin exclusiones odiosas e infundadas.

Decíamos entonces, refiriéndonos al proyecto del P. E., que, como recuerdan los señores diputados, limitaba los alcances de la ley únicamente a los personales de los diarios y de las empresas periodísticas: "Consideramos en primer lugar que entre los beneficiarios de esta ley de jubilaciones deben contarse los obreros gráficos en general, pues éstos trabajan indistintamente en diarios y revistas o en casas de obras. El propio proyecto del P.E., aunque en el artículo 2º excluye a los obreros de las casas de obras, dice en su art. 1º: *"Créase la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Periodistas y Gráficos de la República."* Y la exclusión de una parte del gremio, además de constituir una contradicción evidente entre el propósito anunciado en el título de la ley y su articulado, constituye una injusticia que las Cámaras Legislativas tienen el deber de reparar.

Estos puntos de vista, ratificados, luego, por unánimes resoluciones votadas reiteradamente en asambleas de nuestra organización, fueron reafirmados al considerarse el veto mencionado.

La asamblea a que nos referimos, efectuada el día 14 del corriente, expresó su repudio a cualquier sanción que llevara implícita la división del gremio, en los términos siguientes:

"Que dicho veto implica el cambio fundamental de los alcances del proyecto mencionado, aprobado por ambas Cámaras, al restringir la jurisdicción de la ley a las empresas periodísticas.

"Que ello implicaría la división virtual del gremio en obreros de las casas de obras y de diarios.

"Que de consumarse este propósito legislativo, significaría un grave peligro para la unidad de los trabajadores de la industria y atentaría contra sus intereses, extendiendo el plazo para obtener la jubilación a extremos inalcanzables, ya que la experiencia dice que los obreros gráficos pasan en el ejercicio de su profesión alternativamente por talleres de obras y de diarios".

La Comisión General Administrativa y la Comisión Especial de Estudio, surgida de la asamblea a que nos referimos, consideran de su deber llevar a conocimiento de esa Comisión de Legislación del Trabajo de la Honorable Cámara de Diputados estos puntos de vista, en el deseo de evitar los inconvenientes e irregularidades que pudiera acarrear al gremio y a la propia industria cualquier sanción legislativa que no interpretase fielmente los intereses y los anhelos de los trabajadores gráficos agrupados en esta Federación.

Dejamos así expresada nuestra opinión frente al veto del P. E., y, en espera de una justa sanción, nos complacemos en saludar al señor Presidente y a todos los señores diputados que integran esa Comisión con nuestro mayor respeto. — Por la Comisión General Administrtiva, *Juan A. Erneta.* — Por la Comisión Especial, *Luis Riccardi, José Cucagna, Arturo Huertas.*

* * *

Posteriormente a la entrega de este documento, a invitación del señor Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo, doctor Juan F. Cafferata, se realizó una entre-

Interesantes declaraciones sobre la Oficina Internacional del Trabajo, formula el Dr. Raúl C. Migone

A su regreso de Ginebra, a donde concurriera para asistir a la XIX reunión de la Oficina Internacional del Trabajo, el representante de la misma en nuestro país, doctor Raúl C. Migone, ha formulado las interesantes declaraciones que transcribimos a continuación, que tomamos del diario "La vanguardia", del 18 del corriente.

"La Conferencia internacional del trabajo, nos dice, reunida en Ginebra durante tres semanas del mes de junio pasado, ha constituído un acontecimiento de indudable trascendencia para la evolución de la política social. Cuarenta y ocho países estaban representados en ella, mediante 151 delegados y 237 expertos, gubernamentales, patronales, y obreros. Entre ellos figuraban los delegados de los Estados Unidos y de la U. R. S. S., países que han ingresado últimamente y cuyas formidables experiencias económico-sociales despiertan enorme interés. La memoria del director de la oficina presentada a la conferencia y ampliamente debatida en ella, ha continuado la alta tradición de años anteriores, siendo un documento de valor inestimable por su rica información, sus observaciones fundamentales y utilísimas sugestiones en asuntos de primordial preocupación de pueblos y gobiernos.

—¿Las tareas de la conferencia?

—Fueron este año particularmente difíciles por la tenaz oposición patronal a la adopción de las 40 horas, pero finalmente se aprobó un convenio de principio estableciendo las 40 horas junto con una resolución relativa al mantenimiento del nivel de vida de los trabajadores. Esta decisión marca una etapa, grávida de perspectivas, no sólo para la obra de la Organización Internacional del Trabajo, sino también para la acción económica y social de los países. Organismo vivo, en plena afirmación y desarrollo, la O. I. T. ha sabido adaptarse con singular acierto a la evolución que va desde los postulados sociales de la carta de 1919 hasta las perentorias exigencias que plantea la crisis económica de régimen y estructura que vivimos, desde el reformismo humanitario de las 48 horas hasta el reajuste económico entre la producción y el consumo y la justicia distributiva que implican este primer paso de las 40 horas.

Sin embargo, de los cinco proyectos de convenio para la aplicación en las industrias de: obras públicas, construcción ingeniería civil, hierro y acero, minas de carbón y vidrio para botellas, elaborados por la Oficina en razón de los estudios efectuados sobre dichas industrias, sólo el último de ellos fué aprobado, quedando los otros cuatro inscriptos en el orden del día de la próxima reunión de la conferencia, que se efectuará a mediados de 1936 y que deberá considerar asimismo, el tema de las vacaciones pagadas para los trabajadores.

La Conferencia aprobó también un convenio referente al establecimiento de un régimen internacional de conservación de los derechos del seguro de invalidez, vejez y muerte, asunto que había motivado hace casi un año interesantes conversaciones entre M. Tixier, jefe de la sección seguros sociales de la Oficina y de los técnicos de los organismos competentes de nuestro país. Adoptó también una recomendación muy nutrida y útil sobre la desocupación de los jóvenes, y aprobó resoluciones relativas a la alimentación insuficiente de los trabajadores, la integralidad efectiva del salario — presentada ésta por la delegación gubernamental argentina — y al trabajo agrícola, al cual la O. I. T. está empeñada en consagrarle cada vez más su atención y actividad.

CONFERENCIA REGIONAL AMERICANA

En el curso de la conferencia, la delegación gubernamental chilena, recogiendo una sugestión contenida en la memoria del director, invitó en nombre de su gobierno a la organización, a celebrar una conferencia regional del trabajo en Santiago de Chile, destinada sólo a los países americanos. Esta idea encontró un eco simpático en la conferencia y fué apoyada por la casi totalidad de los países de América —entre ellos Argentina— así como también por países de otros continentes. La conferencia regional se inaugurará el 30 de diciembre próximo. Con tal motivo, irá a Chile, visitando a la ida nuestro país, una delegación de mienbros del consejo de administración de la organización, integrada por representantes no americanos de los tres grupos que lo componen, el director de la oficina, Mr. Harold B. Butler —que se detendrá especialmente varios días en la Argentina— y unos 30 funcionarios de la plana mayor y mediana de la oficina. Simultáneamente con esa conferencia sesionará en Santiago la Comisión de seguros sociales de la organización, formada por los más eminentes técnicos de los países adelantados en el orden de la previsión social.

LABOR IMPONDERABLE DE INVESTIGACION

Estos son los resultados inmediatos de la reunión de la Conferencia de Ginebra, pero para apreciarlos cabalmente ha de relacionárselos con los de la Organización Internacional del Trabajo en general. La organización, a través de la Oficina, realiza una labor imponderable de investigación, información, orientación y estímulo, altamente apreciada en todos los países, máxime en la actualidad, en que enfrentados a magnos y novedosos problemas, todos buscan confrontar la experiencia propia con la ajena. En este sentido el esfuerzo paciente e inteligente de la organización entraña un máximo de ahorro de tiempo y de violencia en la evolución económico-social. En cuanto a su obra de legislación positiva, puede estimarse en sus 42 convenios que han obtenido 639 ratificacions de los Estados, y sus 44 recomendaciones, convenios y recomendaciones a los cuales deben adicionarse los adoptados en la última reunión celebrada en junio por la Conferencia. La Organización Internacional del Trabajo, con sus 62 países miembros, distribuídos en todos los continentes, es sin duda el organismo internacional más representativo y fecundo. Como tuve oportunidad de destacarlo en unas palabras pronunciadas por radio desde Ginebra para el público argentino, el centro de gravedad de esta institución no se encuentra ya en Europa sino en un punto matemático de equilibrio intercontinental. La Conferencia regional americana que se efectuará en Chile es una nueva prueba.

Terminada la conferencia fuí invitado por el director de la Oficina internacional del trabajo, Butler, a permenecer en la oficina durante tres semanas. Esta invitación ha sido para mí sumamente útil, pues me ha permitido ahondar el conocimiento de esa institución admirable que me honro en representar aquí y sostener ilustrativas entrevistas con la dirección de las distintas secciones. De más está decir que unestro país es perfectamente conocido a través de su cambiante realidad y por el papel que desempeña en este continente. Existe un vivo deseo de estrechar cada vez más las relaciones entre la organización y la Argentina, deseo que ha de encontrar próxima expresión en la visita del director y de miembros del consejo de administación que recibiremos en diciembre, en la extensión de la actividad desplegada por la corresponsalía que ejerzo y en la realización muy probable de un proyecto que he sometido para aumentar y abaratar las publicaciones en castellano.

---

vista en la sala de la citada Comisión, a la que asistieron, además del aludido, los diputados Carlos Moret (h) y Francisco Pérez Leirós.

Los camaradas Juan A. Erneta, Luis Riccardi, Pedro Grecco y Luis Ramiconi, en representación de la Comisión General Administrativa y Especial de Estudio, ampliaron ante los citados legisladores los puntos de vista contenidos en el memorial, retirándose, luego, con la impresión de que no se aceptaría el veto del P. E., por lo menos en lo que se refiere a la división del gremio.

CAMBIO DE DOMICILIO

Los compañeros que cambien de domiiclio, no deben olvidarse de comunicarlo a secretaría personalmente, por carta o por intermedio del delegado o cobrador.

Es una colaboración muy importante que redundará en beneficio de todos.

ASOCIACION OBRERA
DE
SOCORROS MUTUOS

Sea previsor y hágase socio, mediante una cuota mensual, para disponer de servicios médicos, medicinas, sanatorio, aparatos ortopédicos, masajes.

SAAVEDRA 450
BUENOS AIRES

POR LOS TALLERES

Compañía General Fabril Financiera

En el número anterior de El Obrero Gráfico nos ocupamos de la tendencia predominante entre los camaradas y colegas de este taller, de franco acercamiento a las filas de nuestra Federación. Al reducido núcleo de compañeros que se vincularon al sindicato se han sumado otros, atraídos por la campaña proselitista que con tanto éxito iniciáramos recientemente.

La casa atraviesa en estos momentos por un período de intenso trabajo, habiendo ingresado por ese motivo nuevos obreros al establecimiento. Sabemos que en virtud de ese acrecentamiento de las demandas de trabajo, y, sobre todo, con el propósito de restar posibilidades proselitistas a nuestra organización, existe entre los directores de la empresa el propósito de mejorar los salarios del personal, devolviendo los descuentos que éste sufriera oportunamente.

Nos felicitamos de que, a poco de iniciada nuestra agitación en procura de la obtención de las mejoras a que el gremio aspira con justo derecho, ya se perfilen posibilidades de mejoramiento para un personal numeroso y técnicamente capaz como el de los talleres de la Compañía General Fabril Financiera. Pero, aun a riesgo de aparecer haciendo observaciones innecesarias, nos creemos en el deber de hacer notar a los compañeros de esta casa que toda mejora que se obtenga sin la intervención directa de la Federación, no solamente estará regida por el arbitrio de los industriales, sino que tendrá la duración y los alcances que los mismos quieran asignarle y hasta tanto, desde luego, tengan la seguridad de haber malbaratado toda posibilidad de agremiación de los trabajadores.

Estamos seguros que la afirmación que acabamos de hacer está en el ánimo de todos los camaradas de la Fabril Financiera. Por eso esperamos tranquila y serenamente los frutos de nuestra acción proselitista, que no pueden estar dirigidos para obtener ventajas para un taller determinado sino para todo el gremio, siguiendo la tradición que ha caracterizado siempre a la Federación Gráfica Bonaerense.

Establecimiento Gráfico Argentino

Requerida por el personal de la sección encuadernación, al cual nos referimos particularmente en nuestro número anterior, la Comisión General Administrativa entregó al señor director del establecimiento del epígrafe, una lista de los colegas de las secciones encuadernación, empaque, cortadores a molde e imprenta, cuyos salarios, por no estar en relación con la tarifa vigente, merecen ser mejorados.

Con este motivo se entrevistaron con el señor Compiani, el secretario general y el administrador de nuestra Federación, quienes fueron deferentemente atendidos por el director de los talleres en poder del cual dejaron la lista a que nos referimos más arriba, recibiendo la promesa de que ella sería estudiada para resolver lo que corresponda.

Damos a continuación la nota con que nuestros camaradas acompañaron el pedido formulado.

"Buenos Aires, agosto 2 de 1935.

"Señor director del Establecimiento Gráfico Argentino.

"De nuestra mayor consideración:

"Tenemos el agrado de dirigirnos al señor director, haciéndole conocer la situación y las aspiraciones de nu núcleo de obreros de esa apreciable casa, los cuales, como tendrá oportunidad de comprobarlo, observando la lista que adjuntamos, no perciben los salarios establecidos en nuestra tarifa.

"Estamos seguros de encontrar la mejor disposición de su parte, para el mejoramiento de estos obreros y, en espera de una resolución favorable, nos complacemos en saludarle con la mayor consideración.

"Por la Comisión General Administrativa.—Secretario general."

Casa Federico Rossi

De hace un tiempo a esta parte venimos destacando desde las columnas de nuestro periódico la serie de arbitrariedades a que está sometido el personal de la casa Rossi. Hemos comprobado y denunciado ante quien corresponde la violación sistemática de la legislación del trabajo y tenemos noticias de que la comprobación de nuestras reiteradas denuncias ha motivado la confección de un acta de infracción por parte de los inspectores del Departamento Nacional del Trabajo.

Hay en este taller un verdadero espionaje organizado, para perseguir a los colegas que son sospechados por su vinculación a la Federación Gráfica Bonaerense. Parecería que el señor Rossi vive intensamente preocupado por hacer que las cosas que ocurren en su taller permanezcan ocultas para la organización. Así se explica el régimen que impera en su casa, a la que hemos calificado alguna vez de "república", en donde no se respeta ni la antigüedad ni la capacidad técnica de ninguno de los obreros.

Sospechamos que a ese fiebre antifederacionista que tiene a mal traer al señor Rossi se debe al despido de un viejo y meritorio obrero tipógrafo, que estaba desde hace mucho tiempo alejado de nuestra organización, el cual, según nuestros informes, habría sido víctima de una canallesca delación por parte de un sujeto que trabaja en ese taller.

No queremos, porque nos repugna hacerlo, denunciar al mal colega y peor operario que ha sido capaz de esa felonía. Conocemos sus antecedentes de las casas Kraft y Peuser, pero creíamos sinseramente que se había enmendado. Los hechos que ahora se le imputan prueban lo contrario y ello se justifica, ya que habiéndose acercado a nuestra secretaría para asociarse, trajo una serie de denuncias contra la casa Rossi, que oportunamente comentamos en nuestro periódico, y desde entonces no se le vió más.

Nuestro silencio de ahora no quiere decir que continuaremos ocultando el nombre de quien tal mal se porta con sus camaradas de trabajo, y merece por eso el desprecio de todos los trabajadores del gremio.

Que sirvan, pues, estas líneas para poner freno a su desmedido afán de alcaucil, ya que estamos dispuestos a no tolerarle más felonías.

Casa Julio Glassmann

Los camaradas de este pequeño taller que hasta hace poco tiempo permanecían alejados del seno de nuestra organización, se han ido incorporando paulatinamente a nuestras filas, respondiendo a los llamados de las distintas subcomisiones de propaganda y tarifa de salarios que, como el gremio sabe, se han constituído por resolución de la Comisión General Administrativa.

Citamos complacidos el hecho de la organización completa del personal del taller del epígrafe, y concitamos a los colegas que trabajan en talleres de la naturaleza e importancia del que nos ocupa a que sigan el ejemplo aleccionador de estos compañeros.

Casa Hays J. Bell

Este importante taller que hasta hace poco estaba instalado en un inadecuado local de la calle Defensa ha sido trasladado a la calle Brándzen y Gaboto. En el amplísimo y cómodo local que ocupa ahora, provisto de moderna maquinaria y de mejores medios de producción, este establecimiento no parece el mismo que conocimos en la calle Defensa, del que nos hemos ocupado en muchas oportunidades y no, por cierto, para ponderar las condiciones de trabajo que rigen para el personal del mismo.

En efecto, más de una vez hemos destacado las continuas violaciones de la legislación del trabajo —especialmente de la ley 11.544— y las pésimas condiciones de salarios de las obreras y obreros, que, a pesar de todo permanecen indiferentes a los llamados de la organización, imposibilitando por eso cual-

quier intento de actividad con fines de mejoramiento colectivo.

Esta apatía del personal ha sido aprovechada ventajosamente por los industriales, quienes a pesar de tener en actividad a numerosos trabajadores técnicamente capacitados para realizar cualquier tarea, pagan salarios impropios de la categoría del taller y de las obreras y obreros en él ocupados, hasta el punto de provocar un paro de los camaradas de la sección encuadernación.

Se nos ha informado que con motivo del traslado de los talleres, ha ingresado a los mismos un nuevo director técnico que ha tratado de mejorar los salarios de algunos operarios. Destacamos complacidos este hecho y esperamos que este taller se coloque, en lo que se refiere a condiciones de trabajo, al nivel que le corresponde por su importancia.

Ahora son numerosos los compañeros que se han sumado a nuestras filas, deseosos de dar cumplimiento al imperativo de la hora: "Todos los gráficos a la Federación." Pero eso no es suficiente. Es necesaria la vinculación de todos los obreros del taller, y a realizar esa labor invitamos cordialmente a todos los compañeros que ya ocupan su puesto en nuestras filas.

Flaiban y Camilloni

Las compañeras y compañeros de la casa del epígrafe han hecho llegar más de una vez sus quejas al seno de la Comisión General Administrativa. Salarios y condiciones de trabajo en general inferiores a los que rigen en todos los establecimientos de la importancia del que nos ocupa, han merecido de parte de los propios trabajadores que los sufren el justo calificativo. Pero como los obreros no hemos de mejorar nuestras condiciones de trabajo con quejas plañideras, sino ejercitándonos en nuestra organización sindical, que es la que ha velado siempre por la elevación de nuestro nivel de vida, cosa que al parecer no han comprendido todavía las obreras y obreros de la casa Flaiban y Camilloni, esta es la hora en que, a pesar de todas sus quejas, las cosas siguen sin tener la solución a que aspiran los camaradas.

Más de una vez hemos oído decir que los compañeros de este taller están muy apegados al club deportivo, y que a la influencia del mismo se debe la apatía que se manifiesta en ellos cuando se trata de defender los intereses colectivos. Nosotros estamos dejos de suponerlo. Más aún: no nos asombra ni nos disgusta que los trabajadores del gremio tengan predilección por la práctica higiénica y saludable de los deportes. Por eso hemos pensado alguna vez en las ventajas que significarían para nuestra institución gremial el que los camaradas amantes de las prácticas deportivas se decidieran a formar en la Federación una comisión de deportes, que contribuyera a dar un saludable motivo de esparcimiento a muchos asociados.

Por eso, también, no aceptamos la explicación que se quiere dar en muchas circunstancias a la apatía de los trabajadores por los problemas de su organización. Y la razón nos la da el hecho de que en cada circunstancia en que la Federación se ha dispuesto a agitar al gremio en procura de las mejoras a que aspira, la mayoría de los colegas han respondido entusiastas al llamado.

El momento que vivimos es uno de esos. Un apreciable mejoramiento en las actividades de la industria ha inducido a la Comisión General Administrativa a iniciar una campaña de proselitismo con vistas a obtener mejoras en nuestras condiciones de trabajo.

Estamos seguros de que las compañeritas y compañeros de la casa Flaiban y Camilloni no se harán repetir el llamado cordial que les hacemos con estas líneas para que se incorporen de hecho a la Federación Gráfica Bonaerense.

TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO

•

Instituto Geográfico Militar

Respondiendo al llamado de la Comisión de Obreros Gráficos del Estado, los camaradas del Instituto Geográfico Militar, en una considerable proporción, han ingresado al seno de nuestro sindicato. El hecho es halagador y digno de destacar. Comprenden estos compañeros que las necesidades cotidianas los obligan a realizar gestiones ante el patrón Estado, que siempre se efectúan en forma inorgánica e individual, lo que, fatalmente, da resultados contraproducentes. De ahí que desde hace mucho tiempo pensaran los colegas de esta repartición en organizarse.

El llamado de la Comisión de Gráficos del Estado, donde se destaca la autoridad que da a las gestiones de la Federación Gráfica Bonaerense el haber obtenido la personería jurídica y con ello el reconocimiento obligado del P. E., encontró, con este antecedente, fácil acogida entre los camaradas de uno de los talleres mejor equipados con que cuenta actualmente la Nación y cuyas condiciones de trabajo para los obreros deben estar regidas en consonancia con esa misma capacidad técnica de producción.

La Comisión General Administrativa saluda jubilosa la entrada a su seno de los compañeros mencionados y los incita a continuar la obra de organización que permita contar con la totalidad del personal a la mayor brevedad posible.

Banco Hipotecario Nacional

Los obreros de este importante taller también han destacado a uno de sus compañeros para que integre la Comisión de Gráficos del Estado, actualmente en funciones con el mayor de los éxitos.

La organización del personal aumenta paulatinamente, permitiéndonos augurar que pronto se colocará al nivel de los talleres restantes del Estado.

La Federación Gráfica Bonaerense, a través de su obra de muchos años en favor de los trabajadores de la industria, no sólo ha despertado la confianza de los obreros de las reparticiones nacionales, sino que, en el caso del Banco Hipotecario Nacional, merece la distinción de ser requerida en distintas oportunidades por la regencia, tanto para solicitar informes relativos a la reglamentación como para requerir el concurso de nuestra Bolsa de Trabajo, para la provisión de personal.

La organización del personal debe acrecentarse y la oportunidad es magnífica ahora que el gremio se dispone a conquistar mejores condiciones de vida y de trabajo.

Ministerio de Agricultura

La organización de los trabajadores gráficos del Estado, que ya puede considerarse cristalizada, contó siempre en la vanguardia a los camaradas de los talleres gráficos de la repartición del epígrafe.

Responden así, estos compañeros, a las numerosas pruebas de eficiencia dadas por la Federación Gráfica Bonaerense, a través de las múltiples gestiones efectuadas por distintas causas ante las autoridades respectivas. Gestiones exitosas que, al par de evidenciar la autoridad de nuestro organismo gremial, destacaban con gruesos caracteres, la eficacia de la unión de los trabajadores, para la defensa de intereses colectivos.

El ejercicio permanente de la solidaridad no sólo hermosea la vida de los hombres y eleva su espíritu, sino que permite la obra mensurable y efectiva en pro del mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo.

Este aserto ha sido bien comprendido por los compañeros organizados del Ministerio de Agricultura; no así, cabalmente, por un pequeño núcleo, insensible, al parecer, a estos elocuentes llamados de la conciencia obrera. Para llevar a cabo el gran programa trazado por la Comisión de Gráficos del Estado, es indispensable que no exista un solo obrero de estas dependencias alejado del seno de su auténtico organismo gremial. Esperamos que los remisos ocupen prontamente su lugar, colaborando con toda cordialidad con los camaradas delegados, cuyo desinterés y pasión por la causa común debe merecer el respeto y aprecio de todos.

Quisiéramos que estas reflexiones fueran suficientes para llamar a la realidad a los desorganizados, sin que otro motivo nos obligue a repetir el amable consejo.

Ferrocarriles del Estado

Una modesta gestión hizo la C. G. A., por intermedio de la secretaría, ante el señor administrador de esta importante repartición. Se trataba de obtener el pago de los días declarados feriados con motivo de la firma de la paz americana y de la llegada del presidente de los Estados Unidos del Brasil.

Contestando al pedido, el señor ingeniero Nogués, remitió la siguiente esquela:

"Administrador General de los Ferrocarriles del Estado, ingeniero Nogués, saluda con toda consideración al señor D. Luis Ramiconi, diputado nacional, y lamenta tener que informarle que no es posible acceder al pedido que en nombre de la Federación Gráfica formula, en razón de no poder hacer excepciones; pues en el caso de acceder todo el personal obrero reclamaría en el mismo sentido, y con toda justicia.

Suscríbese de usted muy atentamente. — Buenos Aires, julio 3 de 1935."

Casa Peuser

Así como en el ambiente patronal goza de cierto prestigio el nombre de esta casa, en las filas del gremio gráfico, por el contrario, sólo pronunciar su nombre es sinónimo de explotación y de miseria.

Obreros sometidos a salarios miserables, jornadas de nueve y más horas para las mujeres —en violación a la ley 11.544— turnos de trabajo con horarios antojadizos, violación a la ley que reglamenta el trabajo nocturno; no se pagan las horas extras (también en violación a la ley 11.544) y, además, para completar el cuadro, la explotación en esta casa la sufren en gran escala mujeres y menores, que en su conjunto no alcanzan a ganar dos pesos diarios, lo que demuestra claramente las grandes ganancias de la casa, pues, además de ser el taller gráfico que más caro cobra los trabajos que ejecuta, dada la explotación miserable a que tiene sometido a su personal, le permite con holgura, repartir buenos dividendos a los accionistas.

Ultimamente, a raíz de la propaganda que realizaron los patrones en favor de un "seguro a la vejez" y contra toda ley de jubilaciones, —buena o mala— como era de suponer, también esta casa se puso en defensa de sus "pobrecitos" obreros, para lo cual, y en forma grotesca —aquí le faltó la habilidad de la Editorial Haynes y, también, por qué no, la "inconciencia" de sus obreros— designó a cuatro o cinco de los suyos para que representaran al personal ante el comité "obrero" y la ULMA, designación que recayó en uno de los capataces en tren de hacer carrera (no las de Palermo) y otros infelices, temerosos de perder el puesto.

El día del mítin, los capataces "invitaron" al personal a concurrir al mismo, para lo cual, la casa pagaría el jornal correspondiente, y por otra parte se tomarían las medidas necesarias contra quienes no concurriesen.

A las 14.30 horas, después de registrar la chapa de control, formados rígidamente y a paso casi marcial inicióse la marcha de la columna hacia la cita de honor: el mítin "obrero"-patronal.

El desfile se desarrolló en forma normal; al frente del mismo venían uniformadas (delantales y boinas blancas) las mujeres; los comisarios de columnas con sus respectivas ginetas y caras de circunstancias; y, para dar la nota grata, con que endulzar el amargor de semejante burla, se repartió caramelos y otras golosinas.

Días después, al liquidar la quincena, se informó a los tipógrafos, que la casa no pagaría su asistencia al mítin, pues, aun cuando no hubo aplausos para los oradores "obreros", los tipógrafos tampoco aplaudieron, cuando debían ser los más entusiastas.

Ahora, ya realizado el mítin, los obreros de esta casa, continúan apretándose el cinturón que sujeta sus pantalones, en la misma forma en que lo hacían antes, cuando el "peligro" de una ley de jubilaciones pendía sobre sus estómagos vacíos, tan vacíos, como vacío estaba de carácter proletario el mítin carnavalesco.

Camaradas de la casa Peuser: La Federación Gráfica Bonaerense en estos momentos está abocada al estudio de una nueva tarifa de salarios, que próximamente ha de ser presentada a los patrones. Es necesario que todo el personal —incluso las mujeres— se organice, como ya han empezado a hacerlo gran cantidad de compañeros. Sólo así, con la potente fuerza de nuestra organización sindical, obligaremos a nuestros explotadores a pagarnos salarios mejores y condiciones de trabajo que nos permitan vivir como seres racionales.

Obreros de Peuser: ¡Todos a la Federación Gráfica Bonaerense! — X. Z.

¡Por la organización de los gráficos del Estado!

CARTA DE UN OBRERO

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

Compañero Secretario General de la F. G. B. Luis Ramiconi.

Significar el anhelo colectivo de los obreros gráficos del Estado en pro de un mejoramiento económico, sería caer en la redundancia que significa todo palabrerío inútil.

Con la simpatía propia de los grandes acontecimientos quiero testimoniar por intermedio de ésta la inmensa alegría que produjo en todos los que rendimos culto al trabajo noble de las artes gráficas en las dependencias del Estado la gestión de un núcleo de camaradas dignos de su más clara acepción; y es por eso que nuestro pechos laten y están pendientes de las gestiones en buena hora sostenidas por la C. G. A.

Creemos que tan noble iniciativa lleva intrínseca la victoria ansiada: la codiciada serenidad en los espíritus; la quietud de nuestras conciencias zozobrantes por los acontecimientos de orden político o económico.

¡Quién mejor que la Gráfica para llevar a la cúspide y cristalizar aspiraciones acariciadas de los 2.000 gráficos del Estado!

Por intermedio de esta modesta carta abierta, hágome un deber recordar a todos mis colegas que su puesto de productores está aquí:

1º — Porque es un deber de todo asalariado consciente pertenecer a su organización de oficio.

2º — Reconocida oficialmente — tenemos Personería Jurídica — nada ni nadie puede oponerse para que todos los personales estén representados seria y eficazmente.

3º — Porque sería desdeñar un bien inmediato oír a falaces filibusteros que no condicen con los dictados de la conciencia de cada uno.

¿Acaso las reglamentaciones vigentes y las tarifas — llámensele sueldos o jornales — no son obra de la Federación G. Bonaerense?

Usted que lee esto, compañero, divida por las horas de trabajo su jornal y el resultado será uno e indiscutible: las tarifas que de reflejo hemos obtenido tras lucha palmo a palmo en la industria y no prebendas de nadie. Me dirán algunos compañeros:

¡Sí, pero son tarifas viejas del año 1919...! ¡Están en muchas casas y en varias reparticiones rigiendo las de 1928...!

Es verdad. Por esa misma causa es que la Federación Gráfica Bonaerense trata de llevar adelante la equiparación de los salarios en todas las dependencias nacionales que cuentan con talleres gráficos.

Sólo se le pide dedicación para lograr el mayor número de socios que "llenen su ficha" y sin pérdida de tiempo la entreguen a la Secretaría o la hagan llegar por correo. En esta forma hará obra efectiva en beneficio común. Recuerde que hay 17 reparticiones públicas con talleres gráficos cuyos personales ascienden a cerca de 2.000 compañeros.

En tren de consideraciones, mida y aprecie el alcance de semejante gestión con el auspicio de una organización reconocida oficialmente para representarnos, y así valorará lo que significa llevar el bienestar a otras tantas familias.

No creo por otra parte, haya jefe que interponga su veto a tan humanas gestiones. Personal bien remunerado es el que más y mejor produce.

¡Qué cantilena la de oír todos los días: hacen tantos y cuántos años y siempre igual, siempre igual. Me prometen aumento para el próximo presupuesto... y llegó el presupuesto y ... siempre igual. !

Cuando la Federación Gráfica Bonaerense se propuso algo lo consiguió. Ahí están los compañeros cesantes de Agricultura reincorporados, gracias a sus eficientes y legales oficios. Que era necesario hablar al Presidente de la Nación ¡allá se fué confiada y regresó con la victoria como premio de esa gestión!

¡Cuánto tenemos que andar para que se cumpla todo!... Y bueno, si es largo el camino y duro el trajín por llegar, tanto más halagador será ver coronados estos esfuerzos.

¿Puede algún compañero decir que ha ido a la Gráfica a hacer un reclamo y no ha sido deferentemente atendido? Esta pregunta tan simple lleva consigo una contestación rotunda: ¡NO!

¡Mienten los que dicen que la Gráfica lanzó a la huelga a los personales! Nunca hizo en las reparticiones públicas tal cosa. Se limitó, sencillamente, a pedido de sus socios, a hacer gestiones y nada más. Como técnicos nadie les puede discutir asuntos gráficos, so pena de hacer un gran papelón!...

Si nuestra Carta Magna ampara el derecho de petición, se colige de ahí el movimiento en pro de las mejoras para todos.

Es lo que hace la organización auténtica, la que tiene historia, la que tiene una larga existencia, la gloriosa Federación Gráfica Bonaerense.

Qué llegue a todos este rayito de sol y formen en sus filas, soldados libres de las artes gráficas! — ATALAYA.

"La Vanguardia"

Convocado por la Comisión General Administrativa, reunióse recientemente el personal de las secciones linotipo, tipografía y corrección del turno de la noche de los talleres de "La Vanguardia".

En esta reunión los camaradas de las citadas secciones consideraron la cuestión de la guardia que queda en el taller para corregir las últimas pruebas del diario, resolviéndose por unanimidad encomendar a la C. G. A. gestionara ante la administración del ciatdo matutino la concesión de entrar más tarde al taller al día siguiente de haber hecho guardia, cuando ésta se prolongue por espacio de más de media hora.

El camarada Rómulo Bogliolo, administrador del diario, escuchó a los delegados designados por la Comisión General Administrativa y manifestó que consultaría el caso con el regente del taller, agregando que, a su juicio, no podía haber ningún inconveniente en aceptar lo que se le pedía.

Con respecto a un pedido de los correctores en el sentido de que no se les entregaran pruebas para corregir ajenas al diario, el administrador manifestó que no conocía el hecho pero que si ello había ocurrido alguna vez dispondría lo necesario para que no se repitiese, pues considera justo y lógico el pedido de los correctores.

La Asamblea Gral. Extraordinaria

LA LEY DE

De acuerdo con la circular distribuída oportunamente, se realizó, el domingo 28 de julio próximo pasado, la asamblea extraordinaria de asociados, para considerar la posición de nuestra Federación frente a la ley de jubilaciones.

Una gran cantidad de colegas se hizo presente en el salón de actos de la Casa del Pueblo, iniciándose el acto a las 10 y 15 horas.

Constituída la asamblea, la **secretaría** invita a designar presidente, siendo propuestos **M. Fernández, Aparicio y Altable,** quienes obtienen 71, 28 y 7 votos, respectivamente, resultando electo, por lo tanto, el asociado **Modesto Fernández.**

Informada la asamblea que el inspector de justicia deseaba hacer algunas aclaraciones, el asociado **García** se opone haciendo moción en ese sentido. **Scapparone** hace indicación de que se le conceda la palabra a dicho funcionario. **Erneta** (J. A.) hace moción de no ha lugar a deliberar en la moción García. Puesta a votación la moción de orden es aprobada por gran mayoría.

Informa la Inspección de Justicia

Inspector de Justicia. — Se refiere a las actuaciones producidas ante las denuncias de dos socios que acusaban a la C. G. A. de violación de los estatutos sociales en la citación para esta asamblea, informando que de la investigación hecha, la Inspección G. de Justicia ha llegado a la conclusión de que eran infundades tales acusaciones y que esta asamblea ha sido convocada estatutariamente.

Se pasa a designar a dos socios para firmar el acta recayendo la designación en **Manuel Gómez** y **Alfredo Grano,** por asentimiento general.

M. Horowitz explica por qué recurrieron a la inspección de justicia. **Stordeur** explica los antecedentes del asunto de acuerdo a las actas de la C. G. A. Finalmente **Erneta** hace moción de pasar al orden del día. Así se resuelve por gran mayoría.

Al orden del día

Cuando se iba a entrar en el punto del orden del día referente a la ley de jubilaciones, **Silva Arbulú** hace moción previa de alterar el orden del día pasando el tercer punto al segundo y viceversa. Stordeur se expresa en contra manifestando que el asunto más importante es el problema jubilatorio y que resulta extraño que quienes han reclamado su inmediata discusión sean los mismos que ahora quieren relegarlo para tratar asuntos de orden personal. **Cucagna,** se expresa a favor de la moción de S. Arbulú, agregando que se invite a los integrantes del C. O. contra la ley de jubilaciones, separados de la institución, a concurrir a esta asamblea. **Erneta** hace moción de cierre del debate, aprobándose por gran mayoría. Puesta a votación la moción de **S. Arbulú,** con el agregado de **Cucagna** es rechazada por evidente mayoría.

A continuación **Ravina** hace la siguiente moción:

Repudio al crimen del Senado

"Reunidos en el día de la fecha en asamblea extraordinaria los asociados de la Federación Gráfica Bonaerense, y frente al alevoso asesinato del senador Enzo Bordabehere, luchador de la democracia ejecutado por un sicario de la reacción, resuelven:

1º Ponerse de pie en homenaje al ciudadano caído.

2º Declarar su más enérgica protesta frente al bárbaro crimen que contra la democracia y la verdad se ha perpetrado donde se elaboran las leyes del país.

3º Instar a la clase trabajadora en general a unirse en estos momentos tan graves para el país y para las libertades ciudadanas.

4º Publicar esta resolución."

Aprobada por aclamación, la presidencia invita a los asambleístas a ponerse de pie, haciéndolo éstos y los concurrentes a la barra.

Correspondiendo volver al orden del día, la presidencia cede la palabra al secretario para el correspondiente informe.

El problema jubilatorio

Ramiconi — Comienza destacando que la C. G. A. deseaba este debate sobre una cuestión que ha tenido la virtud de interesar al gremio, como lo comprueba la gran concurrencia a esta asamblea. Hace luego extensamente y con acopio de documentos, la historia de lo actuado por el gremio frente al problema jubilatorio. Se refiere a lo resuelto por las asambleas desde tres años a esta parte, asambleas que expresaron su apoyo al propósito jubilatorio y urgían la sanción de la ley de jubilaciones. Analiza luego el proceso legislativo sufrido por los distintos proyectos que se presentaron, las sanciones de ambas Cámaras y cuáles fueron los puntos que éstas aceptaron de la petición de la Federación Gráfica Bonaerense. En momentos que el orador se refería a la campaña emprendida por la prensa burguesa contra la ley, la presidencia hace notar que el salón estaba contratado hasta las 12.30 horas, por lo que correspondería levantar la sesión.

Por los procesados de Bragado

Antes de que la asamblea pasara a cuarto intermedio, se aprueba, a indicación de **Amirati,** una moción de solidaridad con los procesados de Bragado, encargándose una campaña en ese sentido a la C. G. A. **Stordeur** hace una moción de solidaridad con el asociado **Luis Liptzer,** detenido por pertenecer a un Comité contra el monopolio del transporte, siendo aprobada por aclamación, así como una moción de **Díaz** que encarga a la C. G. A. haga una declaración de repudio del decreto del P. E. que restringe la libertad de prensa.

* *

De acuerdo con la resolución de la asamblea del 28 de julio, la C. G. A. citó a los asociados para seguir tratando el asunto jubilatorio para el domingo siguiente, 4 de agosto.

Esta reunión, que se realizó en el local de la A. T. E., contó también con gran concurrencia de asociados.

Siendo las 9.45 horas, el presidente, camarada **M. Fernández,** declara iniciada la sesión, cediendo el uso de la palabra al secretario general para que continuara su exposición suspendida en la anterior asamblea al pasar a cuarto intermedio.

Ramiconi — Hace un breve resumen de lo expuesto en la reunión anterior, refiriéndose en seguida a la campaña patronal contra la ley de jubilaciones.

Con documentos y fotografías evidencia el carácter patronal de ese movimiento, destacando el hecho de que los industriales cerraran sus talleres y llevaran al personal, individualizado con distintivos, uniformes y en forma colectiva al mitin seudo obrero. Aclara luego la posición tomada por la Federación Gráfica y las actuaciones de la C. G. A. en cumplimiento de las resoluciones del gremio. Termina afirmando que está en consideración el informe de la actitud valiente y honesta de la dirección del gremio, e invita a los asambleístas a pronunciarse sobre la misma.

Ibárcena — Tiene el propósito de unir a todo el gremio y reclama cordialidad de todos los compañeros. Por principios de clase no está de acuerdo con las jubilaciones burguesas, pues puede llegar al maridaje de dos clases opuestas. Cree, sin embargo, que debe procurarse un seguro para la vejez proletaria. Hace algunas consideraciones sobre la situación de otras

aprobó la conducta de la C. G. A.

JUBILACIONES

cajas y termina presentando una proposición cancelando la posición del gremio frente a la ley.

Silva Arbulú. — Ataca lo actuado por la C. G. A., afirmando que la misma ha procedido arbitrariamente. Hay oposición a la ley en la mayoría del gremio y esto no lo ha querido reconocer la C. G. A. Afirma que lo mejor es el seguro social y esboza un plan para el mismo. Reconoce que había interés patronal contra la ley, pero afirma que también pensaban lo mismo los obreros. El gremio debe reclamar el seguro social y preocuparse por las condiciones de trabajo.

Renkar. — Sostiene que si el problema residiera en el principio jubilatorio, todos estaríamos de acuerdo. Pero es que esta ley no contempla los intereses de los trabajadores. Es una monstruosidad legislativa, que sólo quisieron evitar los legisladores socialistas. La actitud de la C. G. A. fué divisionista y poco hábil. La dirección del gremio debió haber llamado a una asamblea cuando la ley volvió a diputados en revisión. Las aclaraciones hechas por la Federación al proyecto de ley, no fueron escuchadas por las cámaras, y sin embargo, la C. G. A. defendió la ley.

Erneta. — Empieza diciendo que, por fin podemos hablar de este asunto tan agitado por comités y sectores gráficos que han proliferado en el gremio; los resultados están a la vista: los mismos elementos de siempre, opositores sistemáticos de la C. G. A., con el único propósito de llevar agua a su molino. La Federación no estuvo a favor de la ley, sino a favor del principio jubilatorio, y en todo momento afirmó que era necesaria la reforma del proyecto aprobado. Desconocen el problema los opositores a la jubilación que preconizan el seguro social. Son cuestiones diferentes y sería bueno que las estudiaran de una vez por todas. El seguro social es una especie de subsidio y quienes lo sostienen deberían tener la valentía de decir que donde se aplica su monto no alcanza ni con mucho al importe de una jubilación. La C. G. A. defendió la integridad de la organización, cumpliendo mandato de asambleas soberanas y radiando a quienes están embarcados en una acción divisionista.

Defender a la Federación Gráfica Bonaerense es tomar posición contra el amarillismo gremial. Y el ataque que se ha querido llevar contra la misma, aprovechando este asunto de la jubilación, ha fracasado, como lo evidencia esta asamblea, que ha de dar con su pronunciamiento la respuesta categórica a los propósitos de los opositores sistemáticos y a los divisionistas.

Terminada la exposición de **Erneta**, se hace moción de cierre del debate. Puesta a votación, obtiene 80 votos por la afirmativa y 41 por la negativa.

Se votan las proposiciones llegadas a la mesa, con el siguiente resultado: Proposición **Ibárcena**, 6 votos; proposición de varios asambleístas, que hace suya la C. G. A., 102 votos; proposición **Rodríguez**, 24 votos. Damos aparte la resolución aprobada.

De inmediato se designa para integrar la comisión especial a los siguientes compañeros: Humberto Dante, Pedro Greco, Manuel Niveiro, Pellón González, José Rodríguez, Luis Riccardi, Manuel Gómez, Riego Ribas, Roberto Sanmartino, Juan Pallas, Arturo Huertas, Lucio Guzzetti, José Cucagna y García Zardoya.

A indicación de los compañeros **Alfredo Grano** y **Eliseo Erneta**, se resuelve por gran mayoría postergar los puntos restantes del orden del día para la próxima asamblea general ordinaria.

La Resolución Aprobada

LA Asamblea General Extraordinaria de socios de la Federación Gráfica Bonaerense, realizada el 28 de julio y 4 de agosto de 1935 ante la nueva situación creada en el problema jubilatorio por el veto del Poder Ejecutivo al proyecto aprobado por las Cámaras, considerando:

Que dicho veto implica el cambio fundamental de los alcances del proyecto mencionado, aprobado por ambas Cámaras, al restringir la jurisdicción de la ley a las empresas periodísticas;

Que ello implicaría la división virtual del gremio en obreros de las casas de obras y obreros de diarios;

Que, de consumarse este propósito legislativo, significaría un grave peligro para la unidad de los trabajadores de la industria y atentaría contra sus intereses, extendiendo el plazo para obtener la jubilación a extremos inalcanzables, ya que la experiencia dice que los obreros gráficos pasan en el ejercicio de su profesión alternativamente por talleres de obras y diarios;

Que la justa aspiración proletaria a tener derecho a la vida en su vejez e invalidez, después de haber servido en la producción durante toda una existencia, sería desvirtuada por una ley que reuniera las características de los fundamentos del veto del Poder Ejecutivo;

Que la Federación Gráfica Bonaerense ha expresado sus puntos de vista frente al proyecto jubilatorio; puntos condensados en las siguientes aspiraciones: carácter nacional de la ley; aportes racionales que no impliquen una exacción para los haberes proletarios y límite máximo, imposibilitando las jubilaciones fabulosas;

Que, en consonancia con lo expuesto, las gestiones de la Comisión General Administrativa estuvieron encuadradas dentro de lo resuelto por el gremio en todas las asambleas que se sucedieron desde el mes de septiembre de 1932; por tanto,

RESUELVE:

1º Que consecuente con aquellas resoluciones, el gremio aspira a que se le garantice contra las incertidumbres de la ancianidad y de la invalidez;

2º Que para estudiar la situación actual frente a la ley de jubilaciones y al veto del P. E., la asamblea designa a 13 compañeros asociados, los cuales, después de estudiar conjuntamente con la C. G. A. todo lo relacionado con la ley y sus actuales derivaciones, recurriendo a todos los medios de asesoramiento que conceptúe necesarios, presentarán a una próxima asamblea un informe —que previamente se distribuirá a los asociados— sobre el cual los asambleístas socios de la Federación Gráfica Bonaerense, resolverán definitivamente su posición, precisando con claridad la orientación que en materia jubilatoria debe imprimirse al gremio en el futuro.

Nociones elementales de LITOGRAFIA

I

CUALIDADES DE LAS PIEDRAS LITOGRAFICAS

Las piedras litográficas son un mineral cuya principal materia la constituye el carbonato de cal.

Se extraen de canteras que se encuentran en diversos países, pero las mejores que se conocen son las extraídas de Baviera.

Las piedras podemos clasificarlas en tres grupos: la gris, la blanca y las que los profesionales llaman negra por ser de un color gris muy obscuro.

En el grupo de las grises encontramos varias clases y diversos colores; estas piedras tienen la propiedad de ser las más duras y presentan al mismo tiempo una superficie porosa muy fina; son, en una palabra, las preferidas para los trabajos finos, especialmente para los comerciales.

En el grupo de las blancas se encuentran también varias clases y distintos colores; unas son más amarillentas que otras; hay algunas buenas, pero no igualan nunca a las grises, siendo en todos los casos más blandas que éstas; encontramos también en las blancas defectos naturales, como ser vetas, cristalizaciones y puntos blancos.

Las negras son de calidad inferior a las dos anteriores. Presentan la particularidad de ponerse en extremo ásperas al recibir la preparación.

Su importancia como factor básico podemos clasificarla de indispensable, si bien el cinc y el aluminio tienden a eliminarla, de acuerdo a los progresos de la industria gráfica.

II

LA GOMA ARABIGA

Entre las diversas materias que constituyen los principios básicos de la litografía, se encuentra la goma arábiga, substancia que desempeña un papel importante, al punto que no podemos prescindir de ella como podríamos hacerlo con otras substancias. La goma proviene de la supuración de ciertos árboles, y se encuentra adherida a su corteza.

Entre las diversas clases de goma, la mejor es la goma arábiga, siguiéndole la senegal; hay muchas otras clases, pero algunas tienen el inconveniente de ser demasiado cidulares.

La goma debemos ponerla en agua fría en un recipiente durante varios días para que se ablande, después hay que filtrarla por medio de un trapo, quitarle toda suciedad que contenga la que podría adherirse a la esponja y rayarnos el dibujo; una vez filtrada queda en forma de jarabe y lista para el uso.

En el número anterior de EL OBRERO GRAFICO publicamos una parte de este interesante trabajo de nuestro compañero Gómez Joglar. Involuntariamente incurrimos en el error de iniciar la publicación con una parte posterior al primer capítulo. Subsanamos ahora el error cometido, iniciando la publicación de este trabajo desde su comienzo.

Por la acción del tiempo puede ponerse agria, lo que constituye un serio inconveniente para la litografía, pues podría perjudicar un trabajo recién transportado. A fin de evitar su fermentación se coloca en el recipiente un pedazo de piedra litográfica y un poco de antiséptico, como ser ácido fénico o formaldehida.

La propiedad de la goma arábiga empleada como elemento litográfico es la de neutralizar la piedra en la parte donde no haya tocado ninguna substancia grasienta y estando adherida a la piedra evita que la grasa se adhiera a ella.

III

EL CILINDRO DE MANO

Modo de prepararlo y conservarlo

Antes de colocar el cuero, coseremos sobre el rodillo de madera dos o tres franelas, en forma que la costura se note lo menos posible y tratando de que éstas estén bien estiradas, procediendo luego a colocar el cuero, el que tiene que quedar bien justo, pues no debe dar vueltas sobre las franelas.

Colocado el cuero, debemos proceder a su preparación (si éste es nuevo); para ello le pondremos barniz fuerte y lo batiremos por espacio de varios días, tratando de rascarlo con frecuencia; después le pondremos tinta dura, lo batiremos de cuando en cuando, y lo rascaremos para agregar tinta fresca. El motivo de ponerle barniz fuerte es para levantarle el pelo.

Nunca usaremos barniz flojo, porque además de ablandar demasiado el cuero y no levantar el pelo, es muy grasiento.

La conservación del cilindro es muy necesaria; a ese respecto, conviene rascarlo con frecuencia para quitarle la tinta vieja. El rascado debe hacerse a favor del pelo con un cuchillo que no tenga filo y sin apretar mucho, y cuando tintemos, al dejarlo, procurar batirlo bien para sacarle el agua que se haya podido adherir. Si tuviéramos que dejarlo mucho tiempo sin usar le pasaremos una capa de vela de baño o sebo y se evitará que se endurezca el cuero.

Son necesarios dos cilindros de buena calidad, uno para tinta de transporte y otro para tinta de escritura, para tratar los originales y transportes.

También se necesitan tres cilindros lisos para copia de ensayos en colores, que se emplearán en la siguiente forma: uno para tintas amarillas, otro para coloradas y el tercero para tintas azules.

IV

EL ACIDO NITRICO

El ácido nítrico tiene la propiedad de corroer la piedra en la parte que no está protegida por la tinta, haciendo que el dibujo adquiera cierto relieve, lo que favorecerá la impresión .

Se usa además para muchas otras operaciones en la industria gráfica.

Debido a su poder, el ácido nítrico se emplea en la litografía rebajado y mezclado con goma arábiga.

La graduación de esta mezcla, llamada "preparación", no es uniforme para todas las preparaciones: se hace de acuerdo a la calidad de la piedra que se va a preparar.

Si la piedra es dura, podemos hacerla fuerte; si, por el contrario, la piedra es blanda, hay que hacerla más floja.

También hay que tener en cuenta la calidad del trabajo que preparamos y la clase de papel en que se imprimirá.

El ácido nítrico no solamente lo usamos para poner el trabajo en alto relieve, sino también para cambiar la superficie de la piedra, pues mezclado con la goma arábiga, tiene la cualidad, debido a sus compomentes químicos, de neutralizar la piedra en la parte donde no está protegida por la tinta.

Esto se produce porque el ácido nítrico y la materia que constituye la piedra (carbonato de cal), crean una nueva substancia, cuya propiedad es reducir las grasas cuando están en contacto con el agua.

De esta nueva substancia, llamada "nitrato de cal", no queda, sin embargo, más que una delgada capa, íntimamente adherida a la piedra.

Esta capa es lisa, y cuando está ligeramente húmeda, si se la toca con un cuerpo graso, no se mancha, mientras que una piedra que no está preparada en la superficie, contiene más carbonato de cal, y en las mismas circunstancias adhiere la grasa con más facilidad.

La piedra, hablando en términos químicos, se compone de carbonato de cal, pero absorbiendo la tinta litográfica o substancias grasientas, se transforma en óleomargarinato de cal, y en aquellas partes donde la preparación goma y ácido nítrico pudo obrar, se forma nitrato de cal.

Por medio de estas substancias, toda la superficie de la piedra y una capa de ésta que llega a cierta profundidad, se ha transformado de carbonato de cal en óleo-

margarinato de cal y nitrato de cal, respectivamente.

Estas combinaciones químicas de propiedades opuestas forman la base de todo el procedimiento litográfico; las partes, pues, de óleomargarinato de cal no admiten agua sino substancias grasientas (tintas), y las partes de nitrato de cal absorben el agua y rechazan en estado de humedad toda substancia grasienta.

Cuando la litografía estaba en sus comienzos, algunos litógrafos sostenían que la piedra no era necesario prepararla, pero la práctica y la necesidad de poner el trabajo en relieve para hacer grandes tiradas, nos ha demostrado que la preparación es imprescindible.

Debido a lo peligroso que es el ácido, debemos manipularlo con mucho cuidado, evitando que salpique, tanto la ropa como los objetos, y evitando también ponerlo a la luz, pues ésta lo descompone y le quita su fuerza.

V

ASIMILACION Y CONTRASTE QUE EXISTEN ENTRE CIERTAS SUBSTANCIAS APROVECHADAS COMO ELEMENTO LITOGRAFICO

La resina, el asfalto y el talco. — Estas tres substancias las empleamos con el propósito de que los dibujos que vayamos a preparar presenten una resistencia a la acción del ácido, evitando que el trabajo sufra alteración. Si bien son similares entre sí, su contraste es completamente distinto, debiendo emplearse en polvo lo más fino posible.

La resina es una substancia grasienta que se dilata a la acción del calor.

El asfalto es una substancia grasienta también, pero que a la ación del calor se contrae.

El talco, lo mismo que las substancias anteriores, es grasiento y obra como un secante, siendo más impalpable que la resina y el asfalto.

El talco lo usamos para limpiar las partículas de resina y asfalto que podrían quedar adheridas a la piedra; lo usamos también para que la tinta no se dilate al pasar la esponja sobre ésta.

Siempre que tengamos que calentar la piedra, debemos observar que ésta esté bien limpia de estas tres substancias en la parte que no exija trabajo, pues al pasar la lámpara quedarían adheridas a la piedra y luego al tintar serían todos puntos negros.

Se usan también para otras aplicaciones, previa preparación.

Son disolubles al aguarrás.

VI

El aguarrás. — Esta substancia constituye una de las principales materias primas aplicadas a la industria gráfica. Su propiedad consiste en disolver las materias grasientas; siendo ésta grasienta a la vez, su cualidad consiste en la facilidad con que se evapora.

El aguarrás se asimila con el kerosén y con la bencina, pero su contraste es completamente distinto; por ejemplo: si ablandamos la tinta con aguarrás, éste se evapora y la tinta vuelve a su estado natural; en cambio, si hacemos la operación con kerosén, a pesar de tener la propiedad química del aguarrás en cuanto a disolución, el contraste es completamente distinto, pues la tinta no quedaría en estado natural, debido a que el kerosén carece de la cualidad de evaporización, es decir, no se secaría; es también mucho más grasiento que el aguarrás y la bencina.

La bencina, si bien tiene la propiedad química de disolver las materias grasas, no tiene tanta aplicación en el uso, debido a que su evaporización es demasiado rápida.

De estas tres substancias es la menos grasienta, siendo la preferida por los dibujantes para borrar el dibujo cuando tienen que hacer correcciones.

ASFALTO LIQUIDO

Cómo se prepara:

Asfalto en polvo . .	350	gramos
Resina en polvo . .	250	„
Cera virgen.	80	„
Lápiz litográfico. . .	50	„
Aguarrás	2½	litros
Bencina.	0,250	„
Eter	0,040	„
Esencia de lavanda .	0,003	„

Al "baño-maría" hervido hasta que se disuelvan en los 2½ litros de aguarrás el asfalto, la resina, la cera virgen y el lápiz litográfico, luego agregar la bencina, la esencia de lavanda y el éter.

VII

COMO SE PROCEDE AL ALISTAMIENTO DE UNA PIEDRA PARA GRABAR Y DESPUES DE SER ENTREGADA POR EL GRABADOR

La sal de limón o ácido oxálico

La sal de limón se emplea en la litografía para neutralizar la piedra y poder grabar sobre la superficie de ésta.

La sal se disuelve en el agua, y para usarla se mezcla con un poco de goma arábiga.

Para proceder a neutralizar la piedra la borramos bien primero, y después con un tampón frotamos con la sal hasta abrillantar la superficie, lo que indica que la piedra ha sido preparada perfectamente.

Después de prepararla, séquesela con una buena capa de goma.

La piedra preparada en esta forma impide, mientras esté ligeramente húmeda, que las substancias grasas se adhieran a ella, y queda lista para grabar.

(Continuará).

"Buenos Aires, junio 25 de 1935.
"A S. E. el señor Presidente de la Nación Argentina.
"De nuestra mayor consideración:

"La Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense, entidad gremial representativa de las distintas ramas de la industria gráfica, con personería jurídica, en presencia de la insólita campaña contra la ley de jubilaciones para gráficos y periodistas tendiente a reclamar el veto del señor Presidente, se permite molestar su atención, para poner en su conocimiento las conclusiones a que ha arribado la C. G. A., en su reunión extraordinaria de la fecha.

"Consideramos oportuno destacar en primer término, que ha sido nuestra entidad gremial la única que durante los tres años transcurridos desde que el P. E. remitió el primitivo proyecto sobre la materia a la Honorable Cámara de Diputados, se ha hecho presente ante el Poder Legislativo en distintas oportunidades para señalar las objeciones que dicho proyecto de ley le merecía a nuestro gremio que se reunió en soberanas asambleas de las que participaron socios y no socios.

"Mientras tanto, ni las entidades patronales que ahora reclaman el veto de Su Excelencia, ni las pretendidas agrupaciones obreras que se expiden en el mismo sentido, no realizaron ninguna gestión tendiente a modificar o impedir la sanción de la ley, preocupación que sólo tuvieron a último momento, y especialmente en instantes en que es inminente la promulgación de la ley.

"El carácter patronal de la actual campaña en favor del veto, está ampliamente demostrado en las publicaciones de distintos órganos de publicidad, especialmente de algunos que permanentemente no asignan ninguna importancia al movimiento obrero, a no ser para oponerse a sus aspiraciones, que en estos momentos destacan en forma inusitada todas las reuniones y gestiones que realizan los interesados en el rechazo de la referida ley.

"Aún a riesgo de aparecer como particularizándonos, consideramos oportuno destacar lo que ocurre en un importante órgano periodístico, que se ha caracterizado por el apoyo prestado a la campaña emprendida. En el número de la fecha de dicho diario, aparece una amplia crónica de las actividades de los propiciadores del veto. En la misma se destaca una resolución de los industriales gráficos de todos los talleres gráficos para concurrir a la asamblea.

"La Federación Gráfica Bonaerense, por intermedio de su Comisión General Administrativa, considera de su deber dejar categóricamente establecido que es ajena en absoluto a esta campaña pretendidamente obrera, encabezada por industriales que han aprovechado la crisis y la desocupación para reducir los salarios obreros en el término de cuatro años hasta en un 30 por ciento, y, aunque lamentan que el Poder Legislativo no haya recogido todas las observaciones que oportunamente hiciera nuestra organización, declara que acepta la ley de jubilaciones tal como ha sido sancionada *y se compromete a realizar durante el período de capitalización de la futura caja todos los estudios y las tramitaciones necesarias para obtener una ley orgánica que contemple todas las legítimas aspiraciones del gremio.*

"En este sentido se siente altamente satisfecha y honrada de figurar al lado de organizaciones como: Unión Ferroviaria, La Fraternidad Ferroviaria, Unión Tranviarios, Unión Obreros Municipales, etc., que están satisfechas con las leyes de jubilación que tienen y cuando se ocupan de las mismas no es para pedir su derogación sino para mejorarlas.

"Sería, por otra parte, absurdo, señor Presidente, que rechazáramos la brillante y justísima oportunidad que se nos presenta para apoyar una legislación de amparo a la vejez e invalidez, máxime cuando el capital para otorgar este beneficio estará constituído por un 43 por ciento del aporte obrero y un 57 por ciento de los señores industriales, y su total, queda sobreentendido, es provecho exclusivo de los trabajadores de la industria, obreros y periodistas auténticos.

"Saludamos al señor Presidente muy afectuosamente.

"Por la Comisión General Administrativa. — Secretario general."

* * *

Buenos Aires, junio 29 de 1935.
"A S. E. el señor Presidente de la Nación.
"De nuestra mayor consideración:

"Nos vemos obligados, señor Presidente, a molestar su atención, para dejar establecido, una vez más, el carácter puramente patronal de la actual ofensiva contra la Ley de Jubilaciones para Obreros Gráficos y Periodistas y también para demostrar el absoluto desconocimiento de las prescripciones contenidas en el articulado de la citada ley evidenciado en los distintos memoriales enviados a Su Excelencia por los industriales opositores y los sedicentes comités obreros.

"Señalamos, en primer término, el hecho concreto, documenta-

$ 10 DIARIOS

y condiciones de trabajo dignas, impusimos en el año 1928 los

TIPOGRAFOS

(Del cartel de la Subcomisión de Tipográfos)

Nuestra

A propósito del pr

En las asambleas generales realizadas recientemente, la Comisión
el verdadero complot del silencio de la prensa burguesa en gener
titución en el discutido asunto de la jubilación. Aunque el gremio
a que nos referimos y de la que nos ocupamos en lugar a
documentos, que contribuirán a aclarar la atmósfe
y encubiertos de nuest

FRENTE A LA MA

EL sindicato tradicional del gremio gráfico: la Federación Gráfica Bonaerense, se dirige en estos momentos a todos los obreros de la industria denunciando la maniobra patronal auspiciada por los camaleones del movimiento obrero contra una conquista efectiva para la seguridad de nuestra vejez.

Hace tres años que la ley de jubilaciones está en discusión. En ese término sólo la Federación Gráfica Bonaerense se ocupó para que la sanción de las Cámaras contemplara los intereses de los obreros gráficos. Nadie más habló. Ahora, sancionado el proyecto de ley en las dos Cámaras y cuando sólo falta la promulgación del Poder Ejecutivo, se levanta una campaña de carácter patronal que pretende ahogar una iniciativa que puede beneficiarnos.

En efecto, los patrones, reunidos en asamblea, resuelven dar asueto a los personales el jueves 27, desde las 12 horas, para que los obreros concurran a una asamblea para votar el paro contra la ley. ¿Qué obrero consciente secundará esa maniobra? ¿Cuándo se ha visto tal simpatía patronal por los intereses proletarios?

Los patrones, que nos explotan todos los días, que aprovechando la crisis nos han rebajado los jornales hasta en un 30 %, aparecen ahora queriendo impedir un descuento del 7 % en nuestros salarios. ¿Quién puede creer —que no esté ebrio o dormido— que esa posición es sincera? ¿Quién cree que el lobo puede transformarse desinteresadamente en cordero?

Es que los patrones aportarán a la Caja y ellos sí que no se jubilarán. Defienden su dinero, ese dinero que nosotros le ganamos. Pero los obreros vamos a obtener beneficios y no podemos atentar contra nuestros intereses de clase secundando el plan patronal.

Trabajadores gráficos: La Federación Gráfica Bonaerense ha dicho desde el primer momento —hace tres años— que la ley tiene algunas cosas malas. Pero nosotros y con nosotros las asambleas soberanas de socios y no socios han aceptado el principio jubilatorio y hemos trabajado y seguiremos trabajando para que la ley sea modificada en beneficio del gremio. Pero es

Posición

oblema Jubilatorio

General Administrativa tuvo oportunidad de poner de manfiesto u para con las actividades y gestiones realizadas por nuestra ins- ya se ha expedido sobre el mismo en las concurridas asambleas parte, consideramos de interés la publicación de algunos ra confusionista creada por los enemigos declarados ra querida Federación.

IIOBRA PATRONAL

que los gráficos no queremos ser menos que los obreros telefónicos, tranviarios, ferroviarios, municipales, del Estado, etc., que tienen sus cajas de jubilaciones. Todos esos gremios trabajan para la reforma de sus leyes en mayor beneficio de los trabajadores, pero ninguno de esos gremios ha pedido la derogación de las leyes de jubilaciones. Miles de obreros jubilados en el país, dicen que es posible, después de una vida al servicio de la producción, gozar del derecho de comer y tener asegurado el pan de los hijos.

Denunciamos la maniobra patronal que defiende los intereses de los industriales y denunciamos la actitud de los falsos apóstoles del movimiento obrero que han firmado documentos —que tenemos en nuestro poder— a favor de la ley y que ahora y no sabemos obedeciendo a qué "convincentes" razones han cambiado de frente y marchan del brazo de los patrones contra los intereses del gremio.

El paro patronal del jueves 27 y la actitud de los grandes diarios burgueses que siempre han atacado al movimiento obrero y que ahora prohijan con titulares a ancho de página la campaña contra la ley de jubilaciones, son pruebas que descubren la sucia maniobra que debe ser repudiada por todo obrero consciente.

La Federación Gráfica Bonaerense, que nunca en su larga vida marchó del brazo con los industriales, toma ahora la posición de siempre. Decimos a nuestros camaradas:

Que no queremos secundar la maniobra patronal; que debemos conquistar la reforma de la ley en nuestro beneficio; que el problema fundamental de la hora es ir a la mejora de nuestros salarios. Y para que esta acción —ésta sí auténticamente obrera— invitamos al gremio a rodear a la Federación Gráfica Bonaerense.

Emplazamos a los que dicen defender los intereses obreros a que nos sigan en ese terreno: el de la conquista gremial, si es que se animan a pelear mañana con sus aliados de hoy: los explotadores del proletariado gráfico.

¡Obreros Gráficos! ¡En defensa de nuestros intereses! ¡Contra la maniobra patronal!

do en la prensa diaria, que refleja que los patrones dieron asueto a su personal, abonándoles el jornal, para que concurrieran al mitin realizado ayer en la intersección de las calles Belgrano y Azopardo; que además, para ver cumplido este propósito obligaron a los obreros a concurrir a los talleres antes y después del mitin, al que los llevaron en blok, con uniformes y distintivos individualizadores, en camiones y otros medios de locomoción. La coacción patronal llegó hasta la amenaza de despido en todos los casos. A pesar de estos hechos que denunciamos, el fracaso del acto fué total, si se tiene en cuenta el reducido número de concurrentes en relación a los 15.000 obreros que la industria emplea en la Capital, y, además el escaso entusiasmo de los obligados concurrentes.

"Por otra parte, no se concibe un acto obrero en horas de labor sin la anuencia patronal, máxime cuando, previamente, no se conocía declaración alguna de paro o huelga. La organización del mitin por los patrones es, pues, indiscutible.

"En cuanto al desconocimiento de las prescripciones de la ley, señalamos de las publicaciones de "La Prensa", órgano que se ha evidenciado por su enconada oposición a la ley negando las aspiraciones de la mayoría de su personal de redactores y obreros, lo siguiente: "En el memorial de la Editorial "Atlántida" se incurre, para confundir, en la inexactitud de sumar en conjunto en aporte obrero y patronal, como si correspondiera exclusivamente a los trabajadores crear el fondo de la Caja. En el de la Compañía Fabril Financiera se afirma que la Caja funcionaría anexa a la ferroviaria, cuando en realidad lo estará a la de la ley 11.110 (de empleados y obreros de las empresas de servicios públicos), como lo establece el artículo cuarenta de la ley en discusión, el que dice: "La administración y dirección de la Caja estará a cargo de un Directorio compuesto: a) por el presidente de la Caja creada por la Ley 11.110; b) por uno de los representantes de las empresas y otro de los empleados y obreros que forman parte del directorio de la Caja mencionada en el inciso anterior, elegidos anualmente por sorteo; c) *por un representante de las empresas comprendidas por la presente Ley y otro de los obreros y empleados de las mismas, elegidos con arreglo al sistema establecido por la Ley* 11.110.

"Con la trascripción de esta última parte del artículo 40, queda destruída también la capciosa afirmación de la Compañía Fabril Financiera, cuando sostiene que la industria no estará representada en la futura Caja, afirmación ésta que por su ligereza corre pareja con la irrespetuosidad de los términos del referido memorial para con los legisladores que han estudiado por espacio de tres años los proyectos presentados oportunamente por el Poder Ejecutivo y los diputados nacionales doctores Manuel A. Fresco y Augusto Bunge y señor Francisco Pérez Leirós y los antecedentes de otras varias iniciativas algunas de las cuales datan de quince años atrás. Es conveniente, también, recordar que para el estudio de esta ley las comisiones respectivas de las Cámaras legislativas han contado con la estrecha colaboración de las autoridades administrativas de la Caja Ley 11.110.

"Y esta irrespetuosidad de la citada Compañía para con la labor de las Cámaras se ha contagiado a alguno de los oradores "obreros" del mitin de ayer, quien afirmó textualmente: "Es más social la actitud de los patrones, en esta emergencia, que la del Congreso Nacional". Comprobación, además, del carácter de la campaña oposicionista.

"Obligados, a pesar nuestro, de citar al diario "La Prensa", no podemos dejar de mencionar en esta oportunidad un hecho reciente, sumamente aleccionador. Dicho diario publicó hace pocos días un suelto laudatorio para un su obrero linotipista que desde hace cincuenta años trabaja en sus talleres. Basta este hecho, señor Presidente, para poner en evidencia en forma terminante cuál es la suerte de los trabajadores gráficos al cabo de una larga vida al servicio de la producción: el diario "La Prensa" considera premiada la contracción al trabajo y la antigüedad en su puesto de ese camarada con la publicación de su fotografía y del suelto a que aludimos.

"Los obreros gráficos, señor Presidente, necesitan algo más. Por eso esperan tranquilamente la promulgación de la Ley de jubilaciones para Obreros Gráficos y Periodistas, que ha de ser la que evite el espectáculo doloroso de trabajadores que después de cincuenta años de labor deben —para asegurar las necesidades de su subsistencia y la de los suyos— superar sus achaques y su cansancio para hacer frente a la agobiadora jornada de labor.

"Saludamos al señor Presidente con nuestra consideración más distinguida.

"Por la Comisión General Administrativa. — Secretario general."

GRAFICOS DEL ESTADO:

Sueldo mínimo, mensualización, unificación de salarios, expresados en el presupuesto con denominación técnica.

(Del cartel de la Subcomisión Gráficos del Estado)

COMUNICADOS DEL INTERIOR

FEDERACION GRAFICA CORDOBESA

Desde mucho tiempo atrás en los talleres de "La Voz del Interior" se venía viviendo una situación que por momentos se tornaba intolerable y el obrero se desenvolvía en medio de una atmósfera de intrigas y simulaciones como si existiera el oculto propósito de provocar la reacción del personal.

Hace más de un año se redujo a todo el personal el diez por ciento de sus salarios y a algunos obreros mayor porcentaje aún, con la promesa de aumentar ese descuento en un término no mayor de cuatro meses.

Transcurrido con exceso ese término los obreros recurrieron al administrador solicitándole el cumplimiento de su promesa sin resultado satisfactorio, y ante la insistencia del personal se trajo un técnico en la materia de Buenos Aires y éste comprobó la necesidad de mejorar los salarios y las condiciones de trabajo. No obstante ello tampoco se cumplió con nosotros que habíamos permitido la poda de nuestros salarios confiados en una promesa a la que no se supo hacer honor.

La situación se agrava día a día. Se imponían descuentos a los obreros en sus bajos salarios por errores aparecidos en los avisos publicados de las casas de comercio, errores que bajo ningún concepto puede argüirse sean intencionales desde el momento que el obrero no ignoraba le sería descontado de su sueldo el importe del aviso, a más de que la administración del diario le cobraría a la casa avisante. El trabajo se había tornado más intenso y la jornada de trabajo se la hacía prolongar deliberadamente, no se atendían los reclamos de los obreros y se les presionaba para que aumentaran su porducción. Ante el más mínimo amago de protesta se hacían circular versiones de toda índole y hasta se propalaba la amenaza de reemplazar a todo el personal si intentaba entablar demanda de mejoras con el agregado de rechazársela de plano.

Esta situación culminó el día 31 de Julio ppdo., cuando se presentó una comisión del personal a retirar la contestación al pliego de condiciones presentado el día anterior. Los señores Remonda rechazaron de plano el pliego, sin ninguna causa justificada, como si hubieran estado esperando ese momento para desligarse del personal, alegando que ese pliego de condiciones era una declaración de guerra.

Nuestro pliego de condiciones no era una declaración de guerra, ni mucho menos un despropósito: era un pedido de mejoras respetuoso y razonable.

Pedíamos el cumplimiento de la jornada de trabajo; pago de las horas extras; el derecho a que todos los obreros del taller estuvieran agremiados; igualdad de salarios para las mujeres y los hombres a igualdad de producción; útiles de trabajo en buenas condiciones y que no representaran un peligro para el obrero; el derecho a poder dar suplencias a los obreros desocupados; y un modesto aumento en los salarios que los señores Remonda podían conceder, ya que el diario pasa por una situación que le permite efectuarlos, y había economizado entre los descuentos realizados y la supresión del personal más de $ 1.500 mensuales.

Los señores Remonda, lejor de atender nuestro pedido, como era de esperar de personas que no tenían motivo para hacer lo contrario, se mostraron hasta descomedidos con la comisión que fué a recibir la contestación.

Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo satisfactorio, el personal resolvió continuar la huelga hasta conseguir el logro de nuestros propósitos de mejoramiento, haciendo conocer del público las causas que motivaron el conflicto.

EL día viernes 2 el Sindicato Difundidores de la Prensa, presentó también un pliego de condiciones a "La Voz del Interior", solicitando de la empresa, entre otras mejoras, el diario a 5 centavos o al mismo precio actual de 6 centavos con devolución.

En vista del rechazo del pliego de condiciones y en solidaridad con el personal de "La Voz del Inteiror", el Sindicato de Difundidores de la Prensa se declaró en huelga, habiéndose realizado el convenio de no aceptar ninguna solución a sus respectivos conflictos mientras la empresa no lo haga con ambas organizaciones."

SINDICATO DE OBREROS GRAFICOS DE LA PLATA

Una numerosa delegación del Sindicato de Obreros Gráficos, obtuvo audiencia del Ministro de Gobierno, el día viernes ppdo., la cual verbalmente y por nota interpuso los reclamos que informa el texto de ésta.

El Dr. Solano Lima prometió informarse de inmediato sobre las causas de estas cesantías, e invit óa la delegación recurrente a que vuelva el miércoles de la semana entrante, para cuya fecha ya estará debidamente informado del asunto por el que el Sindicato de Obreros Gráficos reclama, y procederá en consecuencia.

El texto de la nota es el siguiente:

"Con el respeto debido, elevamos a usted en nombre del gremio de obreros gráficos y por intermedio de nuestra sociedad, la siguiente petición con sus debidos fundamentos, todo lo cual será ampliado verbalmente si fuera necesario, por la comisión designada al efecto.

En el mes de febrero ppdo. fueron declarados cesantes en el Taller de Impresiones Oficiales alrededor de 127 personas, entre empleados y obreros, en mérito al decreto del P. E., que tomara esta determinación con carácter general, alcanzando a todo el personal administrativo y que prestara servicios fuera del presupuesto.

Posteriormente y por medio de una nueva disposición del P. E., se autorizó al Director del nombrado taller, a que incorporara al mismo al personal que fuera necesario.

Al respecto, señalamos al señor Ministro, la conveniencia que existe de que a medida que se incorpore personal al taller, este sea con preferencia el que fuera declarado cesante en la oportunidad ya dicha, pues debido a los conocimientos técnicos adquiridos en su trabajo, unido esto a la capacidad reconocida en la totalidad de éstos como buenos obreros, ello redunda en beneficio del establecimiento gráfico de la provincia. Además conceptuamos que es justicia proceder así, es decir, reintegrando al trabajo al personal cesante sin causa posible.

Otro reclamo que interponemos ante el señor Ministro, es el siguiente: sin causas visibles ni conocidas por los damnificados durante el mes ppdo., fueron declarados cesantes en distintas fechas, como obreros en el taller de Impresiones Oficiales, los siguientes operarios: Pedro Franca, ayudante maquinista, con seis años de antigüedad; Antonio Navarro, encargado de la tipografía, con 9 años; José Vescesi, impresor del Boletín Oficial, con 17 años; y Julio C. Di Jorgi, ayudante corrector, con 16 años de antigüedad.

Podemos afirmar, señor Ministro, sin temor a ser rectificados, que todos ellos son obreros poseedores de una técnica acabada en las funciones que desempeñaban, de conducta intachable y como ciudadanos, de antecedentes relevantes.

Ello constituye, en concepto del numeroso gremio gráfico, una evidente injusticia. Si mediara una causa cuelquiera como para que estas cesantías constituyan una medida disciplinaria, nuestra presencia ante el señor Ministro no se hubiera producido. También podemos afirmar — y el señor Ministro velando por los intereses puestos bajo su custodia, podrá comprobarlo — que los reemplazantes de los mismos ofrecen como técnicos muy serias dudas con respecto a su capacidad.

Es por todo ello que nuestra sociedad peticiona en el sentido de que este personal sea reintegrado a las funciones de que fuera separado, en homenaje a los intereses colectivos del ya mencionado taller y de los obreros afectados.

Al mismo tiempo de dejar respetuosamente expuesta la petición precedente, hacemos llegar al señor Ministro el deseo vehemente de que el personal obrero gráfico, dependiente de ese Ministerio, no sea separado de sus puestos, a no ser que medie para ello causa justificada y no pueda dar lugar a un sumario administrativo.

Nuestra Sociedad que agrupa a la totalidad de los obreros de la industria gráfica, cuyo más importante exponente es en esta ciudad, el Taller de Impresiones Oficiales, concurre ante el señor Ministro, sabiendo que interpreta fielmente los anhelos de todos los trabajadores y a la par que pretendemos llevar más tranquilidad a los hogares de nuestros compañeros, contribuimos — por las causas que dejamos señaladas — a consolidar la buena marcha y los intereses de los talleres gráficos del Estado."

Rodolfo Molins

Gráfico matriculado como Martillero Público

Ofrece en compra o venta, con facilidades e hipotecas, Casas y terrenos en todos los barrios

Prontitud y reserva

LAVALLE 1485 - U. T.38-7916

Un pedido de informes sobre los Talleres Gráficos del Estado

Los compañeros Ramiconi y Briuolo han presentado a la Cámara de que forman parte un pedido de informes relacionado con los talleres gráficos del Estado. Ambos camaradas fundaron dicho proyecto, que fué aprobado por unanimidad, con palabras que consideramos de interés, y que reproducimos a continuación:

Sr. Ramiconi. — Pido la palabra.

El proyecto que presentamos a la consideración de la Honorable Cámara con propósitos ulteriores de legislación, se refiere a un asunto importante cual es el de los servicios que prestan al Estado las imprentas instaladas en reparticiones nacionales.

No es un asunto nuevo. El 13 de Septiembre de 1904, el señor senador Láinez presentó un proyecto de ley sobre creación de la imprenta nacional que disponía la concentración de los distintos talleres gráficos oficiales, en el de la Casa de Moneda y que autorizaba al Poder Ejecutivo a invertir con ese fin hasta la suma de 300.000 pesos. El mismo señor senador reprodujo su proyecto el 7 de Junio de 1908.

Posteriormente, el señor diputado Riú presentó el 20 de Julio de 1914 una iniciativa similar que ordenaba la concentración de todos los talleres gráficos oficiales, excluyendo los de la Casa de Moneda y de la Penintenciaría Nacional. Autorizaba a invertir hasta la suma de 400.000 pesos. El señor diputado Riú reprodujo su iniciativa en dos oportunidades: el 18 de Agosto de 1916 y el 29 de Mayo de 1918. Hay otro proyecto similar, presentado por el ex diputado doctor Rodolfo Moreno (hijo) en la sesión del 26 de Junio de 1925, en el que se mantenían, más o menos, las líneas generales de la iniciativa del señor senador Láinez.

Yo debo a la gentileza del meritorio funcionario de la Contaduría General de la Nación, ahora jubilado, señor Angel S. Maranta, un documentado informe sobre el asunto que planteamos en este momento a la Honorable Cámara. En el informe a que me refiero, se pone de relieve la sinrazón que existe de que los establecimientos gráficos nacionales trabajen sin ninguna clase de coordinación entre sí. Señala, por ejemplo, el inconveniente que significa que todas las reparticiones que tienen talleres gráficos se surtan particularmente de las materias primas y de los productos necesarios para la labor en los talleres y pone de relieve la ventaja que significaría que las reparticiones nacionales que tienen talleres gráficos trabajaran debidamente coordinadas, distribuyéndose los trabajos a los establecimientos oficiales que estén en mejores condiciones para realizarlos, de acuerdo a la preparación técnica y a la maquinaria de cada taller y destaca también la ventaja que significaría comprar de una sola vez durante el año todos los materiales necesarios para las actividades de las distintas reparticiones del Estado.

Como el tiempo apremia, voy a destacar, leyendo rápidamente, con permiso de la Presidencia, los puntos básicos del proyecto que el señor Maranta presentó a la consideración del Ministerio de Hacienda en el año 1930.

Dice el señor Maranta: "1º — Teniendo como base el personal que actualmente presta servicios en los distintos talleres gráficos oficiales, en carácter de acesores técnicos y del de dirección necesarios, créase una junta de suministros de los libros, folletos, impresos y útiles de oficina necesarios para el Estado, a la cual deberán dirigirse los pedidos de los mismos.

"2º — La administración de los talleres gráficos oficiales queda a cargo de la citada junta, dependiente del Ministerio de Hacienda, la cual adoptará las providencias del caso a fin de que los mismos produzcan el máximo de rendimiento.

"3º — Los talleres de la Casa de Moneda serán dedicados exclusivamente a la impresión de valores oficiales, por razones de eficaz control, debiendo transferir a los que se determinen los materiales, maquinarias y útiles no usuales al objeto determinado.

"4º — Los pedidos de libros e impresos a confeccionarse para uso de las reparticiones nacionales durante el año 1932, serán formulados a más tardar el 15 de Enero de 1931 a objeto de que, escalonando el trabajo durante el año, puedan los talleres oficiales dar abasto a su confección y a la de los trabajos complementarios que se les soliciten durante el mismo ejercicio.

"5º — Los impresos y compras de útiles que fueren efectuados en la industria privada a partir del funcionamiento de la junta, serán con cargo a los que los ordenaron, salvo certificación expresa de la misma de no poderse atender el pedido.

"6º — Las adquisiciones de materiales que la junta realizare para el aprovisionamiento general, serán efectuadas en lo posible para todo el año administrativo por licitación pública, con intervención de las fuentes de producción, fábricas, etcétera, o sus representantes, dándose preferencia, dentro de lo posible, a la industria nacional.

"7º — Se procederá a unificar las distintas clases de libros e impresos que para el mismo fin se usen en las reparticiones nacionales, lo que hará disminuir el costo de producción en forma considerable."

No dejó de preocuparle al señor Maranta, como no deja de preocuparnos a los autores de la minuta que acaba de leerse, la situación que crea a los obreros gráficos de los talleres del Estado, el hecho de que gran parte de los impresos oficiales se entreguen para su confección a la industria privada.

Me parece obvio hacer notar a los señores diputados que cuando la industria privada interviene en las licitaciones, lo hace solamente con fines de lucro, y resulta realmente paradojal que entregando el Estado más de 2.000.000 de pesos al año de trabajo a la industria privada, existan obreros gráficos de las reparticiones oficiales, que tengan que hacer huelga forzosa por falta de trabajo en esos establecimientos.

Nos preocupa, también, el hecho que se menciona en uno de los puntos de la minuta y que se refiere a la irritante injusticia en que se incurre para con los obreros gráficos del Estado, que desempeñan una función técnica determinada, figurando en el presupuesto con designaciones que, si están bien para especificar las actividades de los empleados del Estado en la carrera burocrática y administrativa, no está bien para obreros que realizan y desempeñan una función técnica específica.

En estos momentos en que las distintas reparticiones nacionales están trabajando en la elaboración del proyecto de presupuesto, nos sentiríamos muy satisfechos si recogiesen la vieja aspiración de los trabajadores gráficos del Estado, que anhelan figurar en el presupuesto de la Nación para tener alguna estabilidad en su puesto de trabajo, y sobre todo, figurar en el presupuesto con la especificación clara y explícita de las tareas técnicas que realizan.

Deseamos, señor presidente, por último, tener a la brevedad estos informes para articular un proyecto de ley que sin que signifique una erogación para el Estado, pueda contribuir a racionalizar las actividades de las distintas reparticiones que tienen imprenta.

Con estas pocas palabras fundamos el proyecto de resolución e invitamos a los señores diputados a acompañarnos con su voto para que se apruebe sobre tablas.

Sr. Presidente (Fresco). — Se va a votar en general.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fresco). — En discusión en particular.

—Se aprueba sin observación, los puntos 1º y 2º.

—En discusión el 3º.

Sr. Briuolo. — Pido la palabra.

Deseo agregar algunos argumentos más a los ya aducidos por mi compañero de sector, diputado Ramiconi.

Este punto del pedido de informes es tal vez el que más importancia tiene a los efectos de nuestro propósito. Deseamos que en esa rama de la administración nacional, como también lo hemos entendido para los talleres gráficos de esta casa —me

(Continúa en la pág. 23).

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar del Poder Ejecutivo se sirva informarla por escrito sobre los siguientes puntos:

1º — Nómina de las reparticiones nacionales que cuentan con talleres gráficos.

2º — Número y especialidad de los obreros y empleados administrativos ocupados en los mismos y condiciones de trabajo (horario, salario, etc.) en vigencia;

3º — Cantidad de obreros que figuran en el presupuesto y de los que figuran como supernumerarios o en partidas globales;

4º — Nómina y costo de los trabajos que encomiendan regularmente todas las dependencias oficiales;

5º — Nómina e importe de los trabajos ejecutados regularmente en los talleres gráficos oficiales;

6º — Nómina e importe de los trabajos encomendados regularmente a los establecimientos gráficos de la industria privada por las dependencias del Estado;

7º — Si todas las reparticiones oficiales que encomiendan sus trabajos a los talleres gráficos de la industria privada, realizan previamente licitaciones públicas.

Las casas en conflicto deben declarar su estado de huelga cuando piden personal

●

Nuestro compañero y colega Luis Ramiconi ha presentado a la Cámara de Diputados un proyecto de ley por el cual se obliga a los empleadores que solicitan personal para reemplazar a obreros en conflicto a mencionar en forma clara y explícita en los avisos o en los pedidos verbales que hagan con ese motivo, la existencia de huelga o el lockout.

Por tratarse de una iniciativa que interesa por igual a toda la clase obrera, damos a continuación el texto del proyecto a que aludimos y los fundamentos que redactó para el mismo nuestro camarada.

●

Artículo 1º — Todo empleador que durante una huelga de sus empleados u obreros o durante un lockout u otro conflicto con ellos, publique avisos pidiendo empleados u obreros, o por sí mismo o por medio de sus agentes solicite de otras personas que trabajen para él en lugar de los trabajadores en conflicto, deberá mencionar clara y explícitamente en el aviso o en su pedido verbal o escrito que existe la huelga, el lockout o cualquier conflicto de índole gremial, bajo pena de quinientos a cinco mil pesos de multa o tres a seis meses de prisión.

Art. 2º — Incurrirán en la pena señalada por el artículo anterior:

a) Toda persona o empresa, o su empleado o agente que publique o comunique en privado, por escrito o verbalmente, el nombre de trabajadores, obreros o empleados que hayan sido despedidos, para dificultar o impedir a dichos trabajadores el encontrar ocupación con otro patrón o empresa;

b) Toda persona o empresa, o su empleado o agente, que dé u ofrezca dar dinero u otras cosas de valor, a uno o más representantes de organizaciones obreras, con la intención de influir sobre sus actos en este carácter o para inducir a impedir o determinar una huelga;

c) Toda persona que siendo representante de una entidad gremial obrera, pida o reciba, acepte o convenga en aceptar directa o indirectamente una gratificación o dádiva en dinero u otros objetos de valor, en pago de alguna actitud o decisión suya como representante de los obreros.

Art. 3º — Las organizaciones gremiales de trabajadores tendrán personería para acusar ante los tribunales de justicia a las personas o empresas que incurran en las contravenciones señaladas en los artículos precedentes.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El proyecto de ley que someto a la consideración de la Honorable Cámara es, en parte, reproducción de una iniciativa del ex diputado y ex senador de la Nación, doctor Juan B. Justo.

En esa oportunidad, el ilustrado maestro del socialismo argentino, había pergeñado un eficiente código que establecía el régimen legal de las organizaciones gremiales de los trabajadores, que ha servido de base para elaborar los proyectos de la misma índole presentados en distintas oportunidades por representantes del Partido Socialista. Como en los proyectos que se encuentran en la actualidad radicados en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Honorable Cámara, no se tienen en cuenta las importantes cuestiones planteadas en los artículos que reproduzco de la interesante iniciativa del doctor Justo, me permito someterlas a la consideración de mis colegas, en la seguridad de que ellas, por pertenecer a tan ilustre desaparecido, no han de tardar en incorporarse a nuestro cuerpo de leyes sociales.

El gremialismo proletario señor presidente, es, — al decir de Justo — la forma "casi instintiva" de la acción obrera. Los trabajadores sienten, según el autor de **Teoría y Práctica de la Historia**, la necesidad de organizarse, para hacer frente, unidos, a las exigencias del capital que, basadas jurídicamente en el privilegio de la propiedad privada de los medios de producción y de suyo, extorsivas tienden siempre a agravarse por la competencia entre los empresarios.

En las sociedades evolucionadas, no se discute ya la verdad axiomática de la existencia de la lucha de clases. Antes bien, se la interpreta en forma racional, tratando de dirigir la acción en el sentido de atemperar el choque de los intereses antagónicos, creando el cuerpo de legislación social que se conoce con el nombre genérico de "nuevo derecho".

Es así cómo la legislación moderna ha podido intervenir para señalar la duración de la jornada de trabajo, para fijar la indemnización a que tienen derecho los trabajadores que se accidentan en los lugares de producción, las indemnizaciones por despidos injustificados y, en fin, todo el moderno cuerpo de leyes que tiende a poner orden y método en la producción y en la economía, reconociendo y asegurando los derechos de quienes, huérfanos de toda fortuna, sólo poseen su fuerza de trabajo para satisfacer las necesidades de su subsistencia.

Entre los derechos reconocidos en nuestro país a los obreros, figura el de huelga. Arma delicada, en el uso de la cual se van, felizmente, adiestrando los trabajadores argentinos; la huelga, utilizada sin método en los albores del movimiento obrero, es ahora el recurso extremo a que apelan los trabajadores, cuando, agotados todos los medios conciliatorios, no son respetados en sus derechos y aspiraciones.

Se han podido constituir, merced a esta comprensión de los trabajadores, que ha corrido pareja con el adelanto técnico industrial de nuestro medio, importantes instituciones gremiales que, al par que han servido para reglamentar las condiciones de vida y de trabajo de los obreros que representan, adelantándose a veces a las propias leyes del Estado, han contribuído a imponer orden y método en la producción, impidiendo en muchos casos que se efectúe la más desleal de las competencias, cual es la de colocarse en situaciones ventajosas, especulando con los salarios de los trabajadores, equiparando el trabajo humano, pese a la idealista declaración del Tratado de Versalles, a la condición de mercancía.

La iniciativa que fundamento, tiende a solucionar, más bien diría a reglamentar, en parte, si se quiere, las situaciones que se plantean en el campo de la producción cuando se suscitan conflictos entre el capital y el trabajo.

Por un lado, tiende a evitar que obrando de mala fe, sin el conocimiento de los interesados, se sustituya en los lugares de producción a los obreros, trabajadores o empleados, por otros que no conozcan en forma clara y explícita la situación en que se encuentran aquellos.

Es conocida la importancia que le asignan los obreros a lo que llaman la "solidaridad proletaria". Para la mayoría de los trabajadores es una acción infamante el prestarse a substituir a obreros que han hecho abandono de sus tareas para imponer el reconocimiento de un derecho o la aceptación por parte del patronato, de un pedido de mejoras. De ahí el mote despectivo con que se señala en el movimiento gremial a quienes se prestan a ocupar los puestos de labor en las casas que están en conflictos con sus obreros.

En distintos departamentos federales de Estados Unidos de Norte América, se reconoce a las organizaciones gremiales de los trabajadores el derecho de propagar libremente los conflictos que se producen, estando también establecida la obligación de los patronos a expresar si se hallan en conflicto con sus obreros cuando buscan reemplazantes.

Las otras disposiciones de esta iniciativa tienden a evitar las persecuciones de que se hace víctima por parte de los patrones a los trabajadores organizados, elaborando "listas negras" en las que incluyen a todos aquellos que se distinguen en la tarea de ganar prosélitos para las entidades representativas de sus respectivos gremios y a que se utilice el recurso de la huelga con fines de especulación industrial o para acciones de "chantage" de individuos inescrupulosos que no trepidan en hacer servir los loables propósitos del gremialismo proletario para sus repudiables manejos.

Con los fines enunciados en los fundamentos expuestos, dejo librado al criterio de la Honorable Cámara este proyecto de ley, en la espera de que ha de merecer la aprobación de mis distinguidos colegas.

Unión Obreros Municipales

●

RESULTADO DE LA RIFA

●

Para conocimiento de nuestros lectores, damos a continuación los números premiados de la Rifa que la Unión Obreros Municipales, tenía en circulación, la cual fué sorteada el 15 de Junio ppdo.

Los números premiados son:

1er. Premio	.....	130.027
2do. „	.....	126.498
3er. „	.....	044.132
4to. „	.....	014.206
5to. „	.....	134.616

SOLIDARIDAD CON LOS OBREROS MADEREROS

•

PUBLICAMOS NUEVAS LISTAS DE SUSCRIPCION

•

Continúa, después de cuatro meses de lucha, el conflicto que sostienen los camaradas del gremio de la madera.

La tosudez e intransigencia de los patrones no logra quebrar la unidad de los huelguistas, quienes se mantienen estrechamente vinculados por el interés común de conquistar las condiciones de vida a que tienen legítimo derecho.

Como en todas las oportunidades análogas, los industriales han recurrido a toda clase de maniobras para quebrar la unidad y la resistencia de los huelguistas, sin lograr dar cima a sus deleznables propósitos.

La huelga, que ha sido parcializada, se mantiene ahora intensamente en aquellas casas que no han querido aceptar el pliego de condiciones, y todo hace prever que el triunfo total de las aspiraciones de los camaradas madereros es ya inevitable.

Damos en seguida las listas de suscripción devueltas a nuestra secretaría por los delegados.

M. DE AGRICULTURA. — Humberto Abbatti 0,50; José Hernández 0,50; Francisco López 0,50; Esteban Capot 0,20; Catanomico 0,20; Angel Destéfano 0,50; Nicolás Monte 0,50; Rodolfo Leme 0,50; Angel Conte 0,20; Juan Casano 0,20; Bernardo Silberstein 0,50; Francisco Jover 0,50; Carlos Bisden 0,50; Manuel Bosich 0,20; Serafín Morán 0,50; José Ternero 0,50; José Rizzo 0,50; Carlos Moscardini 0,50; Oviedo 1.; Forcino 0,50; Claveros 0,50; E. Uriz 0,50; N. N. 0,50; Blanco 0,50; — TOTAL $ 11.—

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE. — L. Sous 2.; P. Pio 1.; Grandi 1.; J. Enríquez 1.; J. S. Sirimarco 1.; V. M. Scapparone 2.; F. Sahugo 1.; A. J. Linares 1.; M. Iglesias 2. — TOTAL $ 12.—

LISTA SECRETARIA Y F. ALTMAN. — Eduardo Casano 1.; F. Altman 1.; L. K. 0,50; E. A. S. 0,50; Raúl R. 0,50; Trippa 0,50; Longuena 0,50; Bogni 0,50; J. Nazarri 0,50; J. A. Ibarcena 1.; M. A. P. C. 1.; Distéfano 1.; Natolio 0,50; Racer Moisés 0,50; Octavio Ranvino 0,20; F. S. C. 0,20 — TOTAL $ 9.90

CICLO DE CONFERENCIAS TECNICAS

•

Organizada por el Instituto Argentino de Artes Gráficas, se llevará a efecto, en su local calle CERRITO 55, A LAS 20.30 HORAS, una serie de conferencias técnicas, dictadas por ex docentes y profesores del taller escuela de esta Institución, de acuerdo al siguiente programa:

22 DE AGOSTO: Salvador Gómez, con el tema: "Del progreso técnico litográfico, en la evolución de las Artes Gráficas".

29 DE AGOSTO: Eduardo Carcañá, con el tema: "De los sistemas plano y rotativo de impresión litográfica".

5 DE SEPTIEMBRE: Eduardo Carcañá, con el tema: "Ofsset".

12 DE SEPTIEMBRE: José Fontana, con el tema: "Un raid en alfabetia...". (Los tipos y sus características).

19 DE SEPTIEMBRE: José Fontana, con el tema: "El diagramado en la tipografía moderna". (Teoría y ejercicios prácticos).

26 DE SEPTIEMBRE: José Fontana, con el tema: "El tallado de fondos en linóleo". (Teorías y ejercicios prácticos).

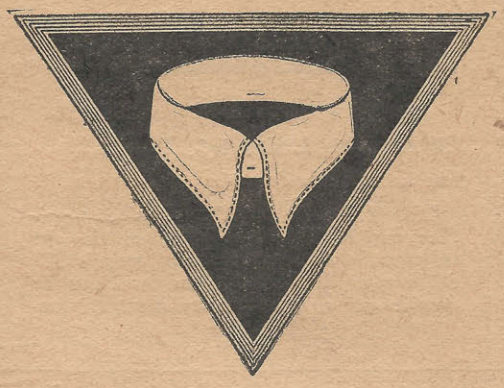

Señor: Evítese toda molestia usando

Cuellos MEY

prácticos por excelencia, elegantes y cómodos.

HAGA UN ENSAYO

PRECIO POR DOCENA

$ 2.00, 2.40 y 2.80

CASAS DE VENTA:

BUENOS AIRES: Esmeralda 122, Santa Fe 4220, Cabildo 2286, Corrientes 1585 — MAR DEL PLATA: Luro esq. Salta — MERCEDES (Buenos Aires): Calle 24 esq. 25 — ROSARIO: Rioja 1176 — CORDOBA: San Jerónimo 157 — MONTEVIDEO: 18 de Julio 915

SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS DE BRAGADO

•

NOTA DE LA C. G. T. A LA CAMARA SEGUNDA DE APELACIONES

•

Cumpliendo la resolución votada por nuestra asamblea general extraordinaria del 28 de julio próximo pasado, de solidaridad con los presos de Bragado, que publicamos con la crónica de esa reunión, la C. G. A. dirigió a la Cámara Segunda de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires la nota que transcribimos a continuación:

"Buenos Aires, agosto 3 de 1935.

"A S. E. el señor Presidente de la Cámara Segunda de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires.

"De mi mayor consideración:

"Cumpliendo con una resolución adoptada unánimemente en la asamblea última de los trabajadores gráficos agrupados a esta entidad, con personería jurídica y treinta años de existencia pública y oficialmente conocida, me dirijo a esa honorable Cámara, a fin de interponer en el espíritu de sus componentes, un pedido que conceptuamos justo en favor de los presos de Bragado, ciudadanos: Pascual Vuotto, Santiago Mainini y Reclús de Diago, condenados a fines del año próximo pasado a sufrir la pena de reclusión perpetua, por un fallo del juez Díaz Cisneros, de Mercedes, acusados de un hecho criminal del cual los creemos inocentes.

"Interpretamos, los obreros de las artes gráficas, el sentimiento más íntimo y sincero de todos los trabajadores y de la masa del pueblo, en general. Por eso nos atrevemos a expresar ante esa honorable Cámara, que el fallo del juez Díaz Cisneros, es injusto e importa privar definitivamente de la libertad a tres hombres contra quienes se levantó una acusación de asesinato, abominado en todo momento, y del cual la opinión pública ha reinvidicado su inocencia, solicitando con elocuente asentimiento general que se les devuelva su libertad, revisando el proceso iniciado en su contra, plagado, a nuestra manera de ver, de graves incorrecciones jurídicas.

"Esperando del honorable cuerpo que usted preside un fallo de reinvicadora justicia a favor de los mencionados presos, saludo con la mayor consideración al señor Presidente. — Secretario general."

Un Interesante Fallo sobre la Reforma del Código de Comercio

El juez de paz letrado de la sección 9ª, doctor Ricardo N. Messone, ha tenido también oportunidad de examinar otro caso en que se ha discutido el alcance de la reforma del Código de Comercio, en cuanto ella ha de comprender o no al obrero industrial. Se suscitó la discusión en el juicio promovido por Herminio Forgione contra la razón social Ricardo Botto y Compañía, a la que aquél le reclamó un saldo de jornales, un mes y veinte días de indemnización de preaviso y otro mes de indemnización por despido sin causa justificada.

La sociedad demandada sostuvo que la exigencia del actor era improcedente, porque éste fué un obrero industrial, que no tenía trato con el público, no distribuía mercaderías ni hacía cobranzas, y sólo se ocupaba de la tarea de encuadernar, en el taller de imprenta.

Al resolver el caso, dice el juez que la frase "obreros que realizan tareas inherentes al comercio" que contiene el artículo 154 del Código, no autoriza esa distinción, por cuanto la ley incluye a los obreros sin hacer clasificaciones entre los mismos.

La separación de obreros en comerciales e industriales no forma parte del contenido de la ley de reformas, porque las industrias a que el Código de Comercio se refiere son las que realizan actos de comercio y caen bajo su jurisdicción, excluyendo a las que se considera civiles (artículo 452 del código citado). En tal sentido basta con citar el artículo 2º del mismo, que dice: "Se llama en general comerciante toda persona que haga profesión de la compra-venta de mercaderías. En particular se llama comerciante el que compra y hace fabricar mercaderías para vender por mayor o menor."

Los "obreros que realizan tareas inherentes al comercio" a que se refiere el artículo 154 son aquellos —dice el juez— cuyas funciones forman parte de un establecimiento comercial. No podría

No admite un juez letrado que haya obreros industriales en una casa de comercio. A su juicio, el Código comprende a todos

admitirse que el principal llegara a dividir las funciones en comerciales o no comerciales cuando el giro de sus negocios está regido por la ley mercantil.

La sentencia concluye por admitir la demanda con intereses y costas.

LA OPINION DEL Doctor RUGGIERI:

Habiendo llegado a la C. G. A. numerosas consultas con respecto a los alcances de la reciente reforma del Código de Comercio, formuladas por obreros gráficos separados de sus puestos, ésta encomendó al camarada administrador requiriese la opinión del Doctor Silvio L. Ruggieri, quien, como se recordará, tuvo activa participación en la sanción de la ley en la Cámara de Diputados.

Damos a continuación el cambio de notas producido con este motivo:

"Buenos Aires, julio 3 de 1935.

"Doctor Silvio L. Ruggieri.

"De nuestra consideración:

"Ante reiteradas consultas de obreros gráficos con respecto a la interpretación que corresponde, de acuerdo con el artículo 157 del Código de Comercio, en los casos de despido que se producen en nuestra industria, y encontrándonos frente al caso particular de dos obreros despedidos de "Caras y Caretas", asociados a esta organización, que desean gestionar esos beneficios, consideramos oportuno requerir la opinión suya al respecto y su conformidad, en caso de ser favorable, para iniciar las gestiones judiciales respectivas.

"Esperamos su contestación al respecto, agradeciendo desde ya, su deferencia.

"Saludos cordiales. — Administrador."

* *

"Buenos Aires, julio 15 de 1935.

"Ciudadano Administrador de la Federación Gráfica Bonaerense. — Moreno 1469. — Capital.

"De mi consideración:

"En respuesta a la suya me es grato informarle que los obreros gráficos están especialmente comprendidos en la ley 11.729, sobre reformas a los artículos 154 a 160 del Código de Comercio.

"Las empresas gráficas son establecimientos comerciales y sus dueños comerciantes, trátese de personas de existencia visible o sociedades con personería jurídica. Así define a esas actividades y a los dueños el Código de Comercio.

"Algunos "jueces de paz", bajo la influencia de los grandes intereses industriales que se consideran afectados por la ley, han pretendido que los obreros "industriales" no están comprendidos en las citadas reformas. Se trata de opiniones sin fundamento; pero no puedo vaticinar lo que ocurrirá cuando se pronuncien las Cámaras de Paz.

"Para atender los asuntos que me indica me permito recomendarle al doctor Francisco García Martínez, autor de una obra excelente sobre la materia, elogiosamente comentada en "La Vanguardia". Tiene estudio en la calle Lavalle 1344, tercer piso.

"Sin otro motivo, salúdalo cordialmente. — Silvio L. Ruggieri."

Contra el decreto sobre agencias informativas y corresponsales

Declaración de la C. G. A.

De acuerdo con el mandato de la asamblea extraordinaria del 28 de julio próximo pasado, la C. G. A. dió a publicidad la siguiente declaración:

"La Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense, consecuente con la resolución del gremio adoptada en la última asamblea extraordinaria hace público su repudio al decreto del P. E. sobre agencias informativas y corresponsales, reclamando su derogación, por entender que dicho decreto atenta contra la libertad de prensa, consagrada por la Constitución Nacional.

"Integrante de un gremio que vive las inquietudes del taller gráfico, donde se da forma al pensamiento, esta organización no puede hacer menos que adherirse a las protestas generales hechas en ese sentido por todo el pueblo de la República y reclamar que se deje sin efecto la medida tomada."

UN PEDIDO DE INFORMES

(Viene de la pág. 19)

refiero a la Imprenta del Congreso—, las partidas globales desaparezcan como regla y, sólo subsistan en la medida de excepción que las necesidades aconsejen. Deseamos que cada uno de los lugares de trabajo, así como las personas que desempeñan la función estén claramente especificados en el presupuesto de las respectivas reparticiones, a efectos de dar a las mismas la seguridad de una labor regular y hacer factible cumplan con la mayor eficiencia posible su cometido, que será la consecuencia lógica de la tranquilidad de espíritu y de humor de cada uno de los empleados y obreros que estén seguros de su puesto de labor.

No voy a entrar a discurrir aquí con los señores diputados en una disquisición de lo que significan las partidas globales en líneas generales. Las partidas globales se prestan para hacer la mejor obra si el hombre encargado de manejarlas está bien intencionado, pero las partidas globales sirven también para hacer algunos pequeños favores que no siempre es la mejor medida ni la mejor regla en labores de índole técnica como son estos trabajos de la industria gráfica, y que no pueden estar librados al capricho de los jefes o directores que por razones imperiosas, de recomendaciones o por influencias de carácter social o político, están obligados a colocar continuamente hombres que no reunen ningún conocimiento sobre la materia.

Este principio es el objetivo principal que perseguimos con estos informes y con el propósito, una vez obtenidos, de establecer un plan orgánico para que todas las dependencias que cuentan con talleres gráficos, pequeños o grandes, en el orden nacional, puedan organizarse y desenvolverse de una manera más eficiente, a los efectos de sacar el mejor provecho posible de todo ese material que en gran parte no se aprovecha como corresponde y como pudiera hacerse.

Nada más.

Sr. Presidente (Fresco). — Se va a votar el punto 3º.

—Resulta afirmativa.

—Sin observación, se aprueban los puntos 4º, 5º y 6º.

Sr. Presidente (Fresco). — Queda sancionado el proyecto de resolución.

●

Fraternidad Obrera Internacional

El secretario general de la Federación Francesa de los trabajadores del Libro, remitió un saludo a sus colegas argentinos.

Con tal motivo, hubo el siguiente cambio de notas:

"Claude Liochon, Secretario General de la Federación Francesa de los Trabajadores del Libro, agradece a su colega Ramiconi las atenciones y le envía sus sentimientos de solidaridad internacional."

* * *

"Buenos Aires, julio 26 de 1935.

"Luis Ramiconi, secretario general de la Federación Gráfica Bonaerense saluda fraternalmente al camarada Claude Liochon, y, al retribuirle las seguridades de sus sentimientos de solidaridad internacional, se complace en transmitirle los votos de los colegas de la C. G. A. por el progreso de la institución hermana que preside y por el triunfo de las aspiraciones del proletariado de la República Francesa."

La Comisión de Cultura de la Federación Gráfica Bonaerense en el deseo de formar un conjunto artístico permanente que actuará en los festivales que proyecta realizar, invita a los compañeros de ambos sexos que deseen formar parte en él, envíen lo antes posible su adhesión a secretaría.

Manuel D. Fernández

La F. G. Bonaerense ha sufrido con la muerte del camarada Manuel D. Fernández una pérdida sensible. Incorporado desde hace años a la acción obrera, toda actividad en tal sentido halló en él a un camarada infatigable. Cada uno de sus aspectos, tuvo en el extinto camarada, un eficaz y constante propagandista.

En nuestro sindicato su labor era notable; miembro de la subcomisión de Lanús destacóse rápidamente por su contracción y dan prueba de ello las reiteradas manifestaciones de confianza que obtuviera durante su permanencia en el sindicato.

A su sepelio acudieron crecida cantidad de camaradas, prueba elocuente del dolor causado por su inesperada desaparición. A sus familiares les fué acordado los beneficios del artículo 17 de los estatutos.

IMPRENTA FEDERACIÓN GRÁFICA BONAERENSE

●

TALLERES SOCIALES

Capacitados para ejecutar todo trabajo relacionado con las Artes Gráficas

●

IMPRESIONES EN GENERAL
LIBROS EN BLANCO
CATÁLOGOS
PERIÓDICOS
CARTELES
REVISTAS
CARNETS

●

LAS organizaciones obreras y entidades de carácter social y colectivo, tienen la mejor oportunidad para practicar su solidaridad de clase, encomendando sus trabajos a nuestros talleres.

●

MORENO 1469

UNION TEL. 38, MAYO 6863

MORAL SINDICAL

●

EL CASO DE LA U. L. M. A. DE LA PLATA

●

En La Plata existió un sindicato que decía representar a los obreros linotipistas, tipografistas, mecánicos, anexos. etc. el cual durante su breve real existencia, jamás dió muestras de actividad alguna.

Un órgano que no funciona es inútil, termina por atrofiarse o desaparecer. Esto ocurrió con la ULMA platense, que pasó a ser cadáver hace ya años.

Sin embargo, este cadáver tiene la pretensión de estar aún vivo; quedan tres desolados ex socios que quieren a la fuerza que se les tome en serio y que se crea que ellos representan, no ya una rama de la industria, sino al gremio gráfico en general.

En efecto, por una aberración sindical, estos tres mocitos son algo en el local de La Plata: uno, secretario; otro, secretario de actas y el tercero, debió hacer de "delegado" en la última reunión del "congreso" de la Unión Obrera Local.

El sindicato no existe. Inútiles resultan los esfuerzos que hacen para aparentar "que queda algo", como dijera muy orondo el pintoresco secretario de actas de la Local en su congreso. Todos sabemos que efectivamente queda "algo" y que son los tres mocitos de referencia.

Pero ahora veremos lo que es en realidad la ULMA platense y sus tres componentes.

El que hizo de "delegado", es un operario que desempeña un puesto de mecánico linotipista del diario "El Día", de La Plata; gana 360 pesos mensuales y el tanto por ciento de las ganacias líquidas que este diario reparte entre sus obreros; aparte tiene una casa de negocio de venta de papel.

Ocho días después de realizado el "congreso" de la Local Obrera, en el que se hicieron apreciaciones despectivas contra el sindicato de obreros gráficos, el delegado de referencia se hizo nombrar encargado de tipografía en el Taller de Impresiones Oficiales, con 330 pesos mensuales. Averiguamos si renunció su empleo en el diario referido y constatamos que no lo ha hecho.

La ULMA platense, toleró que durante la huelga última del gremio en la Capital Federal, asociados a la misma fueran a carnerear en la Fabril Financiera. Un asociado de ésta denunció el hecho. Se le contestó que eso no se podía comprobar... ¡La denuncia de un asociado no tenía valor!

La misma tolera que el personal de un diario — en el que, según ella, son todos asociados — perciba la limosna del tanto por ciento de las ganacias, y no combate este mal sindical. La misma hace propaganda ostensible contra la organización del gremio gráfico, repartiendo en los talleres, por medio de sus destacados militantes — de tres, dos lo hicieron — panfletos contra la organización de los trabajadores en el sindicato de industria y tolera, por fin, que sus asociados tengan dos vacantes como la que acabamos de señalar, con el agravante de que se declaró cesante al por todos querido compañero, — ya anciano casi — para ubicarse este elemento ulmista.

En tanto la crítica arrecia en La Plata, por este hecho vergonzoso. Los obreros gráficos asociados en su sindicato ya han resuelto tomar una determinación al respecto, tendiente a poner en tren de defensa a los obreros del gremio, contra los ataques de esta gente, cuya moral sindical queda pálidamente reflejada. — J. C. DI JORGI

MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 1935

ENTRADAS

Saldo anterior	2.347.49
COTIZACIONES	
Cuotas mayores	1359.—
Cuotas menores	18.50
Carnets	5.—
BANCO DE LA NACION	
Cheques emitidos	4.043.35
Suscripción Gráficos Uruguayos	1.50
Avisos	35.—
Tarjetas Lunch	4.—
Entradas Festival	110.50
Rifas	559.80
IMPRENTA SOCIAL	
Cobrado por trabajos realizados según detalle: Nueva Etapa, $ 25; Sto. Obreros en Calzado, $ 170; La Fraternidad Gastronómica, $ 454,30; Talonarios de Tráfico, $ 16,50; Fed. Autos Colectivos, $ 6; Asoc. Obrera de Socorros Mutuos, $ 986; Sto. Obreros Peluqueros, $ 6; Federación Empleados de Comercio, $ 53; Unión Ferroviaria, $ 848; Julio C. Martella, $ 100; Sdad. Obreros Panaderos, $ 17; Unión Ferroviaria (Estado) , $ 10; U. O. Cinematográficos, $ 147; Juan Pallas, $ 19,60; José Pastor, $ 10; Nuevo Fígaro, $ 240; Asoc. Bancaria, $ 522,50; A. Marchi, $ 65; Asoc. El Jubilado, $ 260; Sto. Obreros Marmolistas, $ 15; Centro de Fomento y Cultura; $ 85; Victorio Grassi, $ 90; Demetrio Buira, $ 35; Arnaldo y Cía, $ 253; Conf. E. de Comercio, $ 6; Sdad. O. Municipales, $ 4; Coop. Lda. Propietarios de Automóviles, $ 214,75; Sto. Obreros Sombrereros, $ 90; Juventud Socialista J. B. Justo, $ 11; Asoc. Empleados de Farmacia, $ 140; Ciencia y Labor, $ 90.	4.989.65
TOTAL	13.473.79

SALIDAS

SUBSIDIOS	
Sin trabajo: J. Serrano, $ 33; O. Giovanetti, $ 31; A. Astarita, $ 26; L. Lipzar, $ 8; J. Grosso, $ 33; P. Gilbert, $ 35; J. A. Molina $ 21; J. Prado, $ 20; H. Peterlini, $ 18; J. M. López, $ 6;	231.—
Enfermos: Sebastián Casals, $ 14; Juan Vigneri, $ 30; D. Romero, $ 21.	65.—
Conscriptos: M. Bograd, $ 5; Carlos Arias $ 10; Galo de Campo, $ 5.	20.—
Especial: P. Iturriaga,	25.—
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	
Comisiones y Delegaciones	8.70
Franqueo	40.—
Propaganda	49.—
Alquiler	80.—
Sueldos	600.—
Gastos Generales	7.90
Luz	19.86
Gastos de Lunch	48.30
Gastos de Festival	163.80
GASTOS GENERALES DE IMPRENTA	
Franqueo	6.60
Alquiler	200.—
Sueldos	100.—
Jornales	4.222.30
Transportes	94.15
Acreedores	2.742.47
Compras al contado	73.85
Fuerza Motríz y Luz	102.02
Gastos Generales	107.15
BANCO NACION	
Depósitos efectuados	3.993.75
Saldo que pasa al mes siguiente	472.94
TOTAL DE SALIDAS	13.473.79

MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1935

ENTRADAS

Saldo que viene del mes anterior	472.94
COTIZACIONES	
Cuotas mayores	1.298.—
Cuotas menores	15.—
Carnets	6.—
BANCO NACION	
Cheques emitidos	2.544.91
Tarjetas Lunch	4.—
Entradas Festival	134.50
Rifas	166.80
Ventas de Cigarrillos	28.60
Avisos	40.—
IMPRENTA SOCIAL	
Cobrado por trabajos realizados según detalle: Asoc. Obrera de Socorros Mutuos, $ 932; Talonarios de Trafico, $ 16,50; Unión de Jubilados y Pensionistas, $ 175; U. Obreros C. S. C. y Anexos. $ 90; U. Obrera Textil, $ 248; La Fraternidad Ferroviaria, $ 230; Fed. de O. en Calzado, $ 22; C. Socialista de Inf. Gremial, $ 33; Unión Ferroviaria, $ 891,50; U. Obreros Exp. de Nafta, $ 31; U. O. Cinematográficos, $ 148,50; N. Comisión Panaderos, $ 17; Unión Tranviarios, $ 35; Dr. Angel M. Giménez, $ 157; Nueva Etapa, $ 90; Sdad. Obreros Faenadores de Cerdos, $ 59; Sto. de Ogreros en Dulce, $ 30; Asoc. Bancaria, $ 486,50; Sto de O. Parquetistas, $ 10; Caja de Jugilaciones Ferroviarias, $ 295; U. O. Municipales, $ 322,50; Indalecio Angulo, $ 170; Badoglio y Enríquez, $ 13,50; Sto. O. Peluqueros, $ 5,50; Caja de Jugilaciones Ley 11.110, $ 44; Asoc. El Jugilado, $ 236; Alfredo J. Tonazzi, $ 21,50; M. Navas, $ 3; Sto. O. Marmolistas, $ 20; Colectivo Nº 42, $ 74;; Centro Socialista Sección 9ª, $ 3,50; Alberto Bosisio, $ 2; Unión Ferroviaria (Estado), $ 5; Centro Socialista Sección 7ª, $ 2; Sto. O. Yeseros, $ 9; Coop. Ltda. Propietarios de Automóviles, $ 681,25; V. M. Scapparone, $ 3; Sociedad Luz, $ 230; Rios y Frumento, $ 12; Hans Bertschi, $ 8,50; González Hnos., $ 4.	5.867.25
TOTAL	10.578.—

SALIDAS

SUBSIDIO	
Sin trabajo: J. A. Molina, $ 17; Gonzalo Rey, $ 7; Humberto Peterlini, $ 28; J. M. Prado, $ 10; Juan Grosso, $ 21; Pablo Gilbert, $ 21; Antonio Astarita, $ 11; Ricardo González, $ 14	129.—
Enfermos: Sebastián Casals, $ 16; Pablo Gilbert, $ 7; Alejandro Finoni, $ 31; Angel Figini, $ 90.	144.—
Conscriptos: Alberto Lado, $ 5; M. Bograd $ 5; Galo de Campo, $ 5; Carlos Arias, $ 5	20.—
Especial: P. Iturriaga	20.—
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	
Comisiones y Delegaciones	42.80
Franqueo	18.—
Propaganda	43.—
Alquiler	80.—
Sueldos	350.—
Gastos Generales	14.65
Luz	23.09
Teléfono	31.57
Gastos Festival	148.50
Gastos Festival (1º de Mayo)	50.—
GASTOS GENERALES DE IMPRENTA	
Franqueo	2.—
Alquiler	200.—
Sueldos	100.—
Jornales	2.781.80
Transportes	43.20
Acreedores	2.522.54
Compras al contado	106.05
Fuerza motríz y luz	126.78
Gastos generales	14.35
Teléfono	31.58
BANCO DE LA NACION	
Depósitos efectuados	2.545.—
Saldo que pasa al mes siguiente	990.09
TOTAL	10.578.—

AL MARGEN DE LA CRUZADA

El problema de la tuberculosis

No habrá dejado de llamar la atención del observador menos prevenido, la intensa campaña que, contra la tuberculosis se realiza, y a cuya cabeza figuran el gobierno, las damas más ricas de nuestra sociedad, y, como es natural, numerosas instituciones particulares que aportan su colaboración en esta cruzada contra el terrible flagelo.

Grandes carteles con llamativas figuras y leyendas, han tomado posesión de los muros de la ciudad, y las estaciones de radio transmitiendo frases, los diarios, los teatros, cines y canchas de fútbol, etc., contribuyen con su "grano de arena" a la formación de un formidable bloque de lucha contra el mal; en una palabra, toda la ciudad se ha puesto de pie dispuesta a luchar. Es, pues, una tarea simpática la que se realiza, lo que a pesar de sus buenos propósitos no implica que dejemos de efectuar una crítica que, a nuestro juicio, merece.

En primer lugar observamos que esta campaña como todas las que con este carácter realizan los capitalistas, carece de una base firme donde pueda asentarse, pues no es su preocupación la de buscar la manera de cortar de raíz el mal, sino que espera, con el remedio en la mano, a que la declaración de la enfermedad se produzca, para su aplicación immediata lo que no es suficiente; o dicho en otros términos, no es nada práctico el "espero que caiga", si al propio tiempo, no se estudia la forma de evitar dicha caída.

Un concepto distinto sobre la observación y resolución de los problemas nos hace ver a los socialistas los males como el efecto de alguna causa, y es así que a ella vamos para investigar su origen y el motivo, que la genera, para de este modo, evitar el mal o de no ser posible amenguar sus efectos, haciendo innecesario de este modo, el empleo del remedio, o dicho en otras palabras, preferimos prevenir a curar.

Todas las estadísticas mundiales conocidas, asignan a los barrios pobres de las ciudades y pueblos, un porcentaje enormemente mayor de tuberculosos que el de los ricos, y en nuestra propia ciudad se ha visto que las secciones electorales ricas son las menos castigadas por ese flagelo. Si agregamos que ello se debe a la escasa y mala alimentación, a la habitación húmeda y carente de sol y aire, y a las malas condiciones higiénicas de las fábricas y talleres, que es donde desenvuelven sus actividades las clases trabajadoras, tenemos en términos generales, determinado el origen de la aparición del tuberculoso.

Ahora bien ¿de qué vale el esfuerzo que se realiza en favor del que se halle atacado de ese mal, si no se trata de evitar que la enfermedad se produzca. ¿No sería más práctico tratar de evitar la enfermedad para no tener que aplicar el remedio? Auméntese la capacidad de consumo de las masas; inspeccionénse las habitaciones declarándose inhabitables las que no se hallen en condiciones de habitabilidad, haciendo que desaparezca la pocilga; oblíguese a las fábricas y talleres el empleo de una higiene digna de los seres que elaboran la ganancia de los dueños de los mismos, y se combatirá en su propio terreno a la tuberculosis.

Esta, no debe ser la preocupación momentánea como puede serlo una "cruzada", sino una campaña permanente. Es igual que se estableciera el día del tuberculoso así como el del pobre, etc.; como si ambos no fueran tuberculosos y pobres durante todo el año.

Es en base a ello que entiendo, que quienes están al frente de esta campaña deberían tener presente para sus fines y aprovechando el auspicio del gobierno que ella debe tender a lo siguiente:

Que aunque el carácter de su comisión organizadora no es oficial, su misión sea de investigación popular, y que no se halle circunscripta al grupo de privilegiados que la componen, sino que tengan participación en ella las organizaciones obreras, que serían quienes podrían proporcionar mejores informes sobre condiciones de trabajo, medios de vida, etc., aparte de los que podría proporcionar el Departamento Nacional del Trabajo. Su misión podría consistir en visitar, con los asesores correspondientes, los establecimientos fabriles y barrios obreros, así como estudiar de visu las condiciones de vida de los que allí viven. De lo contrario, no será sino una campaña de carácter filantrópico, y lo que el pueblo necesita no es filantropía sino el reconocimiento del derecho que todo ser humano tiene a una vida digna de su esfuerzo en favor del progreso. — **Carmelo Tumino.**

Alístese...

Compañero: Usted no puede ser indiferente a la campaña que realiza actualmente el gremio. Trabaje por el éxito de la misma; empéñese por atraer asociados al seno de la Federación Gráfica Bonaerense y sea un colaborador de las comisiones que estudian la nueva tarifa y realizan la propaganda.

Ultima hora

Huelga en Córdoba

Ya en prensa este número de *EL OBRERO GRAFICO*, recibimos de la entidad hermana de Córdoba la siguiente comunicación:

"Compañero Secretario General de la Federación Gráfica Bonaerense. — Salud.

Compañero:

Enterados por vuestras comunicaciones que nos traen la información de las gestiones hechas por Uds, en nuestra lucha y la solidaridad puesta en práctica.

El conflicto con el diario "La Voz del Interior" sigue en pie, permaneciendo 27 obreros de ese personal sin desertar, y se ha extendido el movimiento a los demás talleres de imprenta cuyos obreros han entablado demanda de mejoras económicas y morales y saliendo a la calle por la imposición de sus respectivos pliegos de condiciones y en solidaridad con los obreros del diario en conflicto.

Las perpectivas de arreglo con "La Voz del Interior" y con algunas imprentas de obras nos hace prever un triunfo rotundo.

En solidaridad con los obreros en huelga de "La Voz del Interior" y por la imposición de su respectivo pliego de condiciones, el Sindicato D. de la Prensa, también está en huelga, lo que hace aumentar en forma considerable nuestras fuerzas para doblegar a la empresa, que a pesar de los esfuerzos realizados no ha podido consiguir obreros rompehuelgas de otra parte.

Agradecidos de vuestras muestras de solidaridad, quedamos a la recíproca.

Saluda cordialmente. — Por la C. A., **D. Nuñez.**"

No puede ser renunciada la indemnización por accidentes del trabajo

Así lo establece un fallo de la justicia

Ante el juzgado en lo civil a cargo del doctor Perazzo Naón, secretaría Trujillo, entabló demanda contra la empresa Blue Star Line el obrero Félix Morales, sobre indemnización por accidente de trabajo. El obrero, lesionado en un pie mientras trabajaba a bordo del vapor "Almeda Star", recibió de la compañía como compensación la suma de 185 pesos e hizo constar en el recibo de esa suma que renunciaba a toda reclamación posterior a ese respecto, pero luego resolvió hacer la reclamación judicial referida, a la que contestó la empresa demandada alegando la falta de acción, fundada en aquella denuncia, mientras sostenía la inconstitucionalidad del artículo 13 de la ley 9688, por considerar que era violatorio del principio fundamental de la libre contratación..

Al dictar resolución, el juez desestima las defensas opuestas y rechaza la impugnación de inconstitucionalidad, expresando que el artículo atacado fué introducido en la ley para preservar al obrero de las consecuencias de su ignorancia frente a necesidades inpostergables o del predominio patronal.

Entiende el juez que la ley de accidentes de trabajo es de previsión y de reparación para el obrero, y que ha sancionado por ello una serie de preceptos que tienden exclusivamente a ampararlo de los infortunios inherentes al trabajo, en mérito a razones inacatables de solidaridad y defensa social. La aplicación de los artículos de la ley impugnada sería ilusoria, añade el fallo, si la misma no tubiera establecido la forma de hacerlos efectivos, creando sólidas garantías que, como la del artículo 13 atacado, importa una severa defensa de su espíritu y por ende del obrero mismo.

Declara el juez nula y sin valor la renuncia que firmó el obrero y, desestimando la inconstitucionalidad, condena en definitiva a la empresa demandada a pagar al actor 692 pesos, con intereses y costas.

Es intensa la actividad de las distintas subcomisiones

Los preparativos para mejorar la situación del gremio se vienen realizando con todo éxito

El reconfortante espectáculo que ofrece diariamente la secretaría de la Federación Gráfica Bonaerense, a donde concurren compañeros de todos los talleres a retirar material de propaganda y participar en los trabajos de las diversas subcomisiones de ramas —ya constituídas— para estudiar las tarifas de salarios y el reglamento de trabajo, es el índice más elocuente de la promisoria acogida que ha tenido en todo el gremio el asunto de una campaña por la elevación de las condiciones de trabajo, a cargo de la única organización auténtica del proletariado gráfico.

Prueba esquemática de esta actividad son los volantes y carteles editados, cuya leyenda más destacada transcribimos en esta página.

A los obreros impresores

Compañeros impresores:

Nos dirigimos a ustedes, en representación de la Federación Gráfica Bonaerense, organismo gremial de los trabajadores de la imprenta, cuya historia de treinta años de continuo progreso y de actividad fecunda en beneficio de todos los hombres que movilizan el conjunto de la maquinaria industrial, productora de la riqueza usufructuada por la minoría patronal, es orgullo de la numerosa familia gráfica y de la clase trabajadora en general, a la cual ha aportado su espíritu combativo y su capacidad para la conquista de las principales mejoras atesoradas por el movimiento obrero argentino.

En nombre y en representación de la Federación Gráfica Bonaerense, que se dispone a revivir las históricas etapas que se iniciaran para el gremio gráfico en 1875, primera lucha por la reducción de la jornada de trabajo, continuada en 1896 con la conquista definitiva de diez horas de labor; proseguida en 1906 con la reducción a ocho horas diarias de trabajo y el contrato colectivo con los industriales; que en 1919 luchara ardientemente por las 44 horas semanales y el aumento de los salarios; que en 1928 consolidara el considerable aumento de salarios y en 1930 obtuviera el cumplimiento de la jornada de seis horas en las ramas insalubres; en nombre de esta Federación, insistimos, hacemos un llamado a la organización de todos los obreros de las artes gráficas muy especialmente a los colegas de la rama de impresión que soportan con sin igual estoicismo los continuos avasallamientos de sus condiciones de trabajo.

De dos lustros a esta parte, el arte de imprimir ha sufrido una profunda transformación. Los compañeros saben cómo se han introducido elementos de trabajo mecánico que llegaron, en muchos casos, a quintuplicar la producción. Conocen, también, los impresores, cómo en lugar de distribuir los beneficios que importaban esos elementos de progreso, entre los obreros, acortándoles la jornada de trabajo para evitar las suspensiones y los despidos, los señores industriales recogieron para sí toda la ganancia y no tuvieron empacho en arrojar a la calle a quienes la máquina suplantaba. En su exclusivo provecho los patrones explotaron lo que la ciencia y la técnica ponían al servicio del hombre y de la humanidad.

El problema que ofrece este aspecto será materia de estudio profundo por parte de la Federación Gráfica Bonaerense. Por ello la Subcomisión de la rama cree necesario un llamado a la colaboración de todos los camaradas impresores.

Quizás sea oportuno iniciar la tarea que nos permita, en breve, estar incluídos dentro de las ramas que deben trabajar seis horas, porque nadie desconoce la insalubridad de la especialidad de los maquinistas y minervistas que deben manipular, no solamente plomo, sino, además, recibir las emanaciones de tintas y barnices cuyo contenido tóxico la ciencia reconoce. Será un paso hacia la conquista de la jornada que permita el trabajo de la gran cantidad de obreros desplazados por los sistemas automáticos de gran producción, que, sin quererlo, provocan la disminución de los salarios.

La Federación Gráfica Bonaerense ya se ha ocupado, oportunamente, ante los poderes constituídos, para aumentar el trabajo de las imprentas.

En efecto; se gestionaron las rebajas de los aforos postales, del impuesto a los afiches y a los impresos de propaganda, en general, que restringían, en grado superlativo, la entrada de los trabajos a los establecimientos gráficos. Conseguido este propósito, inmediatamente se observó un repunte en la producción que permitió el trabajo de muchos compañeros y la actividad bastante considerable de la industria.

Es, pues, en este momento, cuando conceptuamos indispensable dirigir este manifiesto a los camaradas impresores para que se acerquen a la comisión de la rama designada por la Federación Gráfica Bonaerense, y nos presten su adhesión moral y material. Con tal objeto adjuntamos una boleta de ingreso como asociado que rogamos sea remitida dentro de la brevedad posible, a Moreno 1469.

Trabajar para que a los impresores se les coloque al ritmo del progreso; bregar incansablemente para elevar las condiciones de vida y trabajo; unirse para la defensa inmediata de nuestros intereses, he aquí el lema de la hora presente al cual deben ajustarse los camaradas de los talleres. Será indispensable reconquistar las condiciones que nos otorga el reglamento de trabajo y la tarifa de salarios. Y, si es posible, debemos abocarnos a la superación de las mismas, hasta el grado que las circunstancias lo permitan.

La Comisión de la rama de impresores espera su adhesión, compañero. Mándela hoy mismo a nuestra secretaría.

A LOS OBREROS GRAFICOS DEL ESTADO

En el seno de la Federación Gráfica Bonaerense, que ha obtenido recientemente la personería jurídica y con ello el reconocimiento de la organización ante los poderes públicos, se ha constituído una Comisión de trabajadores de las imprentas nacionales en una asamblea con la asistencia de representantes de los talleres: Ministerio de Agricultura, Congreso Nacional, Consejo Nacional de Educación, Lotería Nacional, Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Obras Públicas, Intendencia de Guerra, Banco Hipotecario Nacional, Ferrocarriles del Estado, Hospicio de las Mercedes, Banco de la Nación Argentina, Casa de Moneda, Universidad de Buenos Aires y Correos y Telégrafos, que tendrá a su cargo el estudio de las actuales condiciones de trabajo que rigen en esos talleres y proyectará las mejoras generales a establecer en el régimen de salarios y de los beneficios concretados en la ley de presupuesto.

Esta Comisión cuenta en su seno con un delegado de cada taller con asociados a la Federación Gráfica Bonaerense y se reúne todos los sábados, a las 16 horas, en Moreno 1469. En este local se reciben las adhesiones de los obreros del Estado animados por los propósitos que enunciamos, concretados en los siguientes puntos:

1º **Inclusión en el presupuesto.**

2º **Cumplimiento de la ley de salario mínimo.**

3º **Fijación de un sueldo uniforme de acuerdo a cada especialidad.**

4º **Cumplimiento de la ley de presupuesto en lo que respecta al régimen de los beneficios, de las vacaciones y licencias por enfermedad.**

La enunciación de estos propósitos nos exime de mayores comentarios. Sabemos cuánto necesitan los compañeros, de condiciones de trabajo en consonancia con el carácter técnico de la profesión gráfica, y por este motivo solicitamos la adhesión de todos, la cual consideramos concretada en la ficha de ingreso adjunta al pie de la presente.

Al llenarla apoyará una seria y constructiva tarea de mejoras.

Esperamos su adhesión.

A LOS OBREROS ENCUADERNADORES

La Subcomisión de agitación y propaganda de encuadernadores y afines, surgida de la asamblea realizada el 12 de julio próximo pasado, convocada por la Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense con el objeto de iniciar una campaña en favor del aumento de nuestros salarios, se dirige a todos los compañeros y compañeras que trabajan en la mencionada rama, con el propósito de levantar el espíritu y el ánimo de los mismos, e invitarlos a reflexionar por un momento, señalando las causas y motivos que nos mueven a iniciar esta agitación para mejorar nuestras condiciones de vida y de trabajo.

La F. G. B., organismo representativo de los trabajadores gráficos, con un prestigio de treinta años de existencia y de luchas continuas contra los desmanes del capital, inicia un movimiento de trascendental importancia que tendrá por objeto reivindicar nuestros derechos desconocidos y avasallados por los industriales, debido a circunstancias y factores que intervienen en detrimento de la clase trabajadora.

La crisis económica agudizada en forma extraordinaria, ha creado un problema de difícil solución entre los compañeros encuadernadores y afines, sufriendo como consecuencia el desmejoramiento de los jornales, debido al trabajo irregular efectuado en épocas de crisis y aprovechada inescrupulosamente por la voracidad y el egoísmo de los industriales gráficos. .

Estas causas han motivado una profunda inquietud en el gremio, pero aún subsisten problemas y causas que conspiran contra nuestra economía y nuestros intereses, que son de palpitante actualidad, siendo necesario afrontarlas con la entereza y la valentía que se requiere en todos los casos como obreros conscientes y organizados.

Vivimos deprimidos bajo el peso agobiador de la centralización capitalista y sus derivados, como ser el sistema de racionalización en la producción, en beneficio exclusivo del capital que nos explota, víctimas del maquinismo que nos condena al hambre y la miseria; el trabajo a destajo que acrecienta día a día el pavoroso problema de la desocupación y entre tanto van los industriales imponiendo una explotación bárbara e inicua que consiste en substituir la mano de obra del hombre por la de las mujeres y los niños, reduciendo los salarios en más de un cincuenta por ciento y creando un ejército de desocupados que ambulan por las puertas de los talleres en procura de trabajo llevando consigo la tragedia y el dolor de sus miserias.

Esto es lo que ha ensoberbecido a los industriales, y día a día aumenta la explotación y el despotismo de los mismos. Vanas e inútiles serán las protestas y reclamaciones de carácter individual, como también las lamentaciones aisladas.

Nada puede remediar nuestra penosa situación si no nos agrupamos en torno a nuestra organización de clase, para defender nuestros intereses colectivos.

No hay otro camino a seguir para dignificar nuestra personalidad y valorar nuestro esfuerzo de trabajo, y mejorar al mismo tiempo nuestras condiciones de vida.

Pos los motivos expuestos, esta Subcomisión exhorta a los encuadernadores, cortadores, rayadores, doradores, etc., a incorporarse de inmediato a las filas de nuestra prestigiosa Federación Gráfica Bonaerense para prestar su colaboración al gran movimiento que ha iniciado nuestra organización en favor de las reivindicaciones enunciadas.

Compañeros: concurrid al local de la F. G. B., sito en la calle MORENO 1469, en el que habrá camaradas dispuestos a suministrar toda clase de informes e instrucciones con respecto al movimiento iniciado en pro del mejoramiento de nuestro salarios.

Todo compañero debe ocupar su puesto de lucha en la F. G. B. y debe también intensificar la propaganda para obtener las mejoras y conquistas que anhela el gremio gráfico.

Compañeros ocupados y desocupados: hay que organizarse; que la unión hace la fuerza. Por el aumento de nuestros salarios!

A los Obreros Tipógrafos

Es con entusiasmo y confianza que la Sub Comisión de Agitación surgida de la asamblea del día 30 de Junio se dirige por primera vez a los compañeros tipógrafos. Con entusiasmo porque sabe estar realizando una tarea que no por modesta habrá de ser menos fecunda para el gremio y con confianza porque basta una ojeada retrospectiva a la participación que siempre le cupo a nuestra rama en la historia sindical del gremio gráfico, para hallar los elementos de prueba que nos hacen esperar que nuestros llamados encontrarán eco en la clara conciencia de clase de los compañeros de la rama de tipografía.

Bastaría para ello recordar los memorables días de lucha a que dió lugar la implantación de la jornada de seis horas, y recordándolas, por una lógica asociación de ideas, cabe preguntarse ¿Cómo pudimos los tipógrafos, integrantes de un gremio cuyo pasado lo perfila como uno de los más combativos de Buenos Aires, ser sumidos de la indignante situación actual? ¿Acaso por haberse esfumado repentinamente aquellas virtudes proletarias, que como orgulloso galardón lucieron siempre los compañeros tipógrafos? ¡NO!

Sólo al conjuro de una serie de factores ajenos a nuestra voluntad y amparados por la ilegalidad en que las clases dirigentes colocaron el movimiento obrero, pudo la rapacidad patronal reducir nuestros salarios a extremos vergonzosos, arrebatarnos las condiciones de trabajo impuestas por la F. G. B. y burlar descaradamente las pocas leyes que pudieran favorecernos.

¡Pero ese estado de cosas no puede perpetuarse!

La inagotable reserva de energía del gremio, la relativa libertad en que actualmente se desenvuelven las actividades obreras, el anhelo colectivo de mejoramiento, largo tiempo contenido y puesto ahora de relieve, y el visible mejoramiento operado en la situación de la industria, constituyen los factores subjetivos que nos permiten esperar un pronto resurgimiento del gremio.

Con una clara visión de esta situación y de las perspectivas a ella inherentes es que el viejo, auténtico y glorioso organismo sindical de los trabajadores de la imprenta: la Federación Gráfica Bonaerense, inició esta campaña reorganizadora, que habrá de culminar con la implantación de mejores salarios y más humanas condiciones de trabajo.

En esa tarea de reconstrucción de nuestras fuerzas sindicales los tipógrafos, que más severamente hemos sido castigados por la avaricia patronal, en fraternal emulación, y como mejor contestación a las pretensiones de nuestros explotadores, debemos destacarnos como los más activos.

Esta Sub Comisión está empeñada que así sea, y con íntima satisfacción lo proclama, porque sabe que hoy, como siempre, los compañeros tipógrafos han de responder unánimemente al llamado de la F. G. B. en defensa de sus propios intereses porque sabe que siempre los tipógrafos han estado en las primeras filas, cada vez que el gremio se propuso conquistar mejoras, por que sabe que en esta oportunidad, cada compañero tipógrafo hará una cuestión de honor en convertirse en un activo participante de la reorganización.

Compañeros: Esta Subcomisión necesita vuestra cooperación, necesita que cada uno de vosotros, en su respectivo taller, se transforme en un propagandista de nuestra labor, para que, a pesar de todos los escollos que bajo una ú otra forma pretendan oponernos los patrones, todo el gremio apriete filas en torno a la Federación Gráfica Bonaerense, para lanzarnos desde allí a la conquista de nuestras legítimas y humanas aspiraciones.

¡Viva la reorganización del gremio gráfico!

¡Viva la Federación Gráfica Bonaerense!

138

obreros gráficos han ingresado a la organización en el mes de julio. Es el primer resultado de la agitación pro mejoras. Trabaje para multiplicar los

NUEVOS SOCIOS

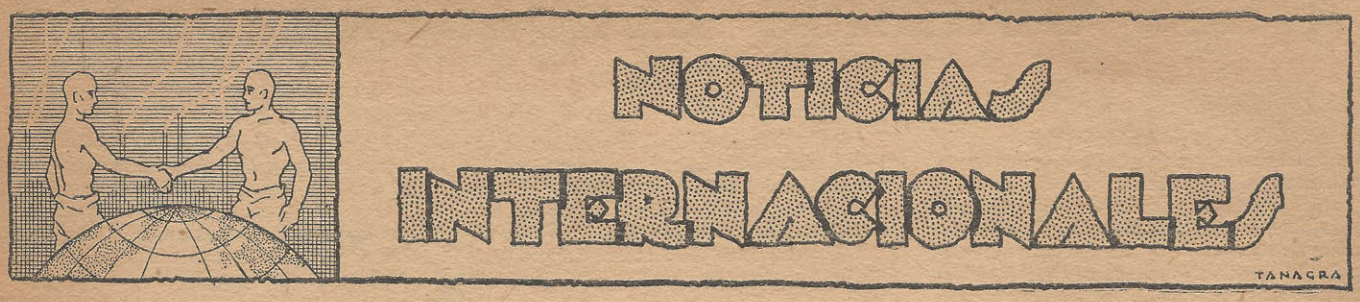

EL 14 DE JULIO DE LA CLASE OBRERA FRANCESA

Anualmente el pueblo francés celebra en el 14 de julio el célebre aniversario del asalto a la Bastilla, verificado en 1789, considerado como fiesta nacional de la República Francesa. Debido a la actitud de las organizaciones fascistas, la fiesta nacional tuvo este año una significación muy particular. La primera sacudida importante que provocó el fascismo francés, el 6 de febrero de 1934, dió lugar a que naciera un movimiento fuerte en el pueblo francés a favor del mantenimiento de la democracia y de la libertad. Bajo el impulso de la C. G. T. francesa, dicho movimiento se ha ampliado en los últimos meses comprendiendo un amplio "frente popular" que abarca los obreros y un gran número de campesinos, de artesanos, de intelectuales y otras categorías de ciudadanos. Todos estos grupos, sindicatos y partidos, se han unido para celebrar una potente manifestación que tuvo lugar el 14 de julio a fin de exteriorizar la voluntad del pueblo democrático y republicano dispuesto a cortar el paso a toda tentativa de los fascistas.

La Confederación General del Trabajo de Francia, era una de las organizaciones más importantes de dicho frente popular que comprende además a todos los partidos de izquierda y así pudo la manifestación, celebrada en París, comprender a más de quinientos mil entusiastas manifestantes.

Dicho despertar y concentración de las fuerzas democráticas de Francia, tuvieron, como decimos, su esplendor magnífico en la manifestación que a favor de la paz y de la democracia tuvo lugar en la mañana del 14 de julio en París, haciendo las organizaciones participantes en la misma el siguiente juramento:

"En nombre de todos los partidos y grupos de libertad y de las organizaciones obreras y campesinas, en nombre del pueblo de Francia unido hoy en toda la extensión del territorio; nosotros mandatarios y representantes de las masas populares en este 14 ed julio de 1935, animados por una misma voluntad de dar pan a los trabajadores, trabajo a la juventud y la paz al mundo, hacemos el juramento solemne de mantenernos unidos a fin de desarmar y disolver las ligas fascistas, para defender y ampliar las libertades democráticas y asegurar la paz en el mundo."

León Jouhaux, secretario general de la C. G.T., ha subrayado en un artículo publicado en "Le Peuple", órgano de la Confederación, diciendo que la demostración del 14 de julio significaba una promesa que debía mantenerse en el porvenir. Y añade: "Esta acción no puede mantenerse exclusivamente defensiva y formada alrededor de un programa de oposición. Será necesario coordinar todas las fuerzas con vistas a una acción positiva. Esta acción positiva es la de la C. G. T. definida en el plan de acción popular y de libertad por ella elaborado. Este plan de trabajo, cuyas bases han sido fijadas, marca la línea de conducta para todos. Alrededor del plan debe establecerse la lucha decisiva contra el fascismo. El programa obrero debe ser recordado y mantenido en todos los momentos y solamente él dará la razón de ser de esta fuerza popular unida que debe asegurar la vistoria final del pueblo contra todos sus enemigos."

EL PARO MUNDIAL EN EL VERANO DE 1935

Las estadísticas de la O. I. T. sobre el paro mundial, ofrecen una mejora lenta en el verano de 1935. Es de notar que esa disminución de paro no corresponde a todos los países ni significa tampoco un aumento de la actividad económica. Holanda, Suiza, Checoeslovaquia, España, Francia, Hungría y Polonia, figuran en la serie de los países donde el paro ha aumentado. Las observaciones de la O. I. T. sobre la proporción del paro en relación a la producción, son índices significativos sobre la necesidad de imponer internacionalmente la jornada de 40 horas. De no intervenir una reducción universal de la jornada de trabajo, millones y millones de trabajadores seguirán en paro forzoso ya que el aparato industrial racionalizado puede multiplicar su producción sin el concurso de un aumento de mano de obra.

Sobre el conflicto Italo-Etíope

Resolución común de la Federación Sindical Internacional y de la Internacional Obrera Socialista

"La Federación Sindical Internacional y la Internacional Obrera Socialista comprueban con la mayor aprensión que aumentan los síntomas alarmantes, haciendo temer un inmimente desencadenamiento de la guerra en Abisinia, y que las tentativas emprendidas hasta la hora actual para solucionar pacíficamente el conflicto entre las dos naciones no han arribado a nada.

Las dos Internacionales lanzan el llamado más urgente, haciendo resaltar las incalculables consecuencias que acarrearía esa guerra. La paz mundial, y particularmente la de Europa, es indivisible.

Sería intolerable que el consejo de la Sociedad de las Naciones, que acaba de condenar las violaciones unilaterales de los tratados, permitiera ahora a la Italia fascista romper abiertamente los tratados, y aun el pacto de la Sociedad de las Naciones.

Sería intolerable que la Sociedad de las Naciones no aplicara inmediatamente las prescripciones de su pacto contra el agresor italiano, precisamente cuando crea una comisión para investigar los métodos de sanciones a aplicar contra las violaciones unilaterales de los tratados.

Un fracaso de la Sociedad de las Naciones, en este caso, en que son tan claros el derecho y la responsabilidad, la no aplicación de los métodos previstos en el pacto para garantizar la seguridad y de las sanciones contra el agresor, podrían dar el golpe de gracia a la autoridad ya tan quebrantada de la Liga, aniquilando así la base misma del sistema de paz colectiva.

La certidumbre que tuviera el agresor de que todas las medidas represivas previstas por el pacto le serán aplicadas, es la mejor garantía de paz.

Las dos Internacionales proclaman con fuerza que los que no hayan hecho todo para evitar la guerra, deberán ser considerados como cómplices del conflicto desencadenado.

Entregar a la Italia fascista todo lo que le es necesario para llevar a cabo la guerra, e impedir la entrega de armas y de material de guerra a Etiopia amenazada, poniéndola así en la imposibilidad de defender su territorio, significa de parte de los estados miembros de la Sociedad de las Naciones apoyar abiertamente al agresor.

Las dos Internacionales dirigen un llamado al mundo entero para protestar unánimente contra el fascismo italiano que se prepara para destruir la paz. Hacen un llamado a todas las organizciones del movimiento obrero en todos los países, a fin de que ejerzan su influencia sobre el gobierno de su país, y realicen todas las acciones a su alcance para imponer una solución pacífica en el conflicto entre Italia y Etiopía."

RECORD DE LA DISMINUCION DEL PARO EN GRAN BRETAÑA

Del 20 de mayo al 24 de junio de 1935, el número de parados ha disminuído en 44.642 por la primera vez, desde hace cinco años, aproximándose el número de parados a dos millones. En la fecha en que se hizo la estadística había exactamente 2.000.110 parados. Hecha la cuenta de la disminución temporal de paro, esta disminución significa una mejora en la conjetura económica de Inglaterra, tanto más digna de tenerse en cuenta que se ha producido, por decirlo así, sin la apertura de trabajos públicos especiales. El mercado de trabajo se encuentra aliviado en proporción de 100.000 unidades con respecto al año último. El número de personas aseguradas contra el paro, era en el momento de hacerse la estadística de 10.361.000 o sea 27.000 más que en mayo último y 188.000 más que en el año precedente. El número de trabajadores ocupados constituye, pues, un record.

Por el Dr. Bartolomé A. Fiorini

Prescripción en los accidentes de trabajo

Por insuficiencia del Código Civil, fué sancionada en nuestra legislación la ley 9688, pues sus disposiciones sobre la culpa no establecían la culpa objetiva ni el principio del riesgo profesional, y, también, por sentimientos de humanidad y previsión social hacia la clase obrera, de los que se halla desprovisto el Código, por su tendencia marcadamente individualista.

La ley de accidentes de trabajo no deroga ninguna disposición del Código Civil; por el contrario, aunque actúa en un plano muy diferente y sobre principios marginales de la ley civil, necesita su auxilio.

Sin negar en absoluto la tesis que la señala como una ley con vida y caracteres propios, debemos reconocer que la interpretación de sus obscuridades o deficiencias, debe hacerse por los principios generales de la ley civil. Tal es el criterio sostenido por nuestros tribunales, al declarar en reiterados fallos "que es una ley complementaria del mismo Código Civil" (véase Jurisp. Argentina, t. 13, pág. 18; t. 14, pág. 407; t. 16, pág. 14; t. 43, pág. 95).

Esta afirmación de principios nos dice que la prescripción en los accidentes de trabajo, establecida tan breve y escuetamente en el art. 19 de la ley, debe ser interpretada a la luz de los conceptos generales del Código Civil.

CONCEPTOS GENERALES SOBRE LA PRESCRIPCION CIVIL

La prescripción es una institución jurídica creada por la ley en defensa de la estabilidad de los derechos individuales y seguridad de los adquiridos, basada en la presunción de la renuncia de un derecho, cuando en un determinado lapso de tiempo no se han puesto en ejercicio los beneficios jurídicos de que uno es poseedor. El principio de la estabilidad y armonía de los derechos individuales ha obligado la creación de esta doctrina, y sus principios han sido reglamentados, en nuestro Código Civil, de una manera restrictiva, evitando que su amplitud fuera a caer en el campo de la injusticia, que es lo antijurídico por definición. De ahí que no corra contra menores o incapaces en algunos casos, como tampoco cuando se ha hecho un reconocimiento expreso o tácito del derecho contra el que prescribía, y, aún más, se faculta al juez para juzgar si han existido dificultades de hecho que imposibilitaron el ejercicio de una acción.

Estas excepciones a los principios generales, que condicionan la prescripción, no deben ser interpretadas de una manera restrictiva, según el precepto romano "exceptio est strictissima interpretationis; exceptio firmat regulam in casibus non exceptis," cuando se refiere a una ley de profundo carácter humanitario, como es la 9688, donde los casos de carencia de derecho por falta de pruebas feacientes, deben ser suplidos por el criterio humano del juez, como lo han establecido numerosos fallos al sentar que: "para juzgar los casos que caen bajo el imperio de la ley 9688, es menester tener presente que ésta tiende a la protección del obrero y que los tribunales deben inspirarse en un pensamiento de alta justicia social en favor de las víctimas de los accidentes de trabajo" (Cám. Civil 1ª., octubre 27 de 1933, Jurisp. Argentina, t. 43, pág. 1064.)

Es decir, que la prescripción en los accidentes de trabajo está regulada y limitada por los mismos principios que legisla la ley civil, y la interpretación de aquélla debe hacerse con una dosis de simpatía hacia el obrero, sentimiento que no puede existir si se la interpretase estrictamente de acuerdo al Código Civil.

Metodológicamente, podemos afirmar que en la interpretación de la prescripción de los accidentes de trabajo sólo debe tenerse en cuenta el principio doctrinario de la presunción de renuncia del derecho, dejando aparte el de la estabilidad y seguridad, puesto que la sociedad no tiene ningún interés en consagrar el dolor y la invalidez de los hombres que han sufrido un accidente de trabajo.

COMIENZO DE LA PRESCRIPCION EN UN ACCIDENTE DE TRABAJO

Nada más importante para resolver que este punto, nada más contradictorio en nuestra jurisprudencia y nada tan confuso en nuestros comentaristas más conocidos.

Determinar el momento en que se inicia la prescripción es aclarar y resolver casi todas las cuestiones planteadas sobre ésta en los accidentes de trabajo; recurriremos por nuestra parte a los breves conceptos expresados en los dos capítulos anteriores y, en algunos casos, para confirmar nuestra posición, a la opinión de autores que han estudiado este asunto y también a la jurisprudencia de los tribunales de la Capital Federal, que en los últimos años pugna por tomar una actitud definitiva y segura.

El art. 19 de la ley emplea, contra la técnica jurídica que exige precisión en las palabras, los términos ambiguos de "hecho generador de la responsabilidad", que no definen absolutamente nada; esta obscuridad e indefinición, y aún más sus interpretaciones desviadas, obligan a recurrir a los principios generales de la interpretación de las leyes, que por conocidos y axiomáticos no pueden ni deben dejar de servirnos en esta ocasión.

Si la prescripción extingue un derecho, debemos suponer que corre mientras el derecho existe y que no comienza si el derecho no ha nacido. Sin embargo, en ciertas ocasiones, puede existir el derecho, pero no poder ejercerse, por no ser aún exigible; en estos casos la prescripción no puede correr, pues la acción o su ejercicio sólo se ponen en movimiento desde el momento en que el derecho o la obligación es exigible, puesto que la prescripción nace siempre junto con la acción. Este principio lo consagra el Código Civil en el art. 3956, para los derechos personales, al expresar que "comienza a correr desde la fecha del título de la obligación", y lo dice aún más claramente en el art. 3957 refiriéndose a los créditos condicionales; véase al respecto lo expuesto por Colmo, Obligaciones, pág. 640; Machado, t. XI, comentando estos artículos; Crome, Parte generale, párr. 43, y Savigny, t. IV, pág. 239.

El Código Civil establece en varios de sus artículos las reglas generales que sirven para fijar el comienzo de la prescripción en aquellas obligaciones que, por su nacimiento, su exigibilidad podría ser confundida y colocar al juez, si no existiesen tales principios, en situaciones engorrosas y difíciles para determinarlas; me refiero a las disposiciones de los artículos 4030, 4031, 4032, 4033, como también a las establecidas indirectamente en los artículos 620 y 752 del Código Civil, indicaciones que se expresan para precisar el nacimiento y la exigibilidad del derecho cuando se tiene conocimiento exacto de su existencia, indicando en estos casos que el término de prescripción corre desde que es conocido, porque la acción nació conjuntamente. Preceptos éstos, indicativos de que puede existir un derecho y no correr la prescripción.

Con estos conceptos consagrados en el Código Civil, de la exigibilidad por el conocimiento del derecho, podemos ahora, sin ningún temor, analizar el art. 19 de la ley y expresar de una manera clara cuándo comienza a correr el término de prescripción.

Estos principios nos hacen desechar por equívoca, la tesis que afirma que el término empieza a correr el día del accidente, criterio sostenido en varios y reiterados fallos de todos los tribunales del país; la letra misma de la ley excluye esta interpretación simplista, y puede observarse en su lectura que la expresión "hecho generador de la responsabilidad" se utiliza por primera y única vez, no pudiendo considerársela como sinónimo del concepto "accidente de trabajo", toda vez que cuando se desea indicar un término desde ese acontecimiento se expresa de una manera clara y definitiva, como en los artículos 8, inc. b; 10, inc. 2.

Demás está decir que una interpretación así, tan estricta, llevaría a situaciones injustas e inconcebibles, viéndose cumplir prescripciones antes de que la incapacidad fuese conocida, como sucede en los casos de enfermedades psicopáticas y nerviosas, cuyas causas residen en hechos anteriores pero de largo proceso en el organismo del obrero. Tan injusto es este criterio, aceptado por muchos de nuestros jueces y establecido en algunas legislaciones extranjeras, como la italiana, inglesa y de algunos estados norteamericanos, que la jurisprudencia de esos países se ha visto obligada a consagrar excepciones al principio, establecido de una manera absoluta y excluyente, o cuando el obrero no ha podido tener un conocimiento exacto de la lesión sufrida.

Por otra parte, el estudio de nuetra ley, no ya de su letra sino de su técnica jurídica, indica que el accidente es un hecho sin ninguna responsabilidad si no existe incapacidad. El art. 8, en sus incisos b, c y d, establece que la responsabilidad emerge de la incapacidad y no del accidente en sí, y que éste sólo da lugar al cobro de medio salario, desde ese momento y mientras dure la enfermedad.

La incapacidad que sufre como obrero, es decir la incapacidad industrial, es el verdadero hecho generador de la responsabilidad, que indica exactamente que, habiendo el obrero disminuído en su capacidad de trabajo, debe indemnizársele lo que corresponde a esa disminución laborativa; este es el criterio sostenido por autoridades como Carnelutti, t II, pág. 119; Cocito, pág. 235, y Yandoli, párr. 168.

Pero si bien los tribunales de nuestra capital han aceptado tímidamente que el término de la prescripción no comienza a correr desde el día del accidente, sin embargo han tratado ampararse en un distingo, que la ley no hace, entre accidentes de causa inmediata, indicando para los primeros del comienzo de la prescripción el día del accidente y, para los segundos, cuando pudo apreciarse las consecuencias del mismo.

La pretendida división para este problema, en accidentes de causas inmediatas y mediatas, nó lo resuelve de ninguna manera, porque aún en estos casos puede llegarse al extremo injusto de que no se indemnice la verdadera incapacidad, pues en los accidentes de causas inmediatas pueden ocurrir, durante el proceso de curación, fenómenos de carácter médico que amplíen el campo de la lesión sufrida, y por lo tanto su incapacidad. La misma consideración puede hacerse para los accidentes de la segunda calificación, pues la ciencia médica enseña que las incapacidades no pueden ser calificadas definitivamente durante el proceso de la curación, por no ser el cuerpo humano expresión de la voluntad del hombre sino un complejo de energías, por lo que sus consecuencias no pueden predecirse; que la

incapacidad industrial del accidentado sólo puede valorarse en el momento en que las lesiones o la enfermedad se han consolidado definitivamente y recién este "hecho generador de la responsabilidad" está racionalmente en condiciones de hacer adquirir el derecho de la indemnización respectiva.

He aquí, en nuestro modesto entender, el momento inicial de la prescripción: cuando el obrero tiene conocimiento acabado de la incapacidad sufrida y en tales condiciones de poderla calificar definitivamente dentro de las escalas legales, pues solamente en esta ocasión se cumplen todos los requisitos exigidos: nacimiento definitivo de un derecho y por ende de su acción; conocimiento exacto, no presuntivo, de este derecho por parte de su titular, y exigibilidad del mismo.

Este principio, de acuerdo a nuestra costumbre y al procedimiento administrativo de la ley, comenzará cuando el accidentado toma conocimiento o se notifica del informe médico que produce el Departamento Nacional de Higiene, estableciendo definitivamente la naturaleza y consecuencias del accidente; en los casos en que no haya intervenido esta repartición nacional, deberá entenderse que el término comienza cuando el médico particular o de la compañía de seguros otorga el alta médica.

No dudo en que sucederán casos en que el accidente, a pesar de haberse consolidado la lesión e indemnizado al obrero, puede producir consecuencias que amplíen la incapacidad industrial. Estos casos excepcionales, ya planteados ante nuestros tribunales, no puede de ninguna manera hacer negar la tesis aquí sustentada, puesto que esta nueva incapacidad surgida por "vicios ocultos" que existieron en la enfermedad o en las lesiones, está a salvo de la prescripción en virtud del principio establecido en el art. 3980 del Cód. Civil, expresión del concepto romano "contra non valentem agere non currit praescriptio", es decir que no puede correr la prescripción cuando un impedimento extraño a la inteligencia y a la voluntad del hombre impiden su acción.

JURISPRUDENCIA

Nuestros tribunales han aplicado el principio sostenido aquí en algunas sentencias de los dos últimos años y han sido producto de una evolución de los conceptos, que me permito descubrirla a través de los fallos dictados.

El primer caso que se alejó de la tesis equivocada, que conceptuaba que la prescripción nacía con el accidente de trabajo, fué la sentencia de la Cámara Civil 2ª, de diciembre 1º de 1920, en el juicio Fucile Marcos v. V. Berdier (Gac. del Foro diciembre 21 de 1920, pág. 313), pero no existe en sus considerandos ninguna afirmación de carácter teórico.

El segundo fallo que señalaba como precedente al anterior, fué de la Cám. Civil 1ª, en el juicio Canziani de Bonini v. Walter y Cía., de fecha febrero 1º de 1922 (Juris. Argentina, t. 8, pág. 23), donde el juez, doctor Arturo Seeber, decía en uno de los considerandos de la sentencia "que la prescripción empieza a correr desde el día en que la víctima estuvo en condiciones de apreciar la gravedad del hecho"; pero agregaba luego, al pretender precisar ese momento: "ya que no es dable suponer que el obrero debía esperar el resulado final de su cura para determinar el monto de la indemnización".

El criterio sustentado en el fallo arriba mencionado fué repetido por la Cám. Civil 2ª en el juicio Torres José v. Compañía Sansinena de carnes congeladas, con fecha septiembre 7 de 1923 (Gac. de Foro, julio 11 de 1924, pág. 309), quizás con más valor jurídico que los dos anteriores. Ya se aventura en sus considerandos una tesis más amplia que en los juicios que le sirven de precedentes, al expresar "que el tiempo para la prescripción debe entenderse corre desde el momento en que se produce la situación definida por la ley, susceptible de ocasionar la adquisición de derechos".

Este principio amplio a que hacemos referencia, no fué seguido en el fallo posterior de la Cám. Civil 1ª, de junio 8 de 1927, dictado en el juicio Knoebel v. Mayer (Jurisp. Argentina, t. 25, pág. 113), pues repite el concepto impreciso "desde el momento en que el damnificado estuvo en condiciones de apreciar la gravedad del hecho", y la sentencia ubica ese momento en el día en que el accidentado abandonó el trabajo.

Este criterio indefinido e impreciso es repetido por la Cám. Comercial en el juicio Borrego v. Unión Assurance, de mayo 20 de 1925 (Jurisp. Argentina, t. 15, pág. 1016), pero en un fallo posterior, en el juicio Flores Cándido v. Compañía de seguros Roma, de septiembre 17 de 1927 (Jurisp. Argentina, t. 27, pag. 1270), se expresa con claridad cuando comienza el término de la prescripción, de acuerdo a la técnica de la ley 9688, al declarar en uno de los considerandos que el término "para la prescripción ha empezado a correr desde que el Departamento de Higiene produce un informe estableciendo la naturaleza y consecuencias de las lesiones sufridas por el actor", es decir que se clasifica y se tiene un conocimiento definitivo de la incapacidad. Conviene hacer constar que ya se había sustentado indirectamente esta tesis por la misma Cámara, en el juicio Tavelli v. Compañía de seguros Roma, de junio 13 de 1927 (Jurisp. Argentina, t. 25, pág. 125).

Si bien observamos que la Cámara Comercial comenzaba ya a aplicar la tesis justa, las Cámaras Civiles no la habían consagrado aún de una manera definitiva, aunque sus fallos dejaban entender que se aproximaban a ella: así ocurre en el juicio Roselló de Federici Nicolina Luisa y otros v. Fortunato del Río, de septiembre 25 de 1931 (Gac. del Foro, t. 92, pág. 194), donde la Cám. Civil 2ª expresa, con acopio de antecedentes doctrinarios, indicados también en la sentencia de primera instancia del juez doctor Grandoli, la verdadera tesis, pero al pretender interpretarla no la traduce fielmente. Al poco tiempo, la Cám. Civil 1ª, pronunciándose en los autos Manfré v. Marcos y Cía., en sentencia de diciembre 28 de 1932 (Jurisp. Argentina, t. 40, pág. 488) indica que la jurisprudencia civil consagraba definitivamente la orientación ya enunciada por la Cámara Comercial, al expresar que el término de la prescripción comienza "cuando el examen médico fijó la naturaleza de las lesiones y apreció la indemnización. Antes no, porque no existían los elementos indispensables para fundar la demanda"; y un fallo posterior de la misma Cámara estableció que este momento se produce cuando se otorga el certificado de alta médica. (Buzzerio de Di Bari v. De South Lighterage Ltd., Jurisp. Argentina, t. 32, pág. 252).

Este estudio sobre todos los fallos que han tratado la prescripción, demuestra que la jurisprudencia llega a la interpretación justa fijando poco a poco, en cada uno de ellos, los factores que determinaban el comienzo de la prescripción y que, sentencias posteriores, la perfeccionaron en la fórmula siguiente: "que la prescripción comienza desde que el accidente puede ser calificado legalmente en virtud del alta otorgada por los médicos". Tal es el criterio sostenido en los siguientes fallos de estos últimos días: Blumenkamp P. v. Compañía general de industria y transporte, Gac. del Foro, t. 109, pág. 217; Martinoli Santiago v. Rómulo Otamendi, Jurisp. Argentina, t. 46, pág. 116; Vermuellen Desiderio v. Gorvein Rodolfo, Jurisp. Argentina, t. 46, pág. 267; Alvarez Alberto v. Compañía Sansinena de carnes congeladas, Gac. del Foro, t. 111, pág. 55; D'Alessandro Lorenzo v. Compañía de ómnibus La Central, Gac. del Foro, t. 115, pág. 33.

SUSPENSION DE LA PRESCRIPCION

Determinado el momento cuando comienza el término de prescripción, entraremos a estudiar las circunstancias en que puede quedar sin efecto, de acuerdo a los principios generales establecidos en el Código Civil, que suspende la prescripción cuando se refiere a personas incapacitadas para obrar.

La prescripción se suspende cuando la ley impide que corra por consideración a determinadas personas o circunstacias especiales; sus efectos están indicados en el art. 3983 del Cód. Cviil, al expresar que "aprovecha para la prescripción no sólo el tiempo posterior a la cesación de la suspensión, sino también el tiempo anterior en que ella se produjo".

La suspensión es un beneficio concedido por la ley civil a los menores, aunque esan emancipados, a los que se hallaren bajo tutela, y a las mujeres casadas en los casos previstos en los arts. 3969 y 3970.

Para el estudio que estamos haciendo sólo nos interesan los dos primeros casos, que pueden reducirse a uno solo, indicado en el art. 3966 del Cód. Civil.

La reitrada jurisprudencia de los tribunales civiles de nuestro país, declara que la prescripción no corre contra los menores accidentados y los menores beneficiarios por la muerte del padre, estableciendo que sólo comienza a correr cuando se cumple la mayoría de edad (véase, Cám. Civil 1ª, Jurisp. Argentina, t. 35, pág. 935; t. 11, pág. 1027; t. 8, pág. 451; Cám. Civil 2ª, t. 36, pág. 1035; t. 9, pág. 268; t. 19, pág. 287). Estos fallos también han resuelto que en los casos de concurrencia del cónyugue supérstite e hijos menores, pasado una año del accidente, el demandado sólo estará obligado a pagar la indemnización correspondiente a los menores.

La duda de la suspensión de la prescripción contra menores sufge cuando la demanda debe establecerse contra una compañía de seguros que, de acuerdo a la jurisprudencia constante, debe interponerse en el fuero comercial, cuyo Código establece, en el art. 845, que los términos para intentar cualquier acción son fatales e improrrogables, corriendo indistintamente contra cualquier clase de personas y que, por lo tanto, no se suspende la prescripción por la existencia de menores.

Sostenemos que en estos casos no debe regir la ley comercial, puesto que jurídicamente el accidente es un derivado del Código Civil y que todas las cuestiones deben estar regidas por éste y nada más. Mas si se tiene en cuenta que la ley no puede transformarse por el hecho de existir un seguro, en que no intervino el obrero víctima del accidente y que cuando acciona contra una compañía de seguros, no persigue el cobro directo de ésta, sino la indemnización de un accidente de trabajo, que se paga con seguro.

No puedo ni debe suponerse que por el hecho de que el obrero persiga a una compañía de seguros haya aceptado tácitamente una subrogación, que lleva implícita la renuncia de disposiciones de orden público y el espíritu de previsión social que tiene la ley.

(Continuará).

Servicios profesionales para los asociados de la Federación Gráfica Bonaerense

Dr. ANÍBAL O. MIRÓ

Médico del Servicio de Garganta, Nariz y Oídos del hospital Rawson

CLINICA GENERAL

RAWSON, 29

U. T. 2250, Mitre

HORARIO DE CONSULTA:

Lunes, miércoles y viernes, de 15 a 17,30
Martes, jueves y sábados, de 15 a 19,30

Dr. SAMUEL VAINIKOFF

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y LOS DIENTES

CORRIENTES 1373 (2º piso)

U. T. 37, Rivadavia 0244

CIRUGIA - CLINICA - PROTESIS

HORAS DE CONSULTA: Todos los días hábiles, de 15 a 19 horas. En caso de urgencia, fuera de horario, solicitar hora telefónicamente.

Dr. GASTÓN HAHN

CLINICA GENERAL, PULMONARES Y VENEREAS

Horas de consulta, de 14,30 a 19,30

BARTOLOME MITRE, 4349

U. T. 60, Caballito, 3696

Dr. ESTEBAN ETKIN

RADIOGRAFIAS

Debidamente diagnosticadas

$ 10.—

PARANA, 560

U. T. 35, Libertad, 3746

CLINICA Y LABORATORIO DENTAL

Dirigidos por el

Dr. ENRIQUE ROSENZVIT

SARMIENTO, 1069

U. T. 35, Libertad, 0540

Horas de consulta: [illegible] a 12 y de 14 a 20. — Domingos y feriados de 9 a 12

Dr. BARTOLOMÉ A. FIORINI

ABOGADO

Asuntos Civiles, Comerciales, Criminales y de Legislacion Obrera

PARANA, 608

U. T. 35, Libertad, 4220

Para tener derecho a los servicios gratuitos de estos profesionales, los asociados deberán munirse de una autorización en nuestra secretaría, todos los días, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

¡La familia gráfica está de fiesta! ¡Y qué fiesta!

Siguiendo la norma que se trazara, la Comisión de Cultura se propone reunir nuevamente, en una amable fiesta de cordialidad y camaradería, a la numerosa familia gráfica.

Lugar del hecho: El histórico y cómodo salón de nuestros amigos de la "Tipográfica Bonaerense", sito en la calle San Juan 3246.

Fecha: SABADO 12 DE OCTUBRE, A LAS 21 hs.

En el programa preparado, participan destacados artistas teatrales y de la radiotelefonía. La fiesta finalizará con un gran **BAILE FAMILIAR** de esos que hacen época, amenizado por dos notables orquestas: una formidable típica, que tendrá a su cargo la ejecución de los bailables criollos y una no menos formidable jazz, que dará cuenta de la música que se estila por los dominios del Tío Sam. Ambas a la vez son capaces de hacer bailar hasta a las piedras.

Si para muestra basta un botón, nosotros no nos conformamos. Ahí van varios botones de los numerosos destinados a solazar a la gran familia.

Poroto Ortiz Pereyra,
precoz concertista de guitarra, ejecutará Trémolo, Gostchalki, Capricho árabe, Tárrega; Estudio, Coste.

Ernesto R. Miñones,
recitará sus festejados monólogos.

Pepita Llaser,
cancionista española.

Agrupación Hnos. López.

Héctor Marángelo,
ejecutor de tangos, con tres bandoneones simultáneamente.

Profesor Esteban Capot.
Guitarra clásica. Maestro de Carlos Gardel (a su memoria). Güeya con variaciones. Meditación, de García Tolsa; Capricho árabe, Tárrega; Variaciones de la vidalita.

Lila Ortiz Pereyra,
bailarina clásica.

Celia Núñez,
cancionista nacional, acompañada al piano por el profesor Ernesto Julio Rossi.

Ernesto R. Miñones,
caricaturista profesional, realizará algunas caricaturas relámpago, de los concurrentes.

Actuará de animador nuestro colega **Víctor Blanco.**

Pida desde ya su entrada.

Invite a sus familiares y amigos, que, como Ud., tienen derecho a divertirse.

GRAN BAILE FAMILIAR

Recuerde que la cosa tendrá lugar el Sábado 12 de Octubre, a las 21 horas.

Galli Hnos

CASA MATRIZ:
628-Entre Ríos-628
Anexos: 620 y 636

FABRICANTES E IMPORTADORES

SUCURSAL CENTRAL:
Carlos Pellegrini
N.º 435

PRIMERA CASA ESPECIALISTA EN ACCESORIOS PARA RADIO

RECEPTORES DE CALIDAD

FENIX

MARCA REGISTRADA

PARA TODOS LOS HOGARES

Ambas corrientes, moderno circuito, Super Heterodino, válvulas de doble acción microsentivas.

5 Válvulas $ 95.—
6 „ „ 125.—

Un instrumento musical. Radio-Fono, corriente alternada, motor eléctrico, freno automático- circuito Super Heterodino, Uniones balanceadas, parlante dinámico.

5 Vál. $ 190.—
6 „ „ 220.—
7 „ "Clajeb" „ 280.—

R. 73 "Un Pionner"

ENTRE LOS RECEPTORES DE BAJO PRECIO

5 Válvulas Superfónicas. Circuito Super Neutrodino. Unidades equilibradas. Parlante dinámico

Funcionando en su casa sin gasto adicional: $ 44.50

TODOS NUESTROS RECEPTORES SON AMPLIAMENTE GARANTIDOS

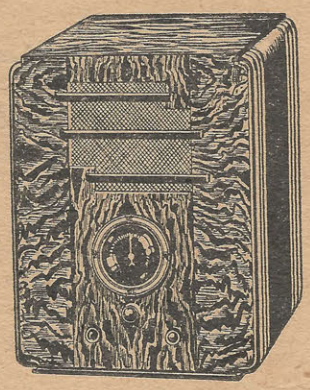

FENIX MUNDIAL

Escuche estaciones americanas y europeas con sólo hacer girar una perilla.

6 válvulas, onda corta y larga, parlante electro dinámico de concierto, válvulas americanas: $ 180

VISITE NUESTRAS EXPOSICIONES

MAS DE 50 MODELOS

CIRCUITO SUPER HETERODINO

Material de calidad insuperable, dial Aeroplano, parlante dinámico.

5 Válvulas $ 85.—
6 „ „ 100.—

SUPER HETERODINO

de calidad absoluta de tono, en elegante gabinete cónsola enchapado en raíz de nogal.

5 Válvulas $ 125.—
6 „ 140.—
7 „ 160.—

SOLICITE CATALOGO ILUSTRADO • AL INTERIOR LO ENVIAMOS GRATIS